

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

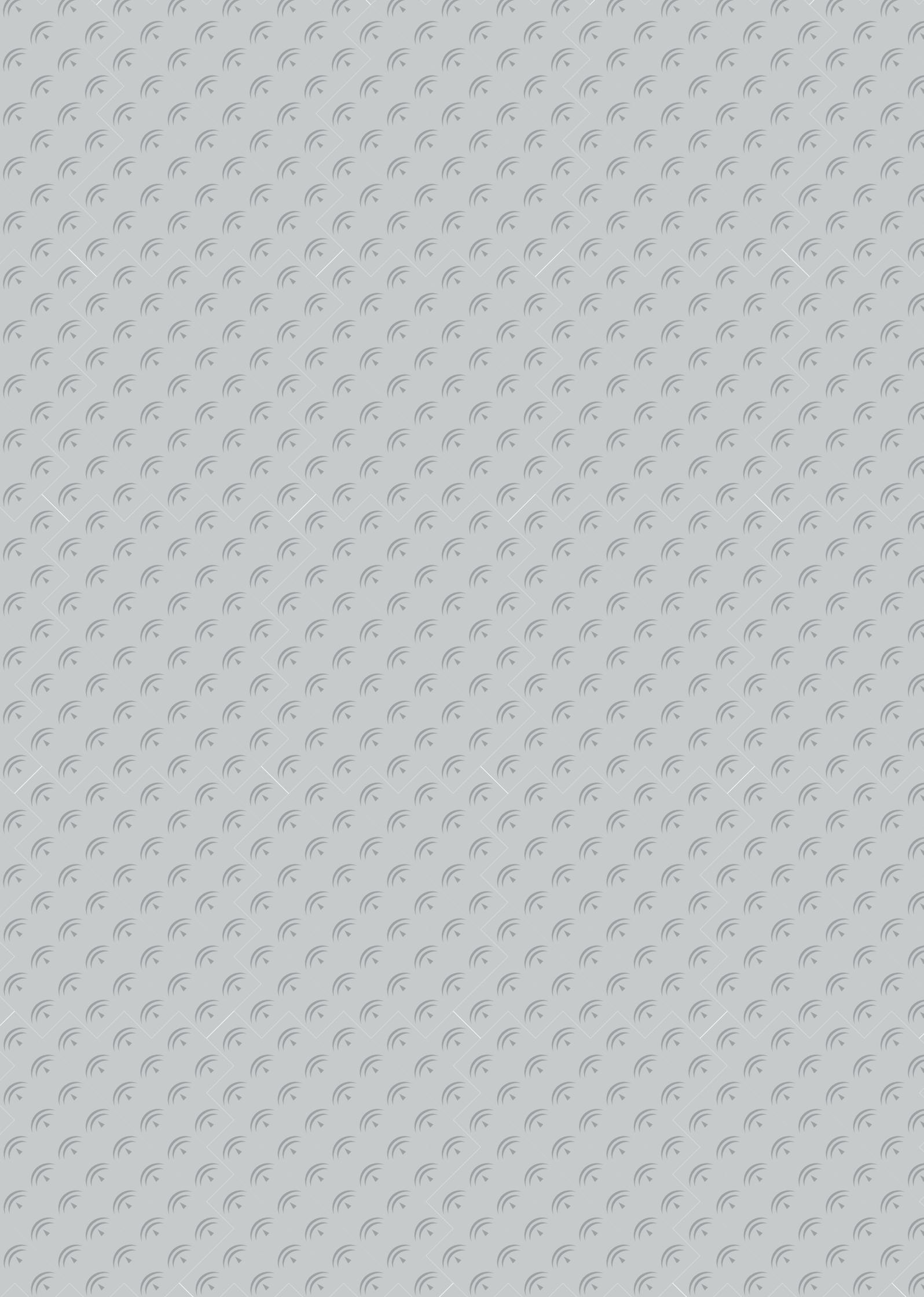
Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Memoria

2015



JUNTA DE ANDALUCIA



Consejo Andaluz de Relaciones Laborales
Consejería de Empleo, Empresa y Comercio
Junta de Andalucía

MEMORIA 2015

La reproducción de esta Memoria está permitida citando su procedencia.

Primera edición, mayo de 2016

© Para esta edición: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Derechos reservados conforme a la Ley:

Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Av. de la República Argentina, 21 – 1ª Planta

41011 – Sevilla. ESPAÑA

Tel.: 955 066 200 / 600 158 610

E-mail: publicaciones.carl.ceec@juntadeandalucia.es

Información Internet: www.juntadeandalucia.es/empleo/carl

Depósito Legal: SE 1086-2014

Imprime: Micrapel Artes Gráficas
 C/ Aljibe. 1. Pol. Ind. La Isla
 41703 Dos Hermanas
 SEVILLA

Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Memoria 2015



CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

ÍNDICE

1. NATURALEZA Y COMPOSICIÓN	9
1.1. EL PLENO	11
1.2. LA COMISIÓN PERMANENTE	13
1.3. COMISIONES DE TRABAJO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA PROVINCIAL	16
2. MEMORIA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA	19
2.1. EVOLUCIÓN DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA ANDALUZA EN 2015	21
2.2. ANÁLISIS DE CONVENIOS COLECTIVOS CON VIGENCIA EXPRESA	23
2.3. INAPLICACIONES DE CONDICIONES DE TRABAJO PACTADAS EN CONVENIO COLECTIVO..	52
2.4. EXPEDIENTES DE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS PARA LA INAPLICACIÓN DE CONDICIONES DE TRABAJO PACTADAS EN CONVENIO COLECTIVO TRAMITADOS POR EL CARL.....	58
2.5. CONSULTAS SOBRE CONVENIOS COLECTIVOS	60
3. MEMORIA ACTUACIONES SERCLA	63
3.1. ACTUACIONES RELATIVAS A CONFLICTOS COLECTIVOS. PRINCIPALES DATOS	65
3.1.1. Actividades relativas a conflictos colectivos. Resultados según tipo de modalidad procedimental	68
3.1.2. Actividades relativas a conflictos colectivos. Resultados por sectores de actividad.....	69
3.1.3. Actividades relativas a conflictos colectivos. Resultado por motivación.....	69
3.1.4. Actividades Relativas a conflictos colectivos. Resultados por promotores	70
3.1.5. Tablas estadísticas de conflictos colectivos	71
3.2. ACTIVIDADES RELATIVAS A CONFLICTOS INDIVIDUALES. DATOS GENERALES	78
3.2.1. Tablas estadísticas de conflictos individuales.....	78
3.3. REFERENCIAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	88
3.4. INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS DE MEDIACIÓN QUE HAN ACTUADO DURANTE 2015	89
3.5. Colegio arbitral.....	93
3.6. ARBITRAJES REALIZADOS.....	94

4. PRESENCIA INSTITUCIONAL.....95

5. FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN103

5.1. FORMACIÓN PARA PROFESIONALES.....	105
5.1.1. Formación para Negociadores y Mediadores, se han realizado los siguientes cursos y jornadas:.....	105
5.1.2. Colectivos y Colegios Profesionales: en esta categoría se incluyen a los grupos que mantienen una relación directa con el Consejo y a los que se ofrece formación a través, fundamentalmente, de la fórmula de los Congresos y Conferencias.....	107
5.2. FORMACIÓN UNIVERSITARIA.....	108
5.3. INVESTIGACIÓN Y LABOR DIVULGATIVA.....	110
5.4. INTERNET: NUEVAS HERRAMIENTAS Y SERVICIOS.....	111

6. ORGANIZACIONES EMPRESARIALES, SINDICALES Y ASOCIACIONES PROFESIONALES DEL TRABAJO AUTÓNOMO113

6.1. OFICINA DE DEPÓSITO DE LOS ESTATUTOS DE LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y SINDICALES.....	115
6.2. DEPÓSITO DE ESTATUTOS DE ASOCIACIONES PROFESIONALES DEL TRABAJO AUTÓNOMO DE ANDALUCÍA.....	122

1. NATURALEZA Y COMPOSICIÓN



1. NATURALEZA Y COMPOSICIÓN

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (CARL), que forma parte de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, es un órgano de naturaleza tripartita que se crea por Ley 4/1983 de 27 de junio como órgano colegiado y formado por las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de la Comunidad Autónoma andaluza y la propia Administración. A él se adscribe desde 1996 la gestión del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA).

El CARL, como Institución Pública, tiene definidas sus funciones conforme a lo recogido en el art. 3 de la Ley 4/1983 de 27 de junio. En general, son funciones del Consejo facilitar la consulta y la cooperación entre la Administración autonómica y las organizaciones empresariales y sindicales, así como las de éstas entre sí y favorecer su acceso a los servicios administrados por la Comunidad Autónoma.

Este organismo podrá funcionar en Pleno o en Comisión Permanente y podrán constituirse cuantas comisiones técnicas se consideren oportunas para el desempeño de las funciones para las que fue creado.

1.1. EL PLENO

El Pleno del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales es el máximo órgano de gestión y representación de la Institución, según lo previsto en el art. 9 de la Ley 4/1983. Se define, fundamentalmente, por su labor informativa y de elaboración de acuerdos en asuntos concretos de relaciones laborales; la aprobación de normativas de carácter interno; la coordinación y evaluación del trabajo de las Comisiones y la gestión de cuantas funciones sean asignadas al Consejo.

Está integrado por el Presidente, el Secretario General y veintiocho miembros agrupados de la siguiente forma: en número de 10 por la Confederación de Empresarios de Andalucía, como organización empresarial más representativa; en número de 10 por los dos sindicatos más representativos, Comisiones Obreras de Andalucía y Unión General de Trabajadores de Andalucía; en número de 4 por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, como administración laboral competente; y 4 expertos de reconocido prestigio, designados por la Presidenta de la Junta de Andalucía a propuesta del Consejero/a competente en materia de empleo.

En 2015, formaron parte del Pleno los siguientes miembros titulares:

Presidente de Honor

D. José Sánchez Maldonado
Consejero de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía

Presidente

D. Angel Javier Gallego Morales
Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Secretario

D. Eduardo Candau Camacho
Secretario General del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía

D^a. Antonia Jesús Moro Cárdeno
Viceconsejera de Empleo, Empresa y Comercio

D. Julio Samuel Coca Blanes
Secretario General de Empleo

D. Jesús González Márquez
Director General de Relaciones Laborales
y Seguridad y Salud Laboral

D. Víctor de Santos Sánchez
Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Por la parte empresarial (Designados por la Confederación de Empresarios de Andalucía)

Titulares:

D. Álvaro Polo Guerrero
D. Manuel Carlos Alba Tello
D. Antonio Germán Serrano Rodríguez
D^a. René Marie Scott Avellaneda
D^a. Rosa María Olalla Acosta
D^a. Carmen Mora de la Rosa
D. Juan Román Gallego
D. Mariano Grau Tores
D^a. Ana Cañavate Cazorla
D. Manuel Castro Alberto

Suplentes:

D. Moisés Sampedro Abascal
D^a. Natalia Sánchez Romero
D. Emilio Corbacho Domínguez
D. Felipe Gayoso Pavón
D. Rafael Rosa González-Serna
D. Antonio Briones Briones
D^a. África Caracena Márquez
D. Jaime Artillo González
D. Eugenio Gil García
D^a Dolores Gessa Sorroche

Por la parte sindical (Designados por la Unión General de Trabajadores de Andalucía)

Titulares:

D. Juan Carlos Naranjo Páez
D^a. María del Carmen Barrera Chamorro
D. Joaquín Barrera Álvarez
D. Gregorio Gil Arjona
D. Manuel Romero García

Suplentes:

D^a. Esperanza Morales Medina
D^a. María Noelia Ramírez García
D^a. Consuelo Nuñez Correa
D. Gabriel Centeno Santos
D. Oskar Martín Silvoso

Por la parte sindical (Designados por Comisiones Obreras de Andalucía)

Titulares:

D^a. Miriam Pinillos Carrascosa
D. José Martín Anaya
D^a. M^a Paz Vargas Martínez
D. José Hurtado Quirós
D. Carlos Aristu Ollero

Suplentes:

D. Antonio Salazar Castillo
D. Francisco Fernández Lucas
D^a. Dolores María Escaribia Merinero
D. José Carlos Tejada Carbonero
D. Manuel Martínez García

Por designación de la Presidenta de la Junta de Andalucía

D. Jesús Cruz Villalón
D. José Luis Monereo Pérez

D^a. Cristina Campayo Rodríguez
D. Miguel Rodríguez-Piñero Royo

El Pleno del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales queda configurado como el máximo órgano de gestión y representación de la institución, según lo previsto en el apartado 2.g) del art. 9 de la Ley 4/1983, en el que se recogen también sus competencias y normas de funcionamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 4/1983, en el año 2015 el Pleno se ha reunido en cuatro sesiones, ajustándose todas ellas, en los aspectos procedimentales de convocatoria, régimen de las sesiones y toma de acuerdos, a las previsiones contenidas en la Ley de creación y normas de funcionamiento interno de 20 de marzo de 1984. En todas las reuniones se ha contado con la presencia de la mayoría de sus componentes, habiéndose celebrado las sesiones plenarias en la sede del CARL en Sevilla, en las siguientes fechas: 19 de marzo, 25 de junio, 15 de septiembre y 18 de diciembre de 2015.

En el primer pleno del año y como corresponde, el Presidente presentó el balance de la negociación colectiva, del SERCLA y de la actividad formativa e institucional desarrollada por el Consejo en el ejercicio anterior recogiéndose en la Memoria el global de tales actuaciones. Dicha Memoria fue aprobada por el Pleno del Consejo con el voto favorable de todos sus miembros.

Igualmente se informó de la evolución en el primer trimestre de 2015 de la negociación colectiva, de los Registros de Asociaciones Empresariales y Sindicales, Registros de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo y de las actuaciones llevadas a cabo por el Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA).

1.2. LA COMISIÓN PERMANENTE

Dentro de la estructura del CARL, y según lo previsto en el Capítulo II de la Ley 4/1983, la Comisión Permanente se define como un órgano de gestión y ejecución, presidido por el Presidente del Consejo, asistido por el Secretario General y constituido por cinco miembros: dos de la Confederación de Empresarios de Andalucía, uno de Comisiones Obreras de Andalucía, otro de la Unión General de Trabajadores de Andalucía y un representante de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio en la persona del Director General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral.

La Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales cuenta con el siguiente equipo para el desarrollo y ejercicio de sus funciones.

- D. Ángel Javier Gallego Morales. Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales desde el año 2012.
- D. Eduardo Candau Camacho. Secretario General del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales desde el año 2001.

- D. Jesús González Márquez. Director General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Miembro del Pleno y de la Comisión Permanente del CARL desde el año 2015.
- D. Álvaro Polo Guerrero. Presidente de la Comisión de Relaciones Laborales de la Confederación de Empresarios de Andalucía. Miembro del Pleno y de la Comisión Permanente del CARL desde el año 2014.
- D. Manuel Carlos Alba Tello. Director de Relaciones Laborales de la Confederación de Empresarios de Andalucía. Miembro del Pleno y de la Comisión Permanente del CARL, desde el año 1990.
- D^a Miriam Pinillos Carrascosa. Secretaria de Acción Sindical y Relaciones Laborales de Comisiones Obreras de Andalucía. Miembro del Pleno y de la Comisión Permanente del CARL desde el año 2009.
- D. Juan Carlos Naranjo Páez. Secretario de Relaciones Laborales de la Unión General de Trabajadores de Andalucía. Miembro del Pleno y de la Comisión Permanente del CARL desde 2014.

Según se describe en el artículo 13 de la Ley del CARL, serán funciones de la Comisión Permanente las siguientes:

- Preparar las sesiones de Pleno.
- Estudiar, tramitar y resolver cuantas cuestiones le sean encomendadas por aquél.
- Apoyar e impulsar la actividad de las comisiones de trabajo que se constituyan por el Pleno y coordinar el funcionamiento de las mismas.



Este conjunto de funciones exigen que la Comisión Permanente se responsabilice del seguimiento, impulso e instrumentación en su caso, de las actuaciones diseñadas por el Pleno. A través de esta fórmula, la Comisión Permanente realiza una doble función: por una parte, efectúa una labor previa, de preparación de todas aquellas cuestiones que se han de elevar al Pleno, y por otra, ha de cumplimentar cuantas cuestiones le son encomendadas por el mismo. El régimen de sesiones y su periodicidad viene establecido en el art.

14 de la citada Ley y en el Capítulo II, art. 6 de las normas de funcionamiento interno de la Institución. En virtud de dichas normas sus reuniones se efectuarán al menos una vez al mes, de forma reglada, aunque también pueden convocarse a petición de cualquiera de las representaciones que conforman el Organismo.

A lo largo de 2015 han sido doce las reuniones celebradas por la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, celebrándose diez de ellas en la sede de esta institución en Sevilla y las otras dos en las sedes de Almería y de Huelva. Desarrollándose las reuniones según el siguiente calendario:

» 29 de enero, Sevilla	» 26 de febrero, Sevilla
» 19 de marzo, Sevilla	» 15 de abril, Sevilla
» 29 de mayo, Almería	» 25 de junio, Sevilla
» 17 de julio, Sevilla	» 4 de septiembre, Sevilla
» 15 de septiembre, Sevilla	» 15 de octubre, Huelva
» 5 de noviembre, Sevilla	» 18 de diciembre, Sevilla

Las características básicas de las funciones asignadas a la Comisión Permanente implican que en cada una de sus reuniones se aborden, en primer lugar, todos aquellos temas que posteriormente serán examinados en el Pleno. Por ello, con carácter general, se produce una identidad en los puntos fijos del orden del día de ambos órganos colegiados y que son:

- *Informe sobre la evolución de la Negociación Colectiva*

El objetivo principal de los análisis que sobre esta materia se llevan a cabo consiste en estudiar mensualmente la evolución de la negociación colectiva, en base a los informes preparados, para tal fin, por los servicios administrativos del CARL.

- *Análisis del Depósito de Estatutos de Organizaciones Empresariales, Sindicales y Organizaciones Profesionales del Trabajo Autónomo*

En este campo se procede al examen de los informes que se ponen a disposición de los miembros del Organismo sobre la evolución del proceso de depósito de Organizaciones Empresariales, Profesionales y Sindicales, así como las Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo, que de forma exhaustiva, contienen todos los datos relativos a estos depósitos.

- *Informe sobre las actuaciones llevadas a cabo por el Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA)*

Mensualmente, a través de la Comisión Permanente, se aborda el desarrollo de los procedimientos articulados en el SERCLA, diseñándose aquellas medidas precisas a efectos de garantizar su correcto funcionamiento, sobre todo en aquellos aspectos relativos a la gestión del Sistema.

- *Informe sobre otras actividades del Consejo*

En este punto se analizan los diversos aspectos de las actuaciones del CARL, tanto en lo referente a las relaciones que se mantienen con otras Instituciones de la Administración, como en lo relativo al sector de formación y estudio. Se elabora y determina el programa anual de actividades, para su posterior elevación al Pleno, examinándose a lo largo de todo el año el desarrollo del mismo en sus diversas facetas. Igualmente, en este punto del orden del día se facilita información a los miembros de la Comisión Permanente sobre las actuaciones del Consejo en el área de gestión de los servicios administrativos.

1.3. COMISIONES DE TRABAJO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA PROVINCIAL

Según lo previsto en el artículo 9.2. f. de la Ley 4/1983, corresponde al Pleno del Consejo constituir comisiones de trabajo asignándoles misiones específicas y estableciendo su composición y reglas de funcionamiento. Por acuerdo del Pleno de fecha 21 de marzo de 2014, se constituyeron las comisiones de trabajo de carácter técnico para el seguimiento de la negociación colectiva provincial.

En dicho acuerdo se establecía que serán funciones de las indicadas comisiones el análisis periódico del estado de situación de las unidades de negociación existentes en la provincia, así como proponer la canalización de los procesos de negociación con especiales dificultades a través de los distintos servicios de apoyo a la negociación colectiva del CARL y, en su caso, a través de la actuación mediadora y arbitral del SERCLA.

En cuanto a su composición, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de Pleno, las comisiones de trabajo estarán formadas por un representante de cada una de las organizaciones miembros del Consejo bajo la presidencia-secretaría de las coordinaciones provinciales del CARL, de conformidad con lo previsto en el artículo 12.2 del Acuerdo de 20 de marzo de 1984 del Pleno del CARL.

Dichas Comisiones deben reunirse al menos con una periodicidad trimestral, de acuerdo con la planificación que a estos efectos se determine en la Comisión Permanente del CARL.

Durante el año 2015 estas comisiones de trabajo provinciales de negociación colectiva, al contar con representantes de las organizaciones miembro del CARL (UGT, CCOO, y CEA) de la provincia, las sitúan como instrumento idóneo para abordar la gobernanza de la negociación colectiva en la provincia de manera preventiva, buscando el acercamiento con los negociadores en los correspondientes ámbitos territoriales, incentivando el diálogo y prestando la colaboración requerida en cada momento. Esta actuación tiene una importancia fundamental para alcanzar la normalidad y fluidez en el desarrollo de las relaciones laborales y para lograr la implicación directa desde una perspectiva responsable de los sujetos titulares de la autonomía colectiva, organizaciones empresariales y sindicales.

A lo largo de 2015 han sido 29 las reuniones celebradas por las comisiones de trabajo de carácter técnico para el seguimiento de la negociación colectiva provincial, desarrollándose las reuniones según el siguiente calendario:

» 22 de enero, Sevilla	» 13 de julio, Granada
» 30 de enero, Huelva	» 17 de julio, Huelva
» 24 de febrero, Córdoba	» 3 de septiembre, Córdoba
» 27 de marzo, Sevilla	» 22 de septiembre, Cádiz
» 30 de marzo, Almería	» 25 de septiembre, Sevilla
» 9 de abril, Málaga	» 30 de septiembre, Almería
» 21 de abril, Cádiz	» 6 de octubre, Málaga
» 24 de abril, Huelva	» 23 de octubre, Granada
» 27 de abril, Jaén	» 30 de octubre, Huelva
» 7 de mayo, Córdoba	» 18 de noviembre, Jaén
» 7 de mayo, Granada	» 10 de diciembre, Sevilla
» 19 de junio, Sevilla	» 16 de diciembre, Córdoba
» 29 de junio, Almería	» 21 de diciembre, Cádiz y Almería
» 7 de julio, Málaga	» 22 de diciembre, Granada

2. MEMORIA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA



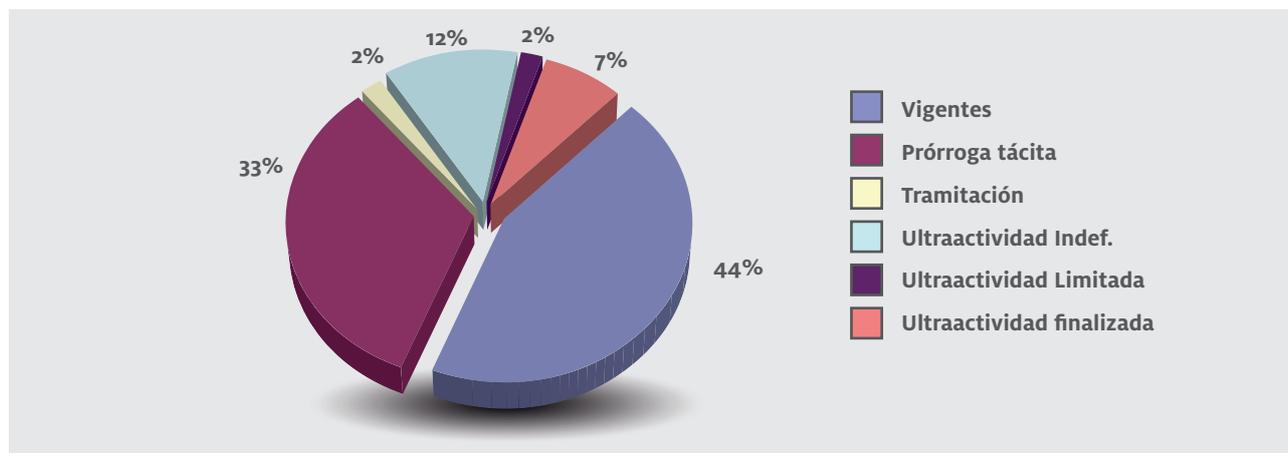
2. MEMORIA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA

2.1. EVOLUCIÓN DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA ANDALUZA EN 2015

El año 2015 ha finalizado con 685 convenios colectivos con vigencia expresa y que han dado cobertura a 1.114.357 trabajadores y 194.529 empresas aproximadamente. Estas cifras suponen mantener la cifra del millón de trabajadores bajo cobertura de un convenio colectivo con vigencia expresa, perdida en los años 2012 y 2013 y recuperada en el año 2014, si bien continúa siendo inferior a las tasas de cobertura de convenios con vigencia expresa de los años previos al inicio de la crisis.

El año comenzaba a 1 de enero de 2015 con 475 convenios colectivos en vigencia expresa (70 de sector y 405 de empresa) que afectaban a 154.333 empresas y 824.501 trabajadores. Por tanto, a comienzo de año, el 33% de las aproximadamente 1440 unidades de negociación andaluzas existentes a principio de año se encontraban en vigencia expresa. Al finalizar el año, eran 685 los convenios con vigencia expresa, 108 de sector y 577 de empresa, que daban cobertura a 194.529 empresas y 1.114.357 trabajadores. Junto a este 45,5% de convenios colectivos con vigencia expresa, se encontraban a final de año un 33 % de convenios colectivos (34 de sector y 477 de empresa) en situación legal de prórroga tácita, al haber finalizado su vigencia en años anteriores, o durante el propio año 2015, y no haber sido denunciado por ninguna de las partes; estos convenios prorrogados daban cobertura a 8.726 empresas y 146.711 trabajadores. Asimismo se encontraban denunciados 321 convenios, de los cuales 183 convenios tenían cláusulas de ultraactividad por tiempo indefinido, es decir, establecían el mantenimiento de los mismos hasta la firma del siguiente convenio, mientras que 25 no tenían cláusulas de ultraactividad por tiempo indefinido, o bien tenían pactos de ampliación de ultraactividad por tiempo limitado. Los restantes 113 convenios colectivos denunciados (20 de sector y 93 de empresa) se encontraban a 31 de diciembre con el período de ultraactividad de un año tasado legalmente finalizado, y por tanto, habría de aplicarse el convenio colectivo superior si lo hubiere. Estos 113 convenios colectivos suponen el 7,3% de las unidades de negociación existentes al finalizar el año (en torno a 1540 unidades de negociación a 31 de diciembre). No obstante, la finalización formal de la vigencia de la ultraactividad del convenio no está implicando en muchos casos la desaparición de la unidad negocial, por lo que la cifra de convenios que podrían decaer parece responder al momento temporal en el que se realiza la foto fija del estado de la negociación, antes al contrario, la mayor parte de las unidades de negociación continúan negociando, firmándose incluso los convenios ya decaídos con eficacia retroactiva. Finalmente, 27 convenios colectivos (7 de sector y 20 de empresa), se encontraban en trámite de registro.

Estado del total de unidades de negociación en Andalucía a 31 de diciembre

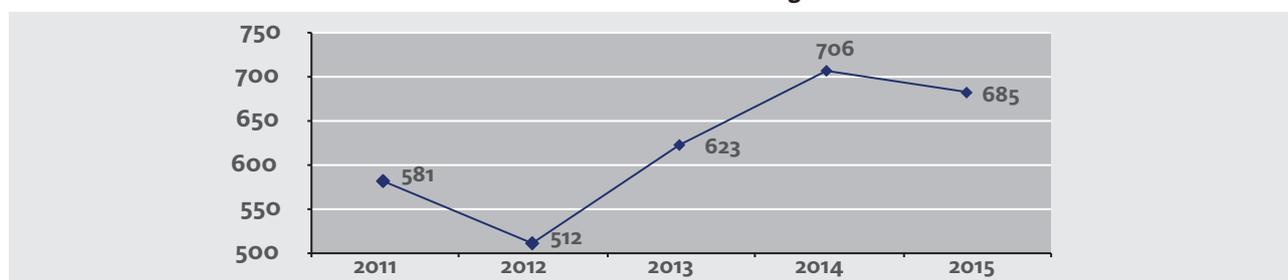


Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

La cifra de convenios colectivos en vigencia expresa supone un freno del cambio de tendencia que se inició en el año 2013, y que supuso detener el decaimiento paulatino que desde el año 2007 venía sufriendo la cifra de convenios con vigencia expresa, y cuyo suelo se alcanzó en el año 2012 con la menor cifra de convenios con vigencia expresa en los últimos 20 años, con ratios similares a los años 1993 y 1994.

Con la cifra actual (685) nuestra comunidad autónoma, si bien mantiene la cifra de más de un millón de trabajadores bajo la cobertura de convenios colectivos con vigencia expresa, no alcanza los ratios de convenios colectivos con vigencia expresa del año 2014. En este aspecto, nuestra comunidad sufre un freno en la cobertura inferior al producido en el resto del Estado, pues la ralentización del número de convenios con vigencia expresa supone un 2,9% menos de convenios colectivos que dan cobertura a un 4% menos de trabajadores y un 4,3% menos de empresas; mientras a nivel global estatal, la negociación colectiva acusa una mayor ralentización, pues en 2015 se observan un 42% menos de convenios colectivos que en 2014 que dan cobertura a un 22% menos de trabajadores y un 23% menos de empresas. (2.268 convenios en el año 2015 frente a 3.921 del año 2014¹).

Evolución número de convenios colectivos vigentes en Andalucía



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

1 Según datos suministrados en el Avance mensual de enero de 2016 de la Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo elaborada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social:

2014	(ENE-DIC)	3.921	1.238.677	8.407.697
2015	(ENE-DIC)	2.268	948.493	6.484.829

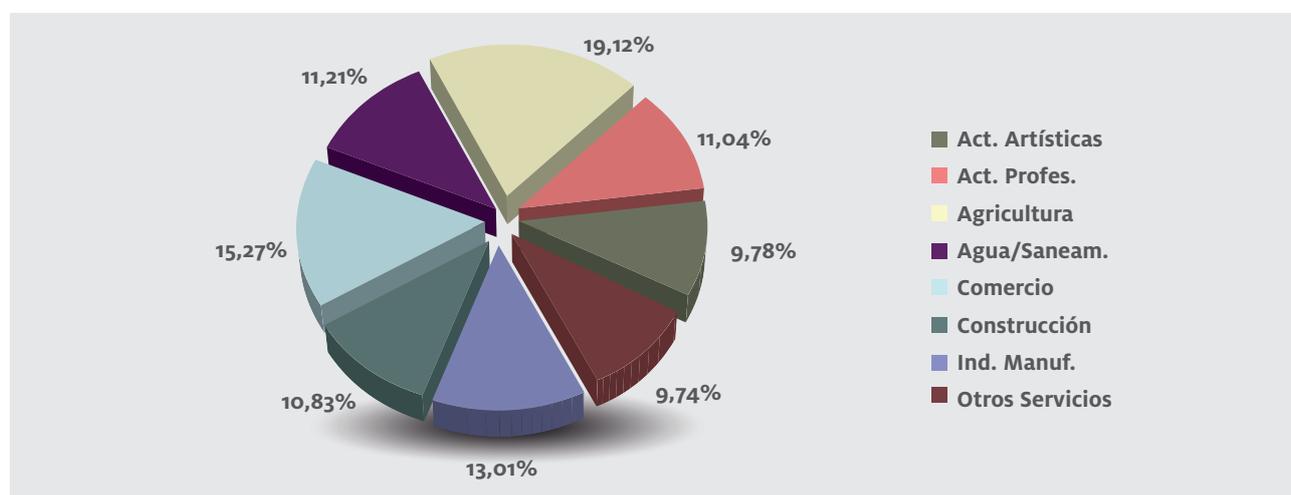
2.2. ANÁLISIS DE CONVENIOS COLECTIVOS CON VIGENCIA EXPRESA

Centrando el análisis en los 685 convenios colectivos con vigencia expresa en Andalucía en 2015 (convenios vigentes en adelante), podemos observar como la gran mayoría corresponden a un ámbito funcional negociador de nivel de empresa o inferior, alcanzando a 577 de los convenios vigentes, lo que supone el 84,23% del total; por el contrario, los convenios de sector suponen 108 del total, es decir, un 15,77% de los mismos. De la totalidad de esos convenios vigentes, 213 son “originarios” —esto es, han sido recepcionados a lo largo de este año por el CARL—, mientras que el resto de los convenios vigentes, 472 son “revisados” —esto es, firmados durante años anteriores que continúan vigentes en 2015 —.

La extensión territorial de su eficacia o ámbito geográfico, permite afirmar, respecto a la distribución provincial de estos convenios, que el mayor índice de actividad negociadora se localiza en la provincia de Málaga, consolidándose como la provincia con más convenios vigentes, por delante de Cádiz y Sevilla, provincias que siempre habían tenido más convenios colectivos vigentes que Málaga.

Atendiendo al tipo de actividad económica y al número de trabajadores que acogen, los convenios más significativos de la Comunidad Autónoma andaluza son: los del sector agropecuario que dan cobertura al 19,12 % de los trabajadores, seguido por el comercio, con el 15,27% del total de los trabajadores.

Convenios de sectores más significativos (n° de trabajadores)



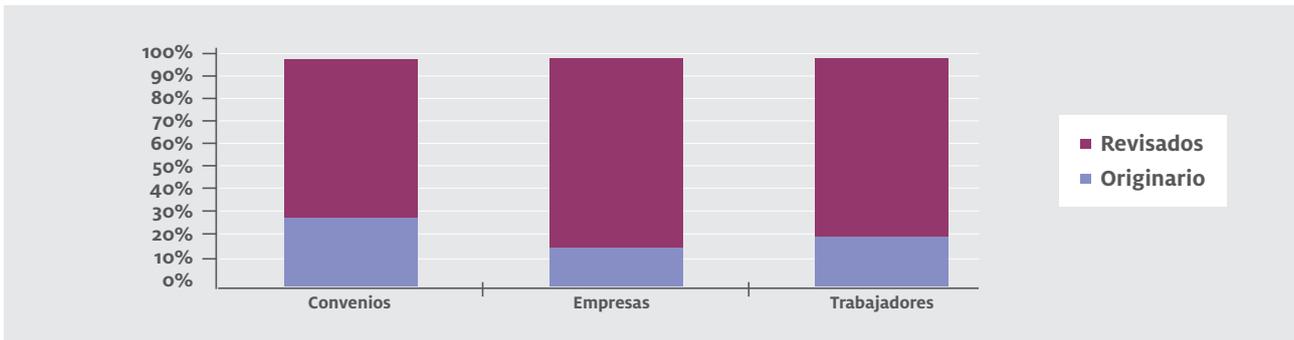
Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Convenios originarios y revisados

De los 685 convenios vigentes en Andalucía, los textos que pueden considerarse como originarios del año 2014 son 213, y suponen el 31,09% del total. Esta proporción se mantiene -aunque con algunas alteraciones- a nivel provincial, como puede observarse en los cuadros siguientes:

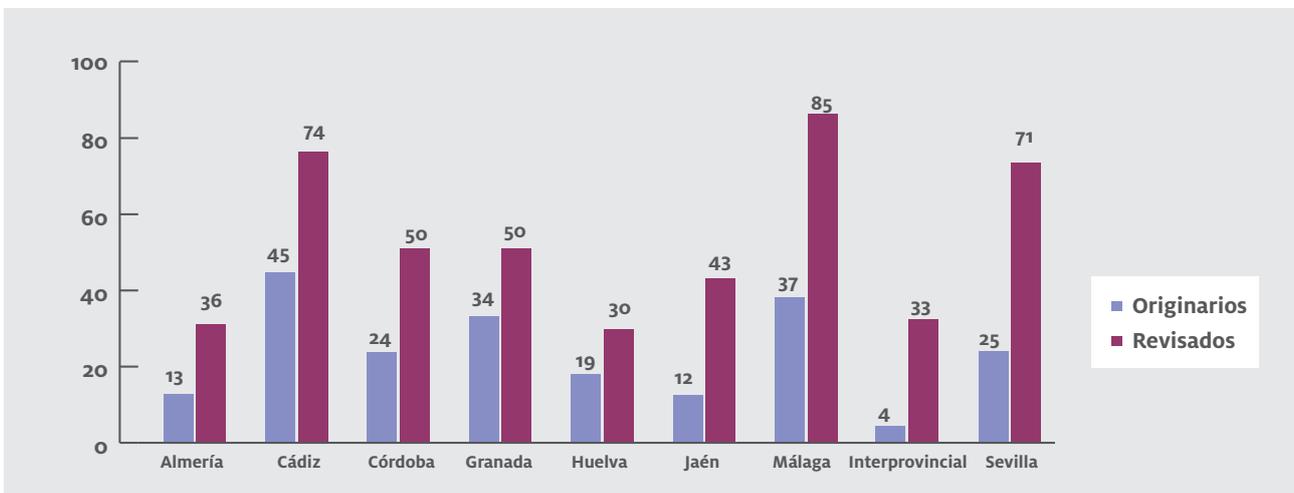
2. MEMORIA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Convenios originarios-Convenios Revisados. Porcentajes de afectación



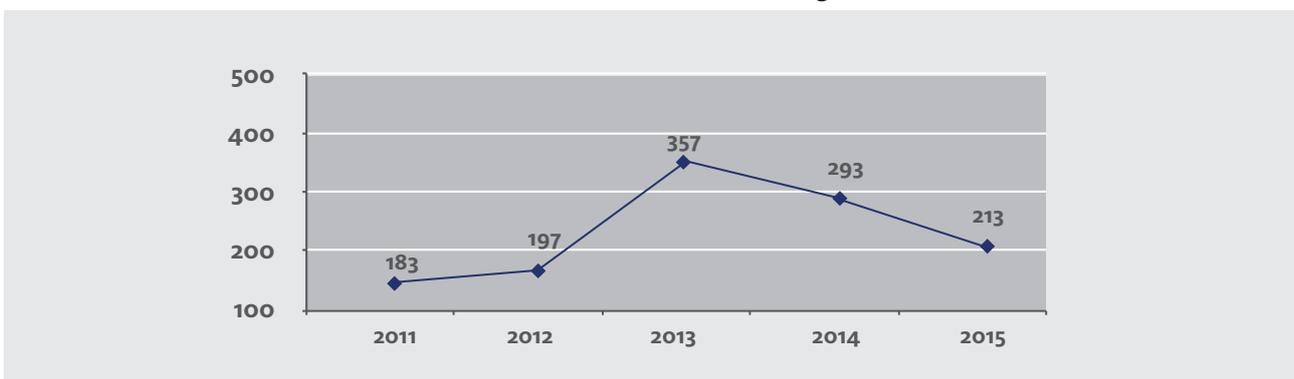
Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Convenios Originarios-Convenios Revisados. Distribución Provincial



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Evolución del número de convenios originarios



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

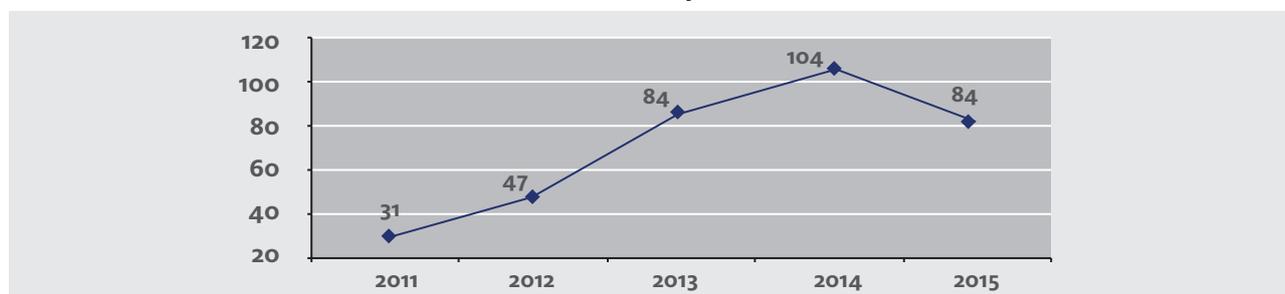
Si dentro de los convenios originarios, circunscribimos el análisis a los primeros convenios, vemos como se han recepcionado un total de 84, siendo Málaga, de nuevo este año, la provincia más destacada en este aspecto.

Convenios Originarios / Primeros Convenios

ÁMBITO GEOGRÁFICO	Convenios Originarios			Primeros Convenios		
	Nº	Empresa	Trabaj.	Nº	Empresa	Trabaj.
Almería	13	921	4.409	4	4	78
Cádiz	45	14.242	77.601	20	20	864
Córdoba	24	3.158	37.727	13	13	337
Granada	34	432	7.062	10	10	453
Huelva	19	3.721	33.766	3	3	68
Jaén	12	2.371	8.828	4	4	297
Málaga	37	136	2.559	22	22	677
Interprovincial	4	4	698	1	1	104
Sevilla	25	12.007	80.042	7	7	333
TOTAL	213	36.992	252.692	84	84	3.211

Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

En cuanto a la evolución de los primeros convenios, cabe destacar que los 84 primeros convenios son todos convenios colectivos de empresa. En este sentido no parece baladí señalar que la LRL introduce la prioridad aplicativa del convenio de empresa en determinadas materias, pudiendo ser ésta la causa del acentuado desarrollo que los mismos han tenido a lo largo del año. No obstante, si comparamos con la cifra del año pasado observamos como se han firmado 20 convenios colectivos menos.

Evolución del número de primeros convenios

Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Convenios de sector y de empresa

Cuando se pasa a analizar el ámbito funcional de los convenios vigentes, al examinar la distribución de la actividad negociadora entre convenios de empresas y de sector, se observa que, de forma similar a lo que sucede en el resto del Estado, en la negociación colectiva andaluza es clara la supremacía numérica de los convenios de empresa. De esta forma, de los 685 convenios vigentes, 577 son convenios de empresa o de ámbito inferior, lo que significa un 84,23% del total. Sólo 108 de los vigentes son convenios de sector, lo que supone el 15,77 % del total. Sin embargo, esta situación se altera drásticamente si se analizan estos mismos datos desde la perspectiva del grado de afectación personal, ya que resulta patente la primacía de los convenios sectoriales respecto de los de empresa, el 94,27% de trabajadores y el 99,7 % de las empresas bajo cobertura de convenios vigentes, lo está bajo la cobertura de convenios colectivos de sector. La situación descrita es una pauta que se reitera en todas las provincias andaluzas

2. MEMORIA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Convenios vigentes sector/empresa

Ámbito geográfico	Convenios de Sector			Convenios de Empresa		
	Nº	Empresa	Trabajad.	Nº	Empresa	Trabajad.
Almería	8	6.335	62.475	41	41	3.755
Cádiz	13	20.481	121.580	106	106	11.390
Córdoba	11	17.482	130.583	63	63	5.037
Granada	14	8.582	83.049	70	70	4.128
Huelva	11	5.672	57.040	38	38	3.849
Jaén	17	49.746	122.038	38	38	4.652
Málaga	10	46.059	140.847	112	112	9.192
Interprovincial	3	117	1.420	34	34	8.682
Sevilla	21	39.478	331.471	75	75	13.169
TOTAL	108	193.952	1.050.503	577	577	63.854

Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

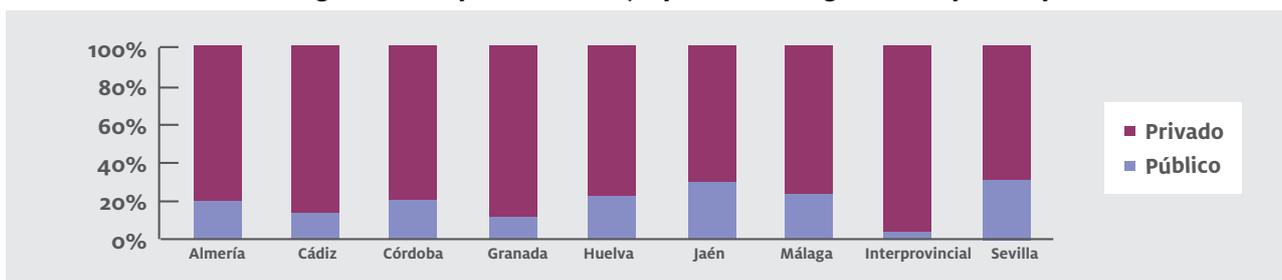
Convenios colectivos vigentes de empresa. Empresas y trabajadores afectados

Ámbito geográfico	CONVENIOS DE EMPRESA			
	Nº Conven.	Empresas	Trabajad.	ISP
Almería	41	41	3.755	0,11%
Cádiz	106	106	11.390	0,47%
Córdoba	63	63	5.037	0,67%
Granada	70	70	4.128	0,44%
Huelva	38	38	3.849	0,17%
Jaén	38	38	4.652	0,3%
Málaga	112	112	9.192	0,28%
Interprov.	34	34	8.682	0,35%
Sevilla	75	75	13.169	0,12%
TOTAL	577	577	63.854	0,31%

Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Tal y como se observa en la tabla, del examen de los convenios de empresa en relación con su particular ámbito de aplicación, se deduce que son mayoritarios aquellos que corresponden a empresas privadas.

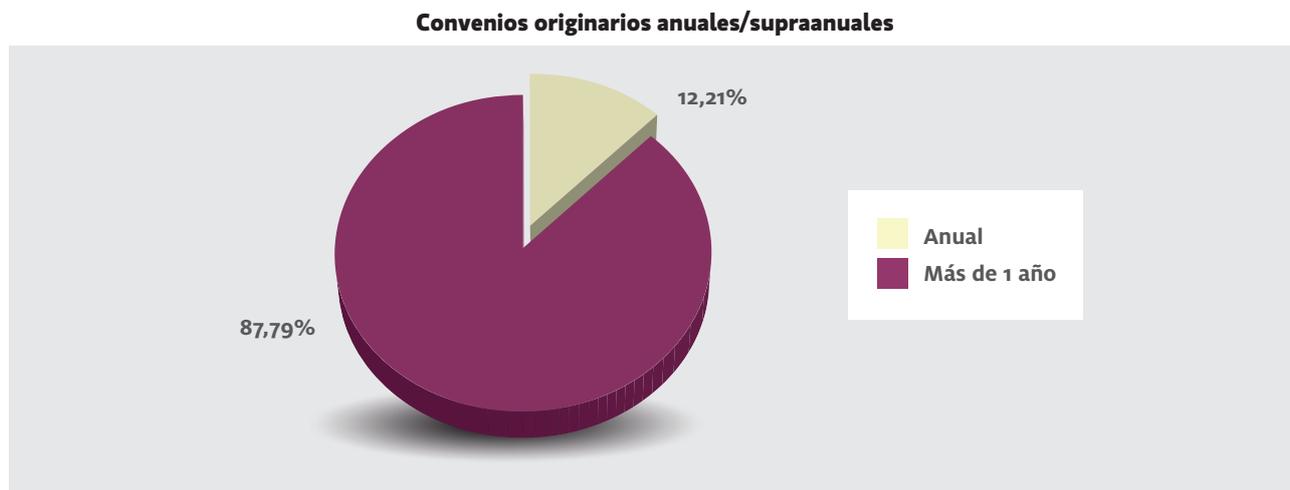
Convenios vigentes de empresa. Porcentajes provinciales según ámbito público/privado



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

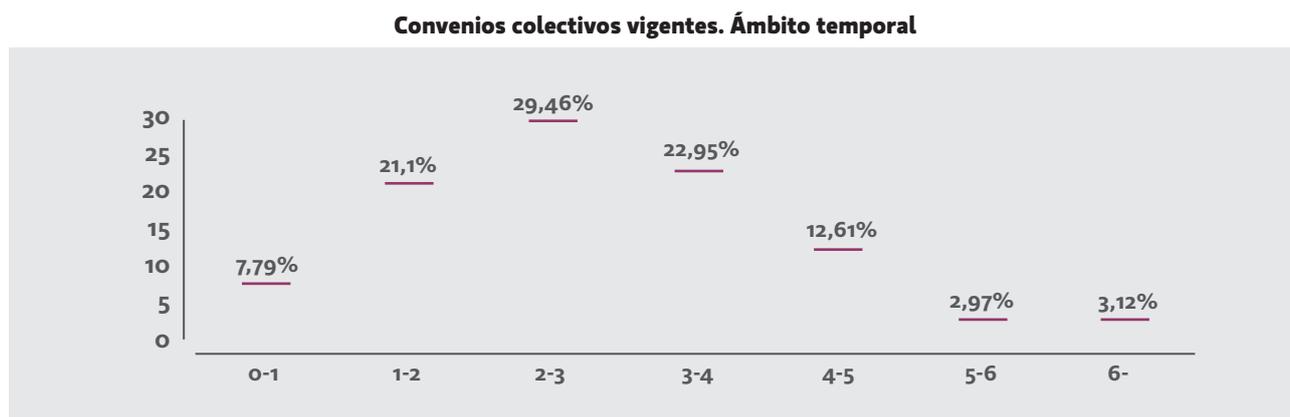
Periodo de vigencia:

Por lo que se refiere al periodo de vigencia determinado en los convenios en el momento de su suscripción, sigue constatándose un fuerte predominio de aquellos que se han pactado por un periodo de duración superior al año, frente a los que se han ultimado con una vigencia de carácter anual.



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

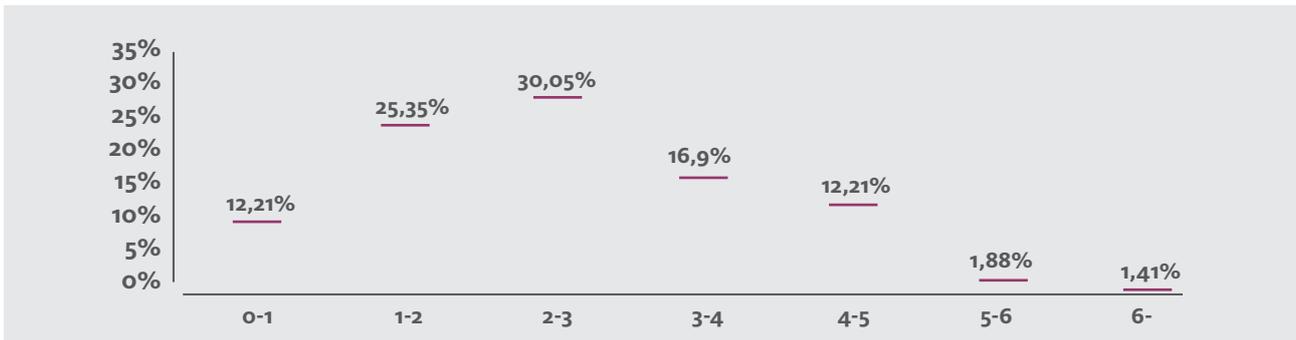
La distribución de vigencias entre los convenios supraanuales implica que, al igual que en la anterior anualidad, son mayoritarios los convenios que fijan un periodo de hasta 3 años de vigencia, suponiendo el 31,53% del total de los convenios vigentes en Andalucía.



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Si centramos el análisis de las vigencias en los convenios originarios del año 2015 vemos como la tendencia hacia convenios de duración hasta tres años se mantiene. Ello supone un cambio respecto al año 2014 en el que los convenios originarios fueron mayoritariamente firmados con una vigencia de hasta dos años.

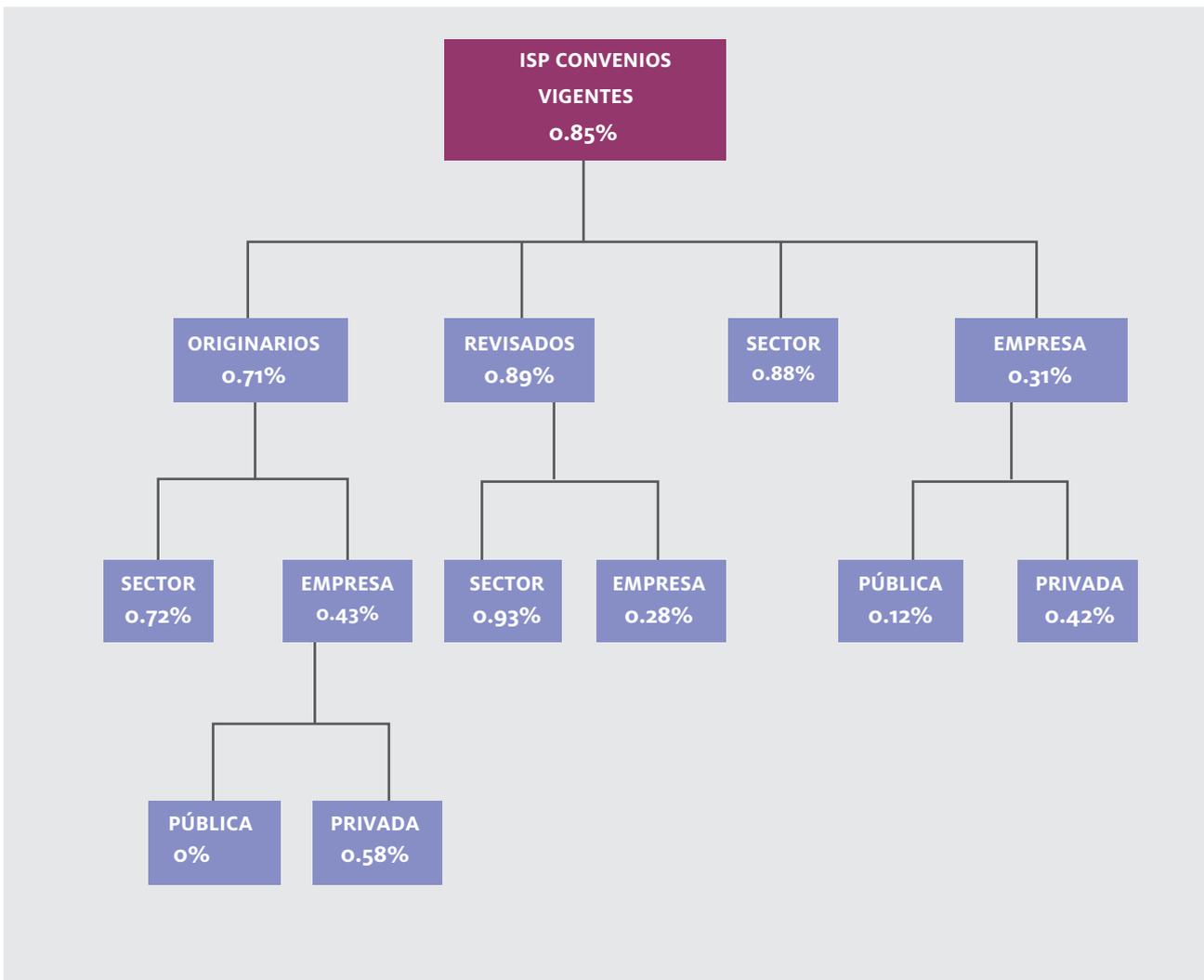
Convenios colectivos originarios. Ámbito temporal



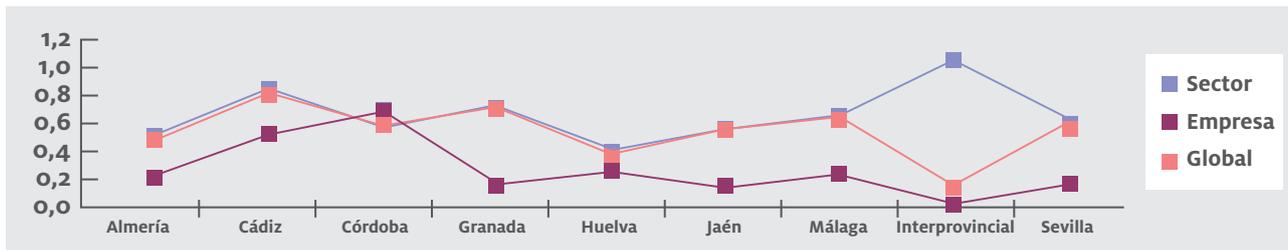
Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Incremento salarial y jornada de trabajo

Por lo que respecta al incremento salarial ponderado (I.S.P.) en cómputo total pactado durante el año 2015, se situó en 0,85%, siendo más alto en los convenios de sector (0,88%) que en los de empresa (0,31%). Por su parte los convenios colectivos suscritos en el año 2015 reflejan unos incrementos del 0,72% los convenios de sector y del 0,43% los convenios de empresa.

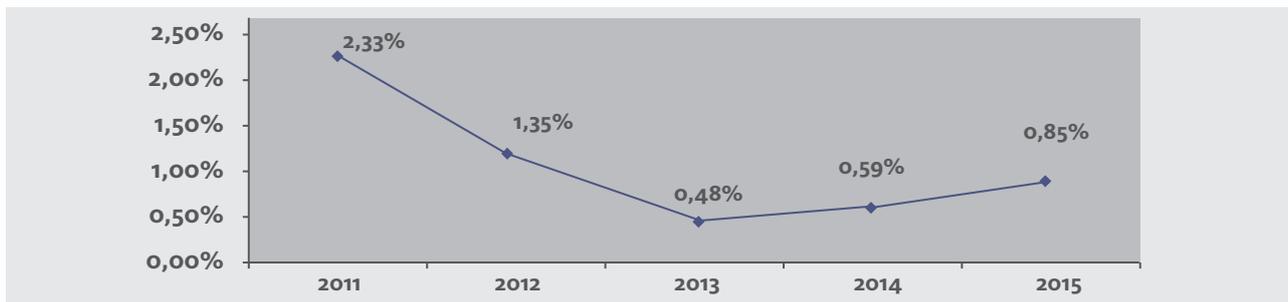


ISP en convenios vigentes (según sector-empresa) a nivel provincial



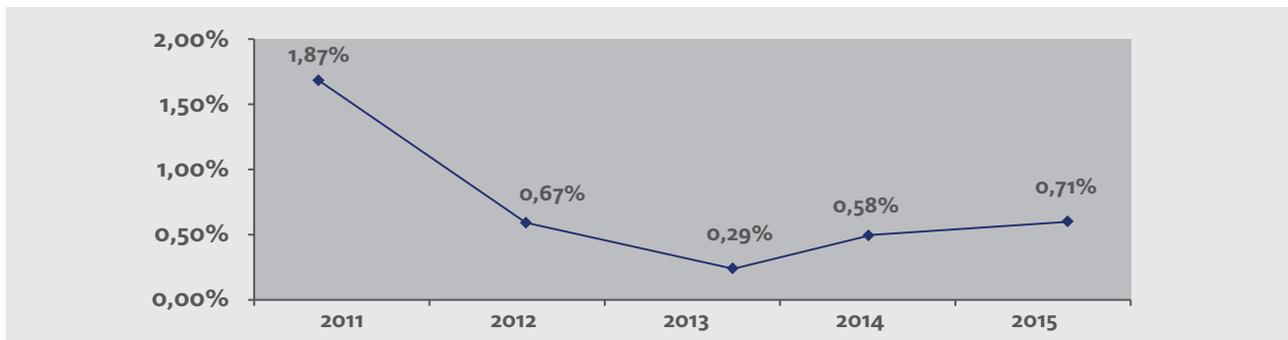
Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Comparativa interanual I.S.P. convenios vigentes



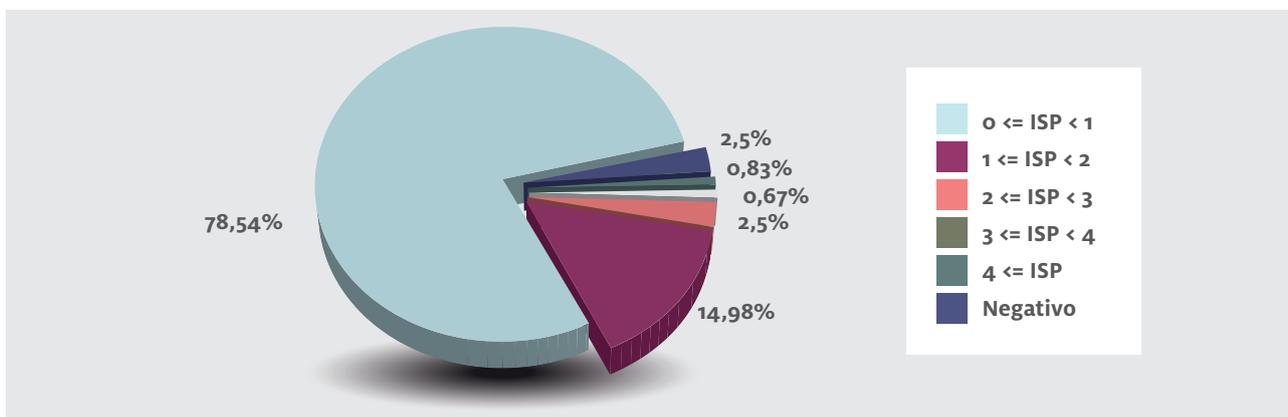
Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Comparativa interanual I.S.P. convenios originarios



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

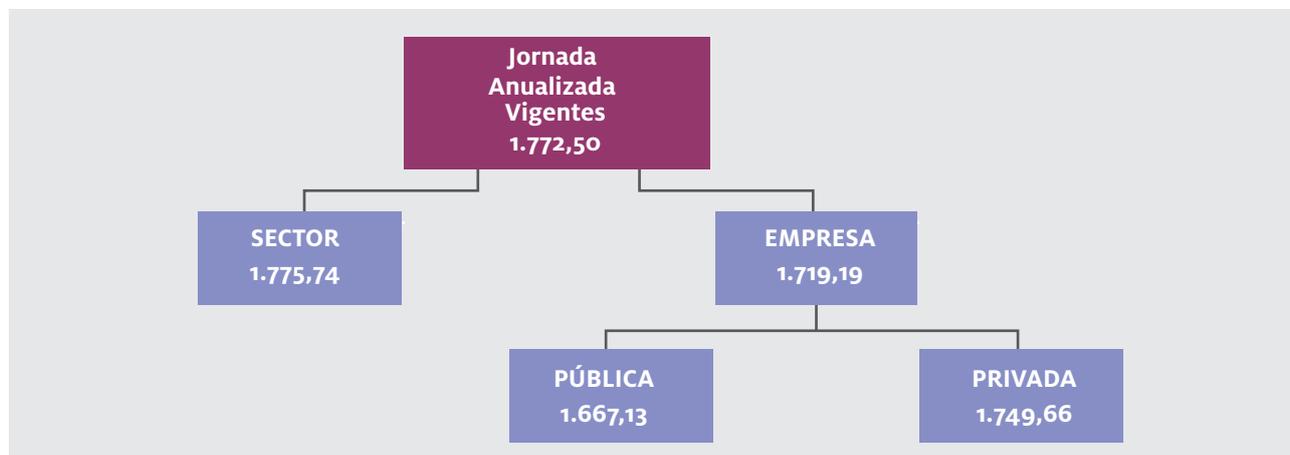
Convenios colectivos vigentes agrupados por tramos de I.S.P.



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

2. MEMORIA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Por lo que respecta a la determinación de la jornada debemos indicar que, una vez anualizada y ponderada, es decir, haciendo coincidir el módulo de cómputo de la misma sobre una base uniforme, realizando para ello la correspondiente transformación en los textos que fijan dicha jornada en cómputo semanal, la media ponderada de la jornada de trabajo sobre el total de convenios queda fijada en 1772,5 horas.

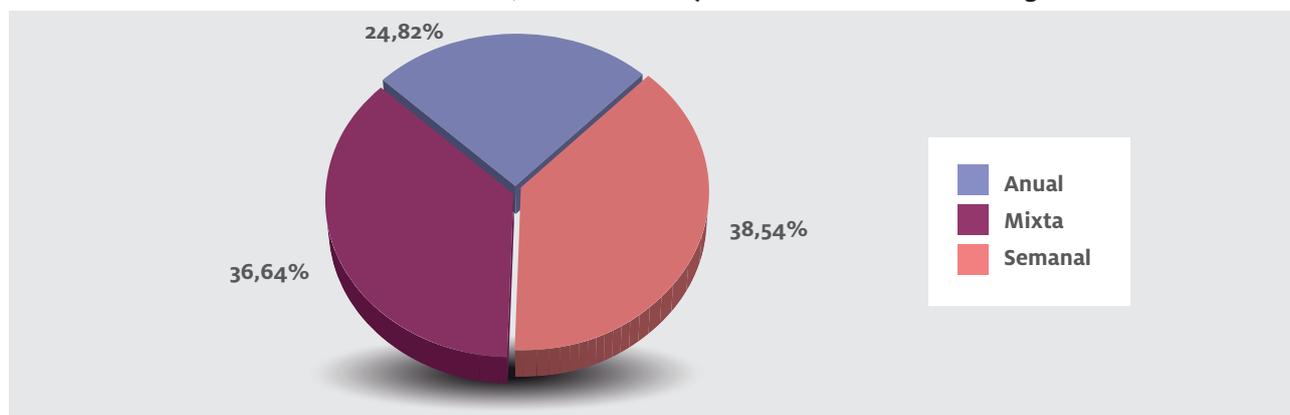


Jornada promedio convenios colectivos vigentes

Ámbito geográfico	Jornada Anualizada	Jornada Semanal	Jornada Anual
Almería	1.817,04	39,89	1.819,62
Cádiz	1.756,80	39,18	1.762,42
Córdoba	1.770,37	39,34	1.740,23
Granada	1.780,99	39,45	1.754,85
Huelva	1.776,00	39,70	1.777,87
Jaén	1.775,15	39,01	1.775,43
Málaga	1.775,86	39,75	1.774,32
Interprovincial	1.736,16	38,30	1.721,80
Sevilla	1.766,71	38,92	1.776,35
TOTAL	1.772,50	39,31	1.769,42

Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

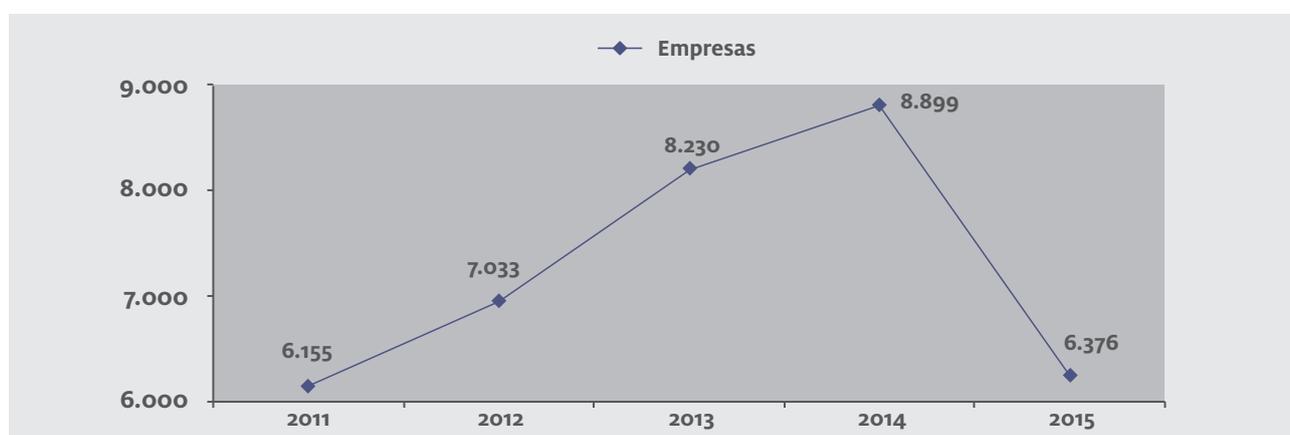
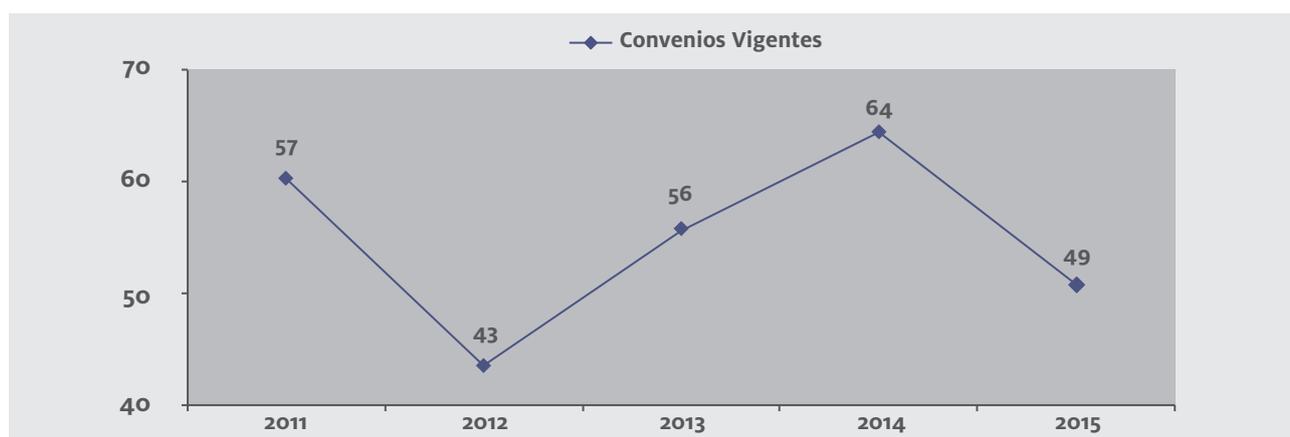
Módulo Determinación de la Jornada de Trabajo de Convenios Colectivos Originarios



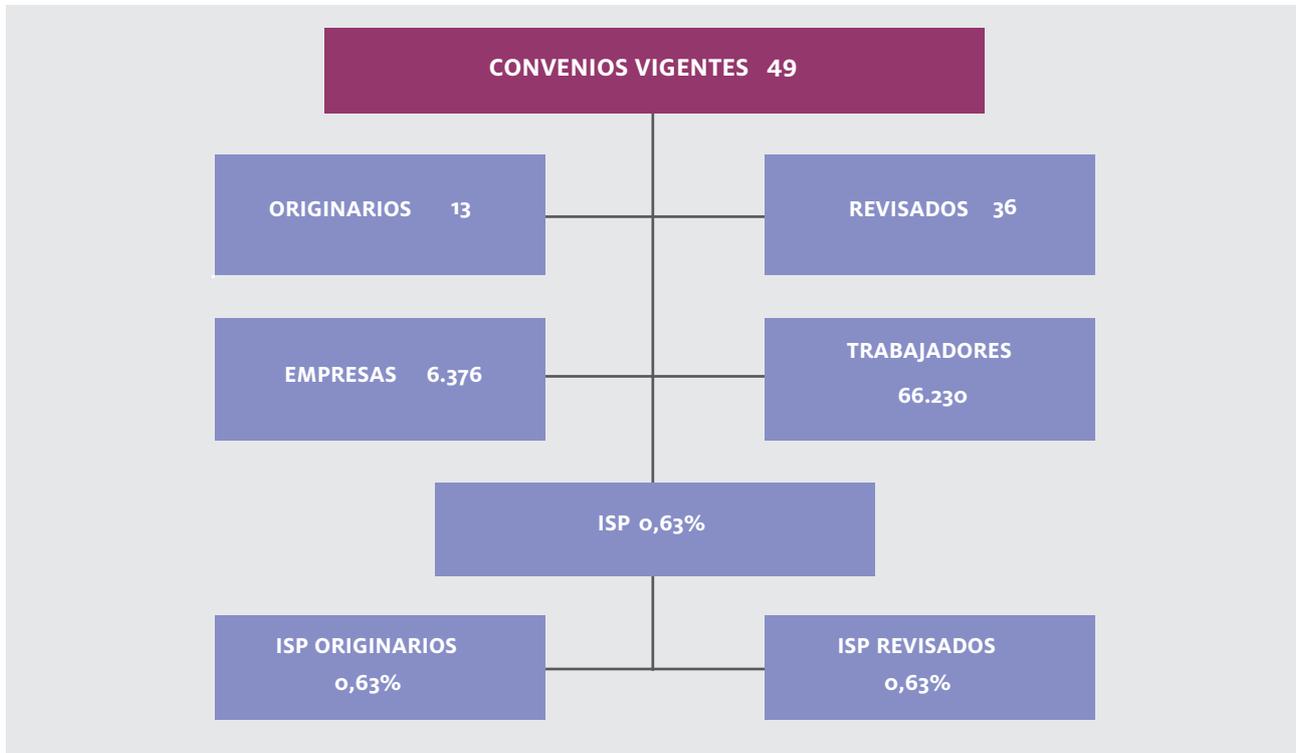
Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Análisis provincializado de la negociación colectiva**ALMERÍA**

El año 2015 finalizó con 49 convenios colectivos con vigencia expresa y que han dado cobertura a 66.230 trabajadores y 6.376 empresas aproximadamente. Estas cifras suponen una disminución significativa sobre los datos de los años 2013 y 2014, si bien continúan siendo superiores a los obtenidos en el año 2012. En consecuencia, se rompe la tendencia de los dos años anteriores aunque sin alcanzar los datos de la anualidad 2012, que representaron las cifras más bajas de los últimos cinco años.



De los 49 convenios vigentes, 13 son originarios y 36 revisados. Entre los convenios originarios cabe destacar la firma durante esta anualidad de los convenios colectivos sectoriales de la Industria de la Alimentación y de la Industria Siderometalúrgica. En el ámbito de la empresa, cabe resaltar la firma de 4 primeros convenios colectivos.

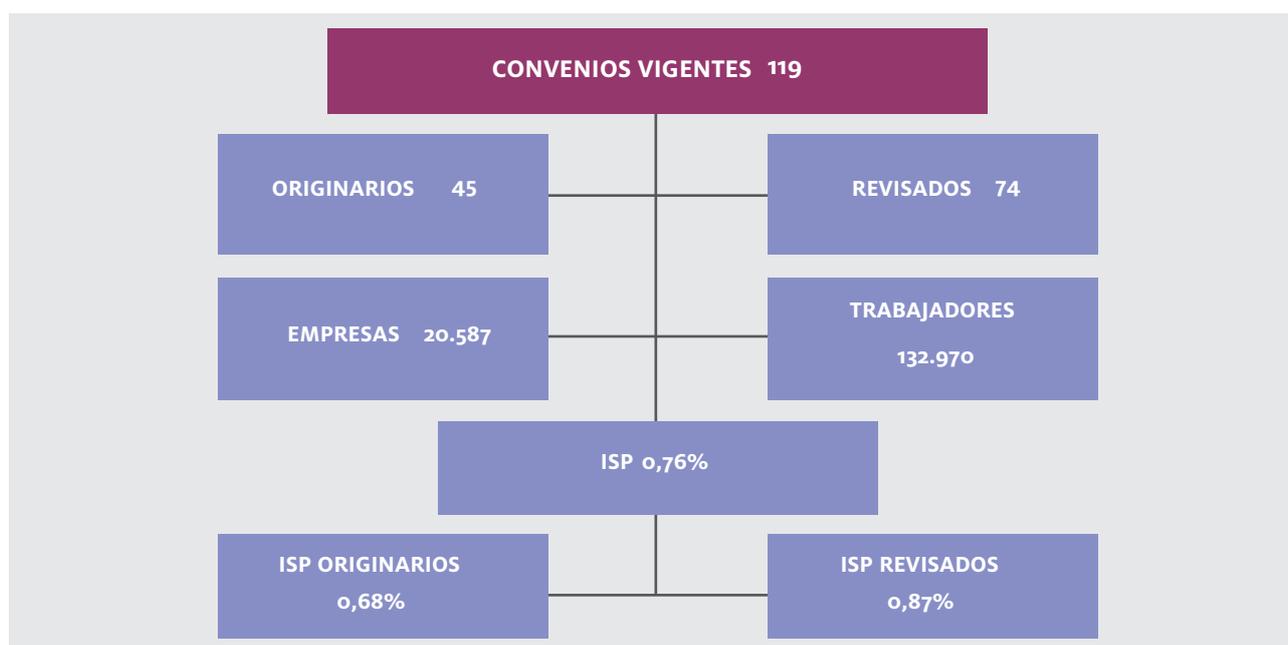


Junto a los convenios colectivos con vigencia expresa, 41 convenios colectivos se encontraban en situación legal de prórroga tácita, de ellos 4 son convenios colectivos de sector, entre ellos los de Industria de la Panadería y Despachos de Graduados Sociales, y 37 son convenios colectivos de empresa, en su mayoría convenios del personal laboral al servicio de Ayuntamientos. De los 44 convenios denunciados, 16 contienen cláusula de ultraactividad por tiempo indefinido (entre ellos los del sector de Construcción y Obras Públicas, Derivados del Cemento y Hostelería y Turismo), 3 convenios contienen cláusulas de ultraactividad por tiempo limitado y los restantes convenios colectivos denunciados (3 de sector y 22 de empresa) se encontraban a 31 de diciembre con el período de ultraactividad de un año tasado legalmente finalizado, y por tanto, habría de aplicarse el convenio colectivo superior si lo hubiere, entre ellos, los de Canteras y Serrerías del Mármol y el de Industria de la Madera.

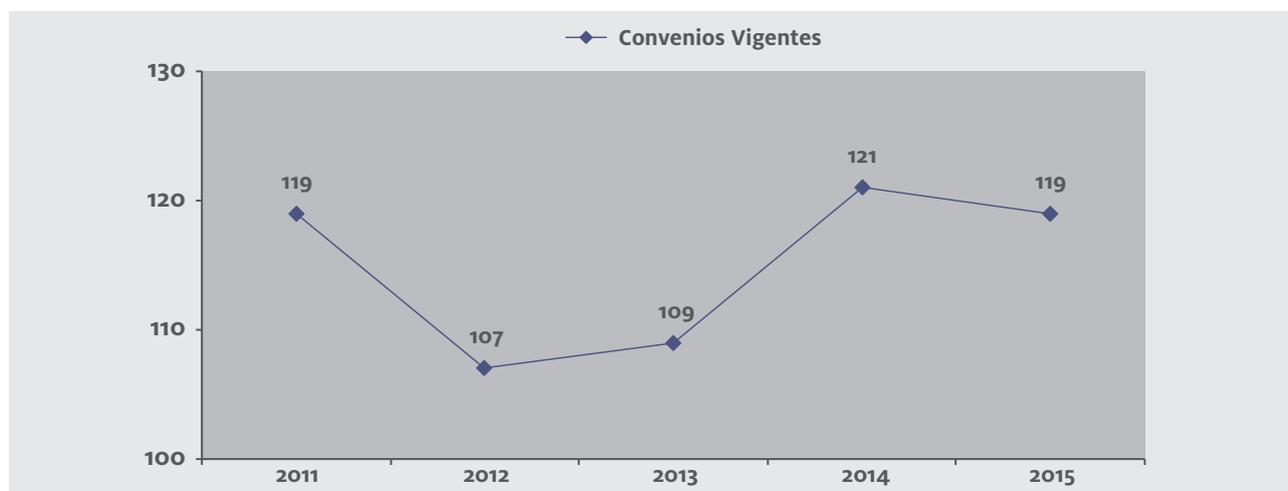
Durante el año 2015 se han abierto los procesos de negociación en los sectores de Hostelería y Turismo, Dependencia Mercantil y Manipulado y Envasado de Frutas, Hortalizas y Flores de Almería. También continúa la negociación del convenio de Construcción y Obras Públicas. Durante el último cuatrimestre del año 2015 se han denunciado los convenios sectoriales del Transporte de Mercancías por Carretera, el de Empresas de Limpieza de Edificios y Locales, el convenio de Establecimientos de Hospitalización, Asistencias, Consultas y Laboratorios de Análisis Clínicos, Estudios Técnicos y Oficinas de Arquitectura y Oficinas y Despachos en general y Trabajo en Campo. Con fecha de 30 de diciembre de 2015 se comunicó a la parte empresarial la denuncia del convenio del Comercio Textil.

CÁDIZ

Los datos de inicio del ejercicio 2015 en materia de negociación colectiva arrancaban con 87 convenios colectivos en vigencia expresa (21 de sector y 66 de empresa) que afectaban a 16.450 empresas y 120.132 trabajadores. Por tanto, a comienzo de año, el 35,66% de las aproximadamente 244 unidades de negociación gaditanas existentes a principio de año se encontraban en vigencia expresa. Al finalizar el año, eran 119 los convenios con vigencia expresa (13 de sector y 106 de empresa) que daban cobertura a 20.587 empresas y 132.970 trabajadores; esto es, un 43,75% de las 272 unidades negociadoras existentes (un 8,09% de aumento anual).



Estas cifras suponen aumentar en casi 13.000 el número de trabajadores bajo cobertura de un convenio colectivo con vigencia expresa, aun contándose tres convenios menos, respecto de 2014.

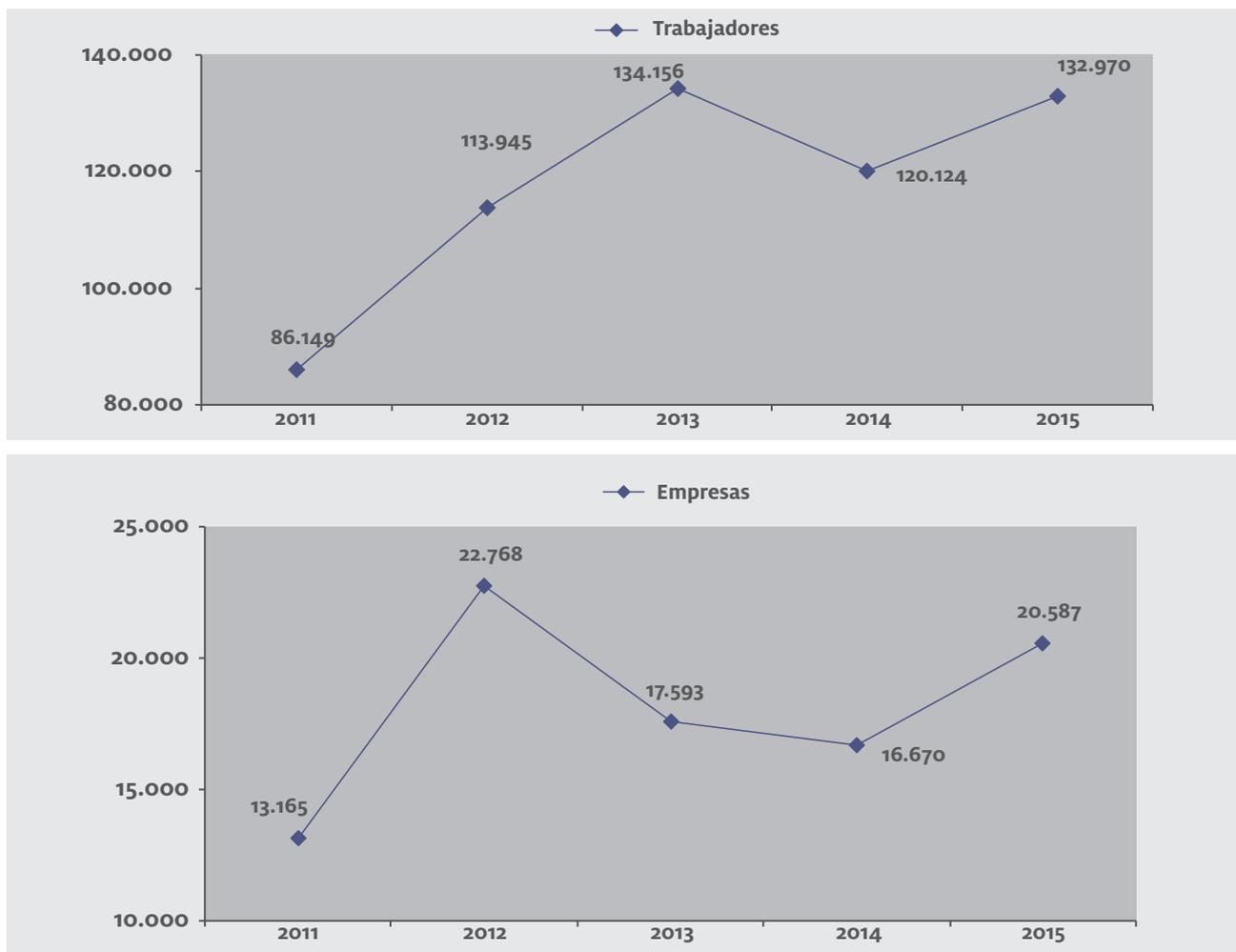


Entre los convenios de sector firmados en la provincia durante 2015 cabría destacar sectores especialmente importantes para la provincia de Cádiz, como son hostelería o viticultura.

2. MEMORIA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA

El ritmo de negociación implica, asimismo, que el acuerdo en algunos convenios dependa del cierre de otros en sectores relacionados. Es el caso de los distintos comercios, que son negociados por los mismos interlocutores fijándose para ellos un calendario de negociaciones sucesivas. Este año se han negociado y cerrado, primeramente, los considerados más complejos (comercio del metal y comercio textil) y se encuentran en plena negociación los otros dos comercios (Comercio del mueble y Comercio de la piel y el calzado).

Es importante poner de manifiesto que solo ha habido un caso de Convenio Sectorial en el que las dificultades de negociación hayan llegado al nivel de planteamiento de conflicto, además en un ámbito de actividad de especial trascendencia como el Transporte Sanitario. Ha sido el único caso sectorial en el que ha sido precisa la intervención del SERCLA para la consecución del acuerdo.



Además, es preciso considerar que 6 convenios colectivos (4 de sector y 2 de empresa) se encontraban en trámite de registro, esto es, que han sido negociados y firmados a lo largo del año.

Junto al 43,75% de convenios colectivos con vigencia expresa, se encontraban a final de año un 28,68% de convenios colectivos (3 de sector y 75 de empresa) en situación legal de prórroga tácita, al haber finalizado su vigencia en años anteriores, o durante el propio año 2015, y no haber sido denunciado por ninguna de las partes. Asimismo se encontraban denunciados 72 convenios, de los cuales 49 convenios

tenían cláusulas de ultraactividad por tiempo indefinido, es decir, establecían el mantenimiento de los mismos hasta la firma del siguiente convenio y 4 no tenían cláusulas de ultraactividad por tiempo indefinido, o bien tenían pactos de ampliación de ultraactividad por tiempo limitado. Los restantes 16 convenios colectivos denunciados (5 de sector y 11 de empresa) se encontraban a 31 de diciembre con el período de ultraactividad de un año tasado legalmente finalizado, y por tanto, habría de aplicarse el convenio colectivo superior si lo hubiere. Estos 16 convenios colectivos suponen, el 5,88% de las unidades de negociación existentes al finalizar el año.

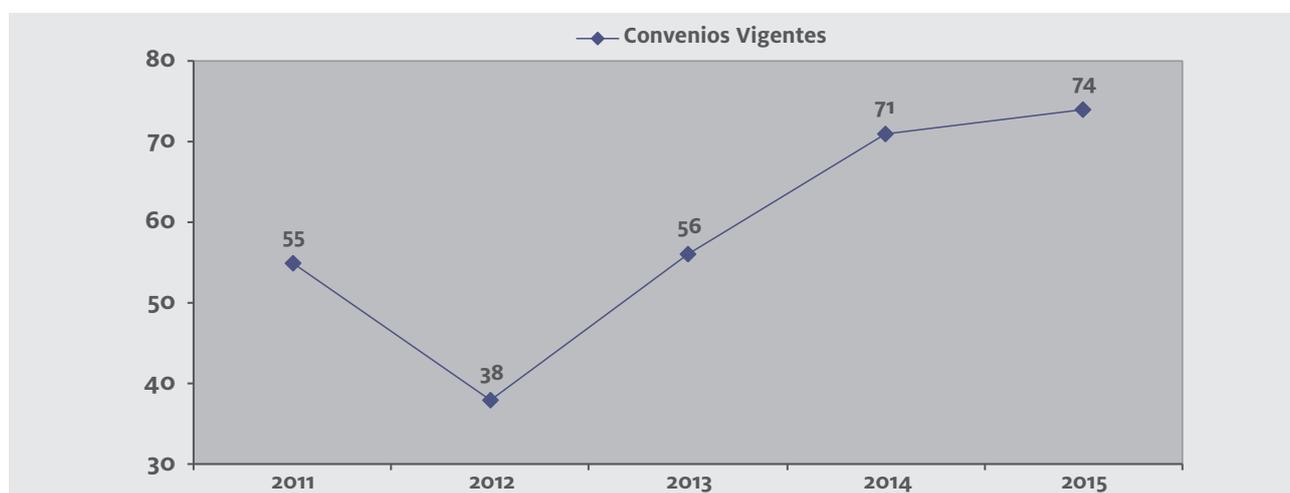
No obstante, la finalización formal de la vigencia de la ultraactividad del convenio no está implicando en muchos casos la desaparición de la unidad negociadora, la mayoría de las cuales continúan negociando. Prueba destacada de ello es el caso del Convenio Provincial del Sector de la Construcción y Obras Públicas, que se consideraba decaído y ha sido acordado y firmado, estando pendiente de publicación a cierre de año. En otros casos, como el Sectorial de Derivados del Cemento, la voluntad de los negociadores es su recuperación y, así, se vienen firmando los calendarios laborales anualmente, estando a la espera del acuerdo estatal para cerrar el propio convenio.

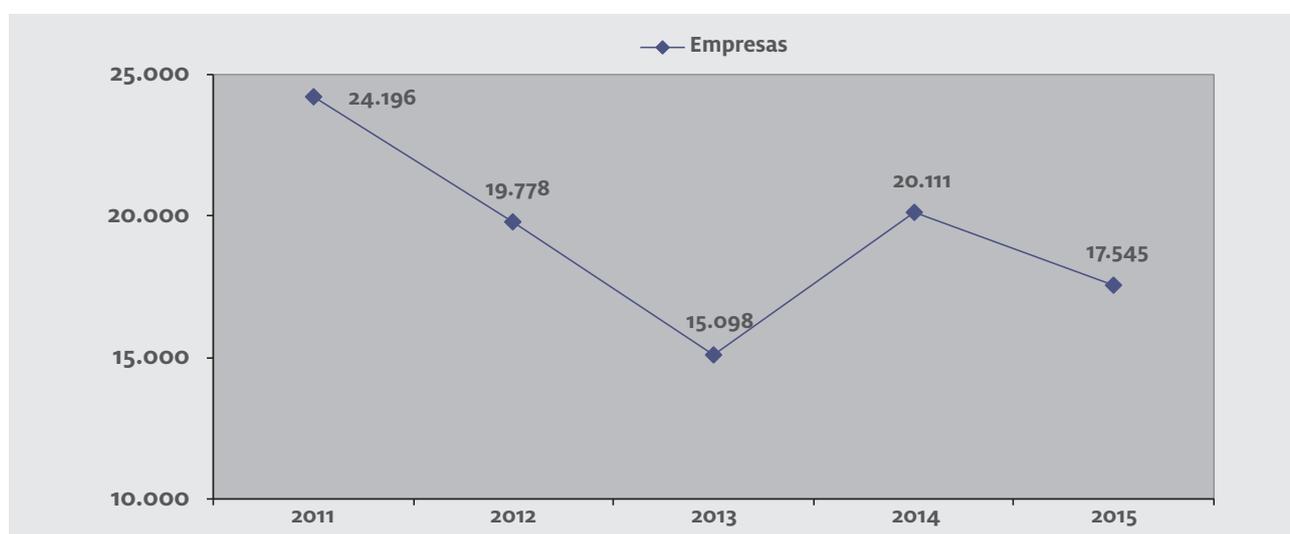
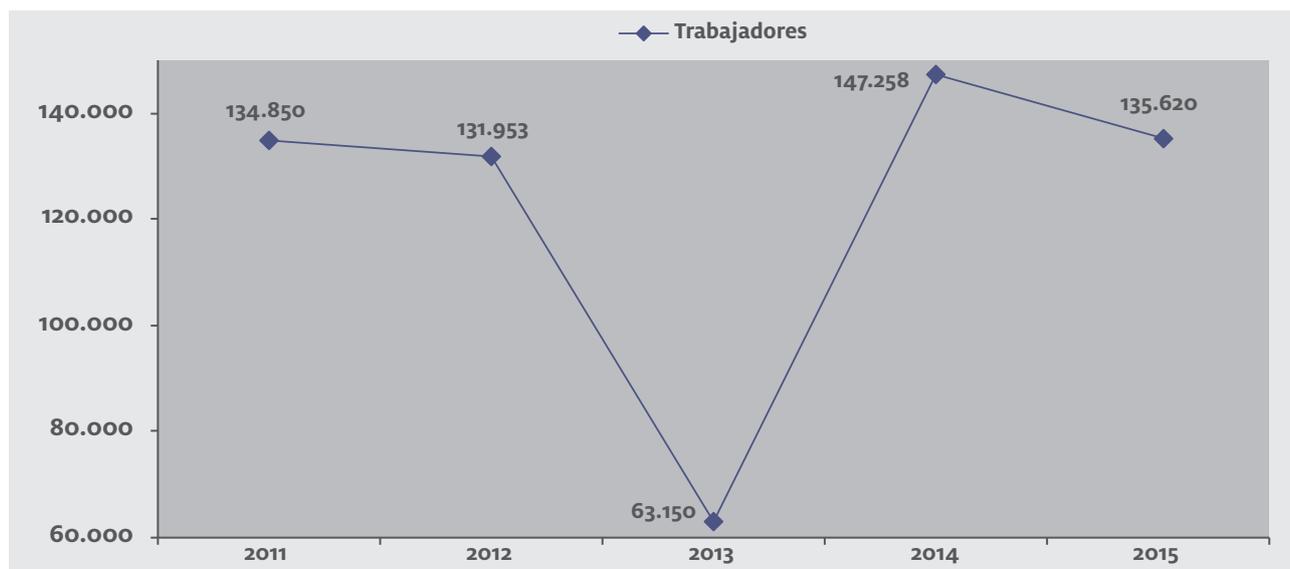
CÓRDOBA

En la provincia de Córdoba, el año 2015 ha finalizado con un total de 74 convenios colectivos vigentes, de éstos 24 son originarios y otros 50 revisados, convenios que en total dan cobertura a 17.545 empresas y a 135.620 trabajadores en la provincia y que recogen un incremento salarial medio del 0,79%.



Aunque el número de convenios colectivos vigentes este año es ligeramente superior al del año pasado (71), ha descendido el número de empresas y trabajadores afectados por ellos, ya que en el año 2014 fueron 20.111 empresas y 147.258 trabajadores, los afectados por los 71 convenios vigentes.





Centrando el análisis en los convenios de sector, se observa que durante el año 2015 han estado vigentes un total de 11 convenios colectivos de sector, convenios colectivos que en total afectan a 17.482 empresas y a 130.583 trabajadores y que recogen un incremento salarial medio pactado del 0,80%. Estos convenios colectivos se corresponden con los principales sectores de actividad de la provincia, y son los relativos a los sectores del Campo (2013-2.016), Derivados del Cemento (2.016-2.016), Hostelería (2014-2.017), Pompas Fúnebres (2012-2.017), Industrias Panificadoras (2.010-2.016), Limpieza de Edificios y Locales (2011-2015), Metal (2012-2015) y Empresas Distribuidoras de Energía Eléctrica (2014-2015), y por último, los correspondientes a los sectores de la Construcción (2015-2.016), Transporte de Viajeros por Carretera (2015-2017) y Transportes de Mercancías por Carretera (2014-2.016), que han sido suscritos a lo largo del año 2015.

Asimismo, a ellos debe sumarse 4 convenios colectivos de sector que han estado tácitamente prorrogados (Comercio, Madera, Industrias Vinícolas y Clínicas Privadas).

Por otro lado, señalar que hay tres convenios colectivos de sector que se encuentran en periodo de ultraactividad, dos de ellos indefinida (Empresas Distribuidoras de Gases Licuados del Petróleo y fabricación y Venta Productos de Confeitería y Pastelería) y el otro, en periodo de ultraactividad limitada

(Industrias del Aceite y Derivados), sectores que en total aglutinan a un total a 254 empresas y 2.686 trabajadores.

Por último señalar en este apartado relativo a la negociación de sector, que durante el año 2015 se han inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos (REGCON) las denuncias correspondientes a los convenios colectivos sectoriales del Metal y al de las Empresas Distribuidoras de Energía Eléctrica y se han aprobado los Calendarios Laborales para el año 2015 en los sectores de la Construcción, Campo, Madera y Derivados del Cemento.

Por otro lado, en cuanto a los convenios de empresa, podemos destacar que durante el año 2015 han estado vigentes 63 convenios colectivos que afectan a un total de 5.037 trabajadores y que recogen un incremento salarial medio del 0,73 %. De estos convenios colectivos hay que destacar que 13 de ellos son primeros convenios colectivos, que aglutinan a un total de 337 trabajadores.

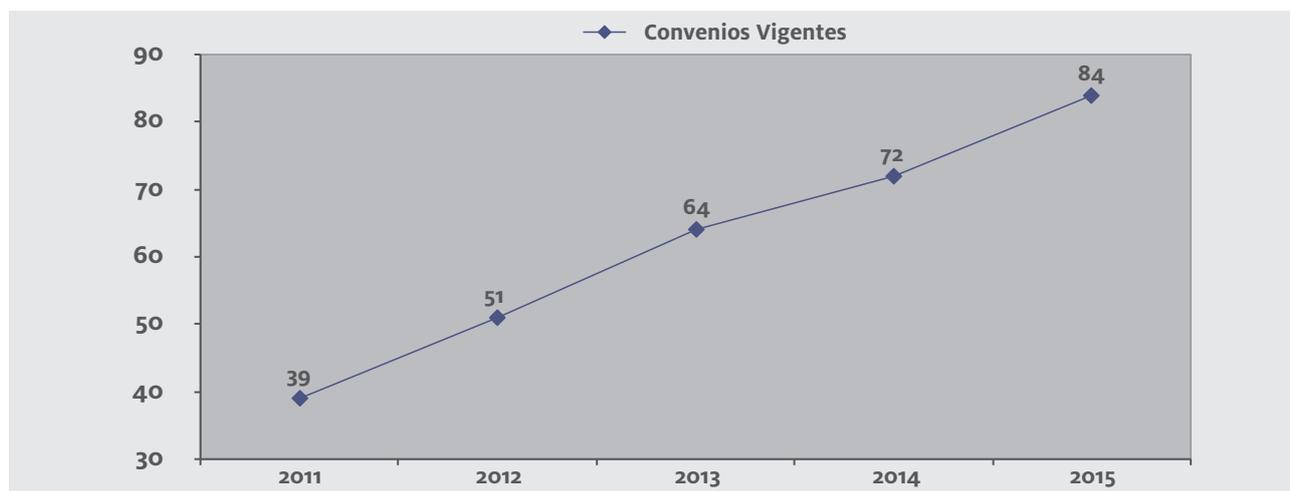
Si analizamos los convenios colectivos de empresa vigentes durante el año 2015, según el ámbito al que pertenezca la empresa, vemos que 12 de estos convenios pertenecen al ámbito del sector público, convenios que aglutinan a un 44,39% del total de los trabajadores afectados por los convenios colectivos de empresa en la provincia, ya que estos 12 convenios afectan a 2.236 trabajadores.

Por otra parte, dentro del ámbito de la negociación en el ámbito empresarial es importante destacar que durante el año 2015, en la provincia de Córdoba se han inscritos 116 acuerdos de inaplicación de convenios colectivos, número muy superior al de otras provincias de Andalucía. Aunque algunos de estos acuerdos de inaplicación se refieren a convenios colectivos sectoriales de carácter estatal (15), la mayoría de ellos se refieren a convenios colectivos sectoriales de carácter provincial, destacando los que se refieren al convenio colectivo provincial del sector de la Construcción (29), al Comercio (12), Metal (10), Madera (10), Hostelería (6), Industrias Panificadoras (3) y el Transporte de Mercancías (3) .

GRANADA

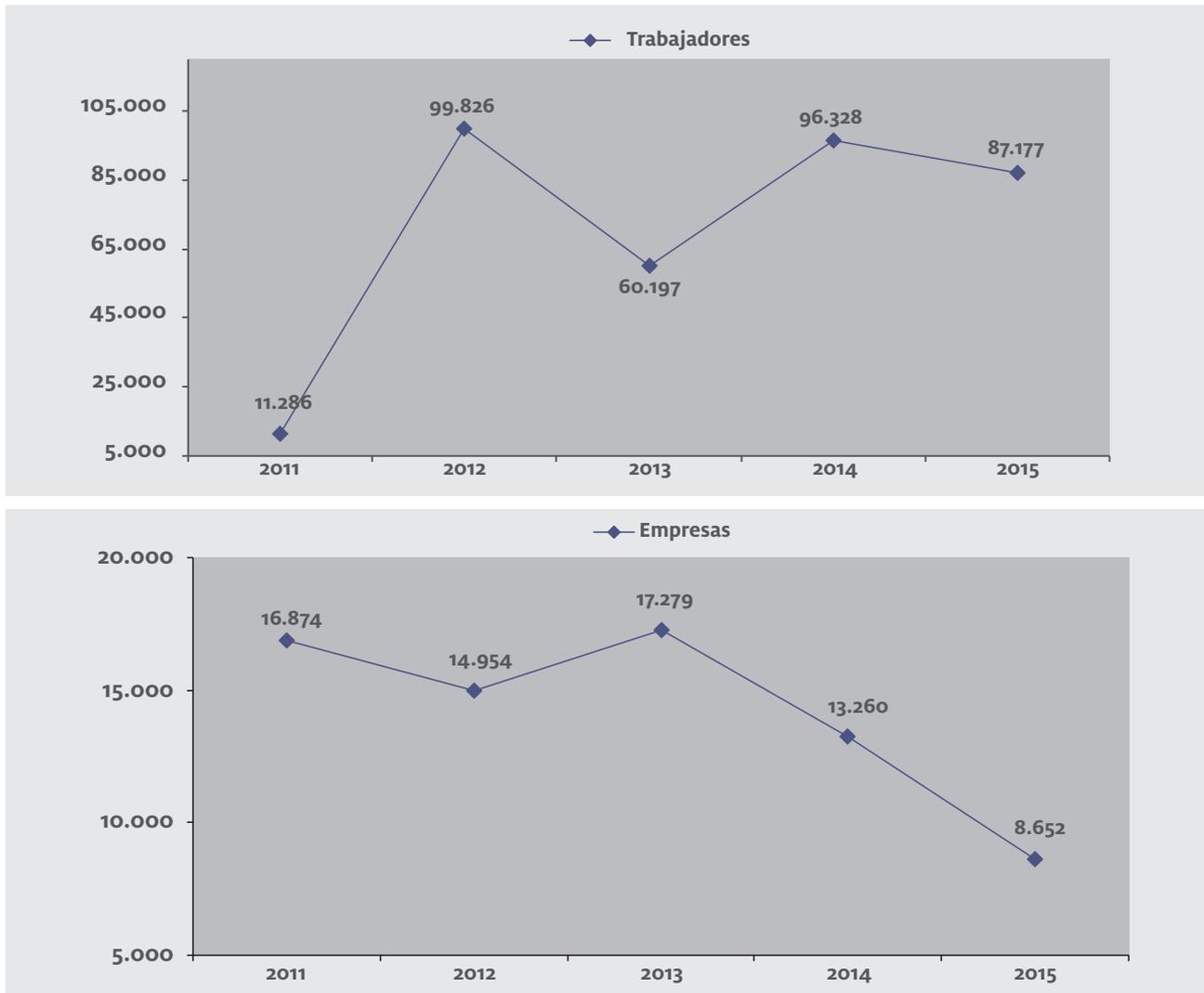


La negociación colectiva en la provincia de Granada durante 2015 ha finalizado con 84 convenios colectivos con vigencia expresa, que daban cobertura a 8.652 empresas y 87.177 trabajadores.



El incremento en la cifra de convenios con vigencia expresa respecto a la anualidad anterior no ha supuesto un incremento del número de trabajadores y empresas afectadas por estos convenios en la misma proporción, antes al contrario se han visto reducidas estas cifras.

2. MEMORIA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA



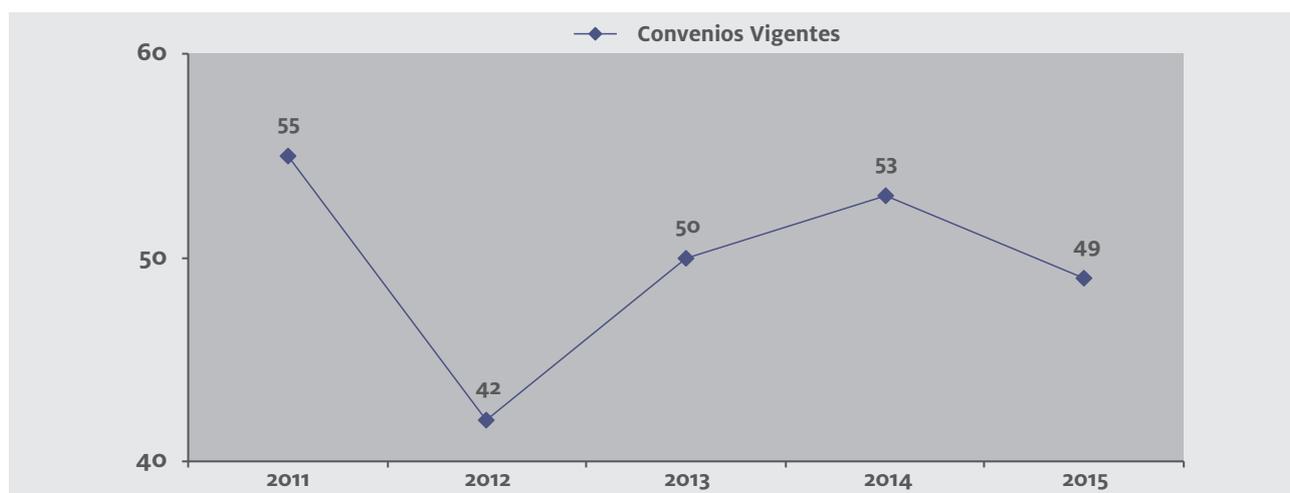
Centrando el análisis en el ámbito sectorial, debe destacarse que del total de 20 convenios de estas características, 14 se encontraban en vigencia expresa, junto a ellos dos más se encontraban en prórroga tácita. Sólo cuatro de ellos se encontraban en ultraactividad. El convenio de Hostelería, con ultraactividad ilimitada, el convenio de Limpieza, con ultraactividad limitada y los convenios de exhibición cinematográfica y el de comercio, cuyas ultraactividades habrían finalizado y se aplicaría el convenio superior.

Respecto al ámbito empresarial 2015 ha supuesto la renovación de dos convenios colectivos de industrias de especial importancia para la provincia de Granada. Se trata de los correspondientes a Portinox, que al cierre de año se encontraba en trámite de registro y que afecta a 369 trabajadores, y el convenio de Abbott Laboratorios afectando a 236 trabajadores y con vigencia hasta 31.12.2018. La segunda de las notas que ha caracterizado la negociación colectiva en el ámbito empresarial es la aparición de nuevas unidades de negociación en empresas que ya contaban con convenios sectoriales propios como es el caso de la Hostelería y el Transporte de Mercancías por Carretera.

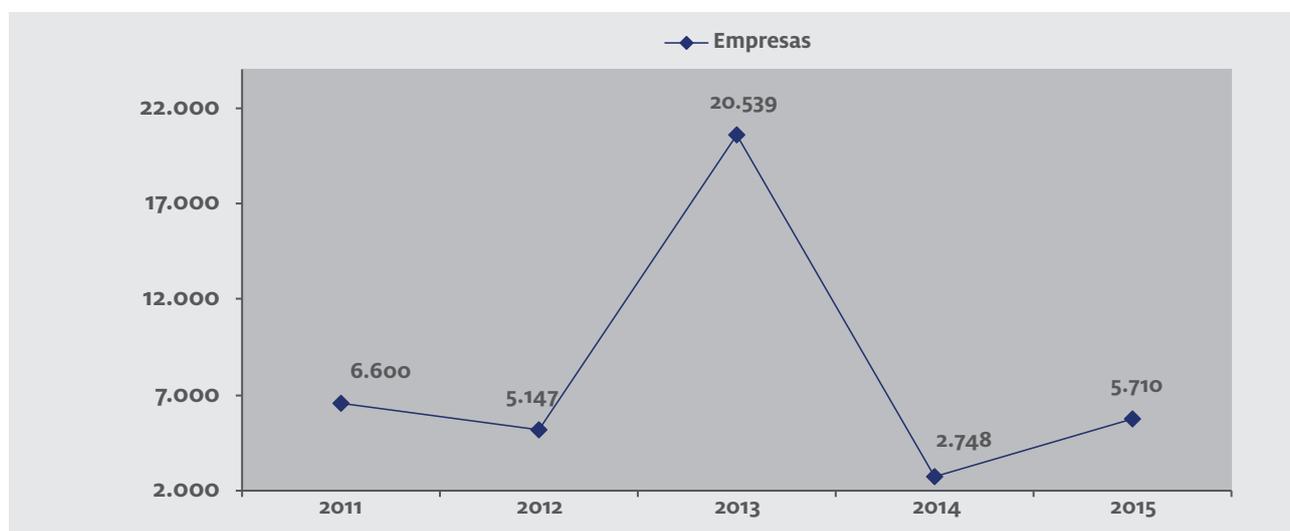
HUELVA



El año 2015 ha finalizado con un total de 49 convenios colectivos vigentes, número semejante al de los últimos años, siendo 19 de ellos originarios y 30 revisados, los cuales dan cobertura a 5.710 empresas y a 60.889 trabajadores en la provincia, siendo este último dato el mayor en los últimos años y superior en más de 25.000 trabajadores respecto de 2014, resultando igualmente que los incrementos salariales pactados en los mismos arrojan una media de subida salarial del 0,66%.



2. MEMORIA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA



La actividad negociadora sectorial en la provincia de Huelva en 2015 ha dado lugar a la firma de tres convenios colectivos de sector, cuales son los correspondientes al del sector de Industrias Vinícolas -con ámbito temporal para el año 2015-, al del sector del Campo -con vigencia para los años 2015 a 2017-, y al del sector de la Construcción, para el año 2015. Asimismo se han suscrito tres acuerdos que prorrogan la ultraactividad de convenios colectivos, dos de ellos relativos al convenio del sector de Oficinas y Despachos, y el otro referente al convenio del sector de Derivados del Cemento, en virtud de los cuales se ha extendido el periodo de ultraactividad de los mismos, hasta 31 de marzo de de 2016 en el primer caso, y hasta 30 de junio de 2016 en el segundo. También se suscribió a finales de año el calendario laboral para 2016 del convenio de la construcción.

En cuanto a la negociación colectiva de ámbito empresarial, cabe destacar que durante el año se han suscrito nueve convenios de empresa, siendo dos de ellos resultado de nuevas unidades negociales, resultando los más relevantes por el número de trabajadores afectados los de las empresas Unión Salazonera Isleña, S.A. -Usisa-, que afecta a 248 trabajadores, y Talleres Mecánicos del Sur -Tamesur-, con 143 trabajadores.

Por otra parte, la negociación en el ámbito empresarial dio lugar a cuarenta y cuatro resoluciones de la Autoridad Laboral decretando el depósito de inaplicaciones de convenios colectivos en la provincia, dos de ellas referentes a convenios colectivos de carácter estatal, en concreto de los convenios de Instalaciones Deportivas y Gimnasios y de Centros de Asistencia y Educación Infantil, otra relativa a un convenio de carácter autonómico, como es el de Transporte de Enfermos y Accidentados, y las 41 restantes respecto de convenios provinciales, 20 de ellas del convenio del sector de la Construcción y Obras Públicas, 7 del convenio de Montajes, 5 del convenio de Hostelería, 3 del convenio del Campo, 2 del de Automoción, otras dos del convenio del Comercio Único (General), una en el convenio de Oficinas y Despachos y otra en el sector de Agencias de Limpieza de Edificios y Locales.

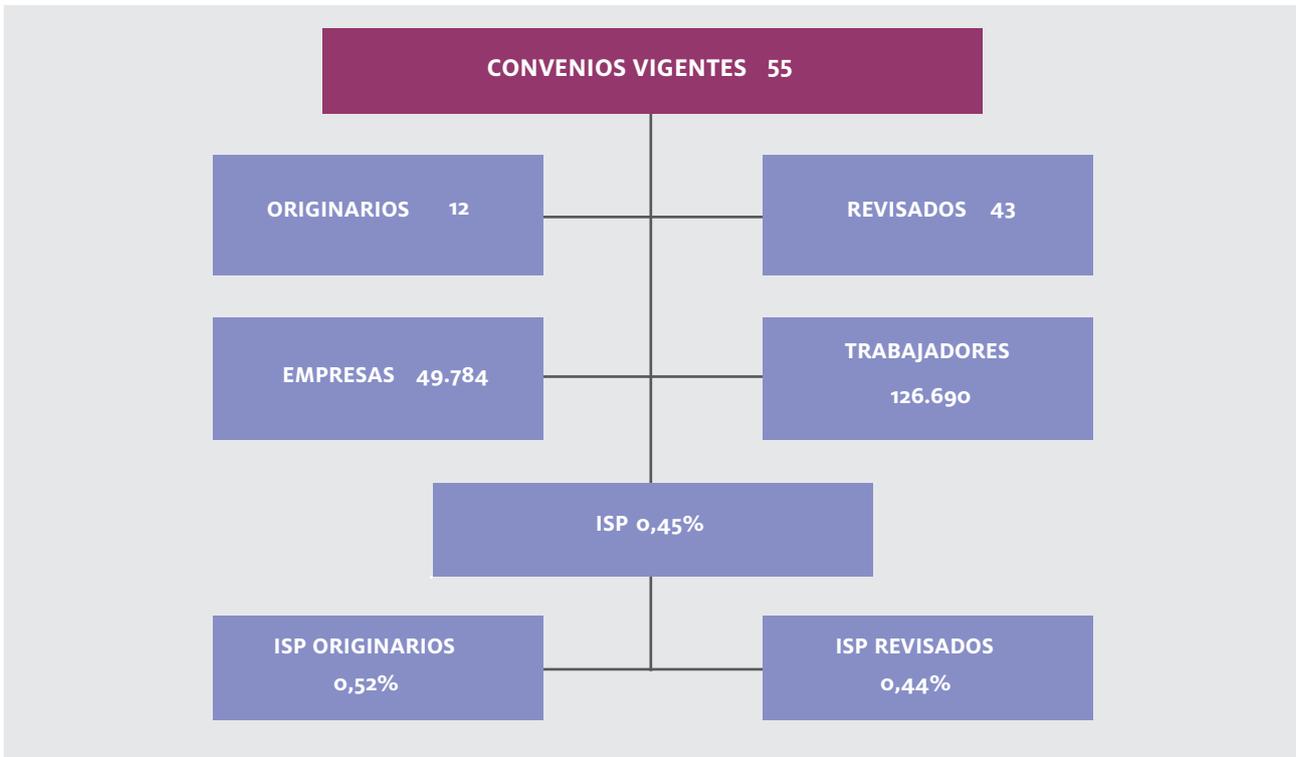
Centrando el análisis en los convenios de sector, se observa que once de ellos se encuentran dentro de su periodo inicial de vigencia: Automoción, Campo, Comercio de Alimentación, Comercio Único, Construcción y Obras Públicas, Hostelería, Industrias Vinícolas, Lavanderías Industriales, Montajes, Suministros Industriales y Transportes por Carretera; cuatro convenios se encuentran vigentes al hallarse tácitamente prorrogados: Carpintería de Ribera y Naval, Industrias de Conservas y Salazones, Pompas Fúnebres y Vidrio; y, por último, seis convenios se encuentran en periodo de ultraactividad: Madera, Industrias de Panadería y Expendeduría de Pan, y Agencias de Limpieza de Edificios y Locales en ultraactividad indefinida, Derivados del Cemento, con ultraactividad limitada, y Rederos del Puerto y Oficinas y Despachos² con ultraactividad finalizada.

En cuanto a denuncias de convenios, ha de señalarse que en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos –REGCON- se han inscrito en 2015 las denuncias de cuatro convenios sectoriales: Industrias Vinícolas, Industrias de Conservas y Salazones, Transportes por Carretera y Construcción.

Por último, cabe mencionar que en el seno del Sercla se firmó un acuerdo por el que las organizaciones empresariales y sindicales integrantes de la comisión negociadora del convenio provincial del sector de Agencias de Limpieza de Edificios y Locales convinieron firmar el nuevo convenio del sector para los años 2015 a 2019.

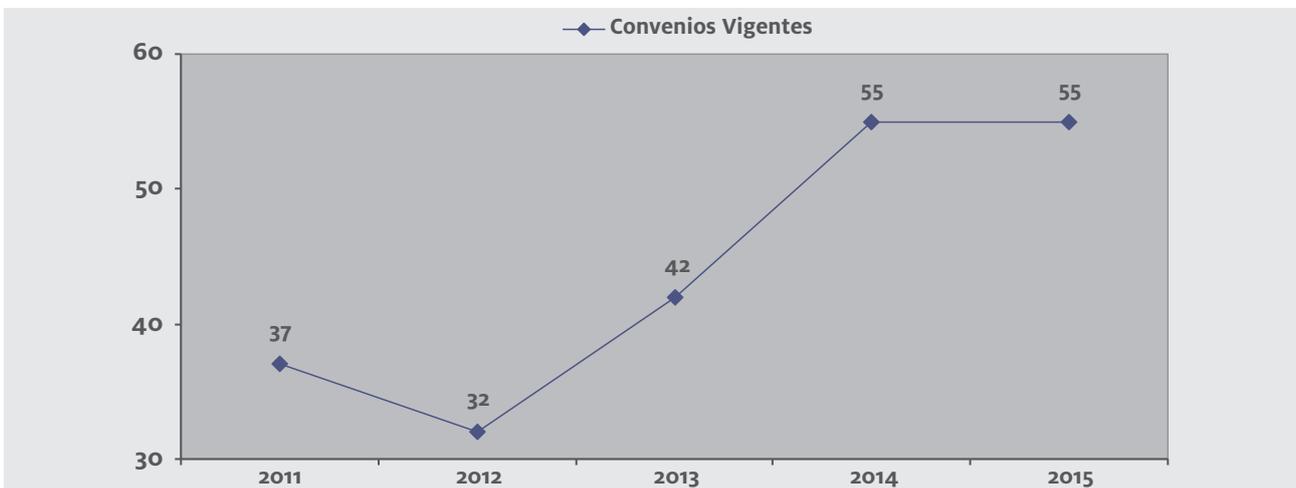
2 Con posterioridad a 31 de diciembre de 2015 se ha presentado en REGCON acuerdo por el que se amplía la ultraactividad de dicho convenio hasta 31 de marzo de 2016.

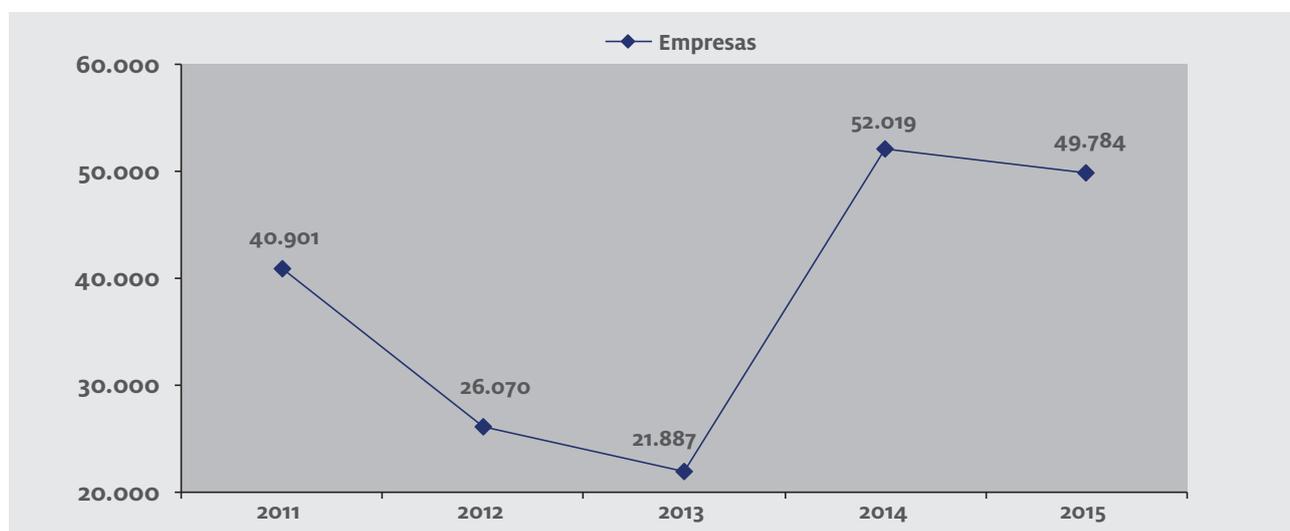
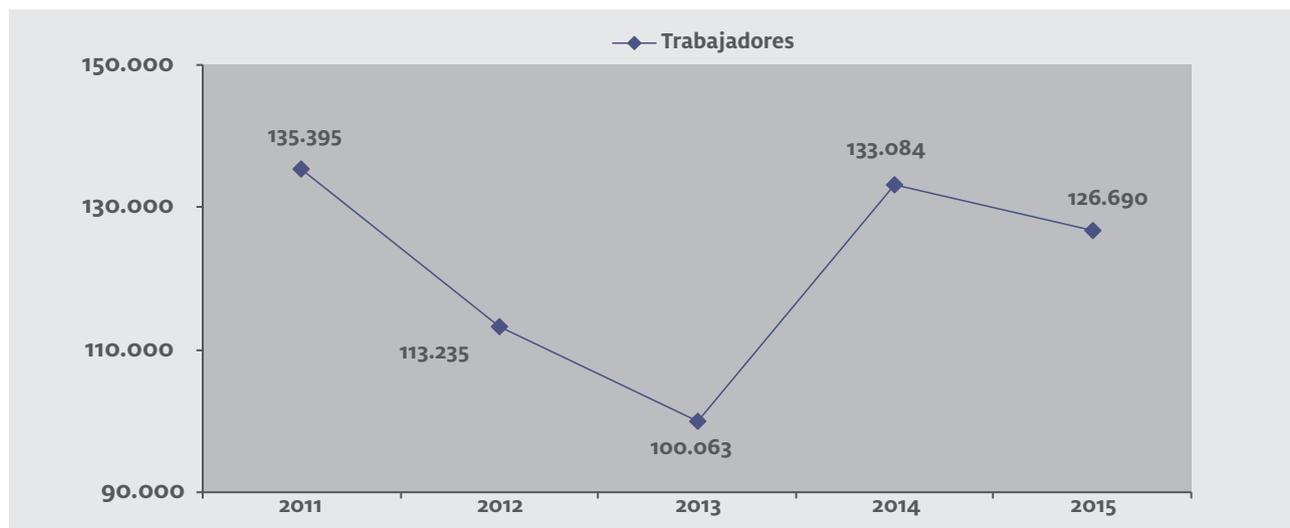
JAÉN



En la provincia de Jaén, el año 2015 ha finalizado con un total de 55 convenios colectivos vigentes, de éstos 12 son originarios y otros 43 revisados, convenios que en total dan cobertura a 49.784 empresas y a 126.690 trabajadores en la provincia.

Cabe destacar, entre los convenios de sector firmados durante 2016, el Convenio colectivo del Sector del Aceite y sus Derivados, el convenio Colectivo de Oficinas y Despachos y el Convenio Colectivo de Transportes Regulares de Mercancías. El convenio colectivo provincial para las Industrias del Aceite y sus Derivados, con vigencia para 5 años (2014-2019), y el convenio colectivo de Oficinas y Despachos de la provincia de Jaén, con dos años de vigencia (2015-2016), han sido negociados y firmados en la sede del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en la provincia.

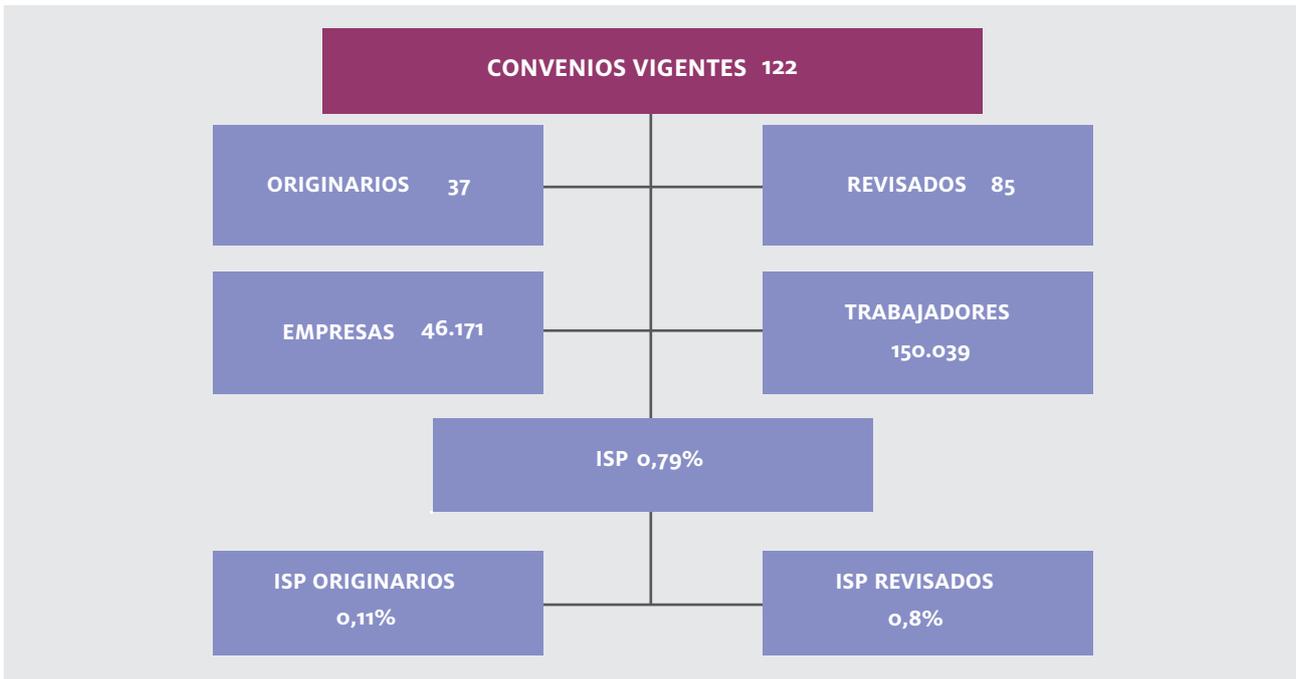




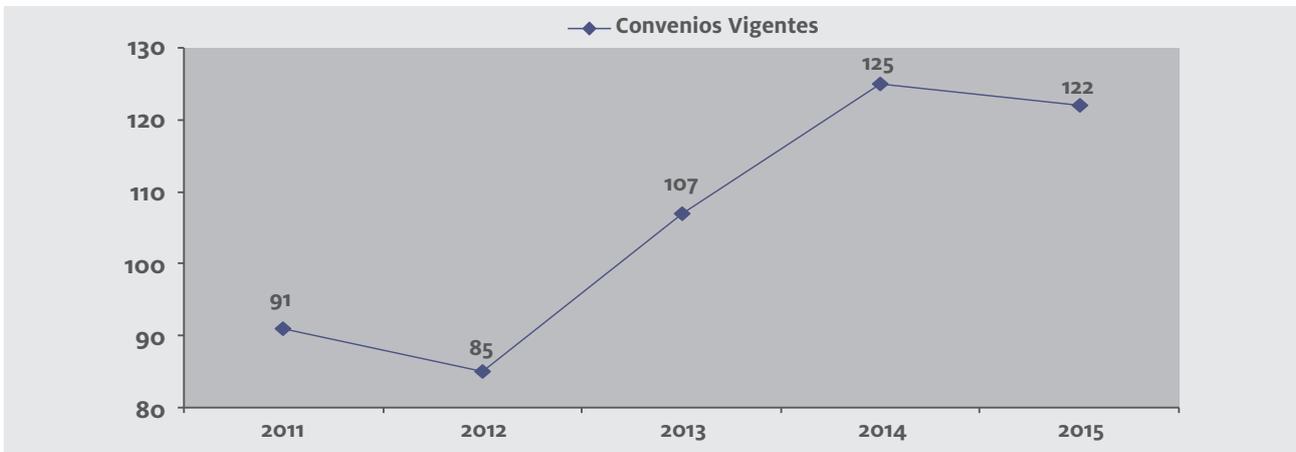
Centrando el análisis en los convenios de sector, cabe indicar que el año finaliza con 17 convenios de sector en vigencia expresa, dos más en prórroga tácita, tres convenios en ultraactividad ilimitada (Industrias Siderometalúrgicas, Hostelería y Madera) y tres en ultraactividad finalizada, si bien uno de ellos, el de Industrias Panaderas, continúa negociándose, teniendo previsto acudir al SERCLA.

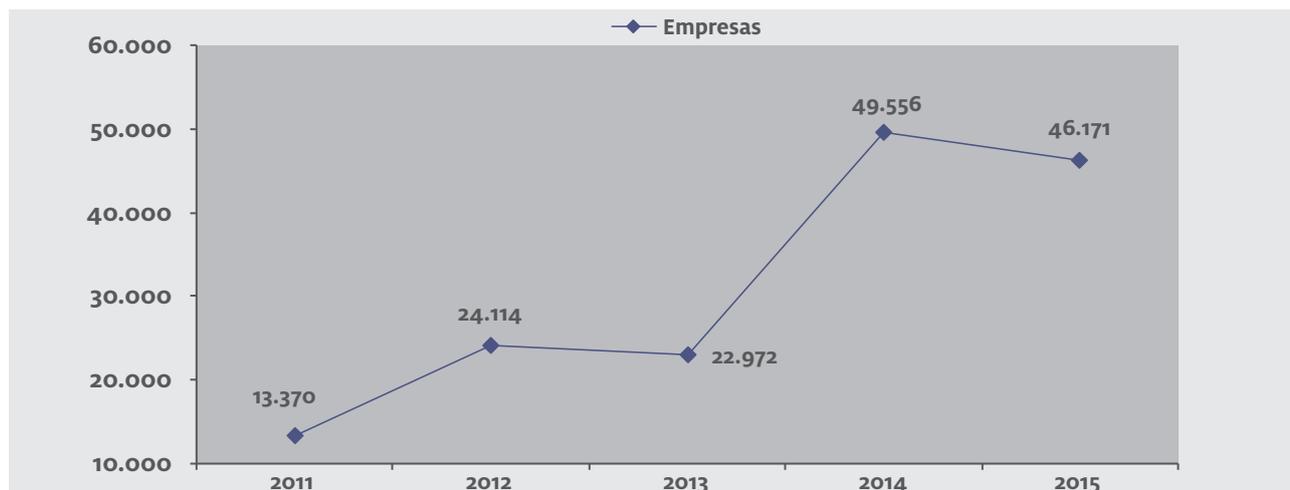
En cuanto a los convenios de empresa, destacar el convenio de SOMAJASA (Sociedad Mixta del Agua de Jaén), que se negociará en la sede del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en Jaén, habiéndose facilitado por dicho órgano la presidencia del mismo a solicitud de las partes, para facilitar las negociaciones.

MÁLAGA



El año 2015 ha finalizado con un total de 122 convenios colectivos vigentes, siendo 37 de ellos originarios y 85 revisados, los cuales dan cobertura a 46.171 empresas y a 150.039 trabajadores en la provincia. Se han firmado 22 nuevos convenios colectivos de empresa.





Centrando el análisis en los convenios de sector, al finalizar el año se observan diez convenios en vigencia expresa y otros nueve en prórroga tácita. Tan sólo cinco convenios se encontraban en ultraactividad, cuatro de ellos con ultraactividad ilimitada (Automoción, Comercio, Madera y Limpieza de edificios y locales) y uno con ultraactividad finalizada y aplicando el convenio superior estatal (empresas de bingo). Junto a ellos se ha negociado y firmado el convenio de sector Industrias Siderometalúrgicas, si bien está pendiente de ser subsanado para que pueda ser inscrito y publicado a través de la plataforma REGCON.

En lo referente a los convenios que se encuentran en prórroga tácita es de señalar que la negociación del convenio de Clínicas y sanatorios privados fue desbloqueada en el Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía, estando actualmente pendiente la firma del mismo y su correspondiente inscripción en el REGCON. Asimismo resaltar que se está activando la negociación del convenio de Autoescuelas en la provincia de Málaga (prorrogado tácitamente desde 2010).

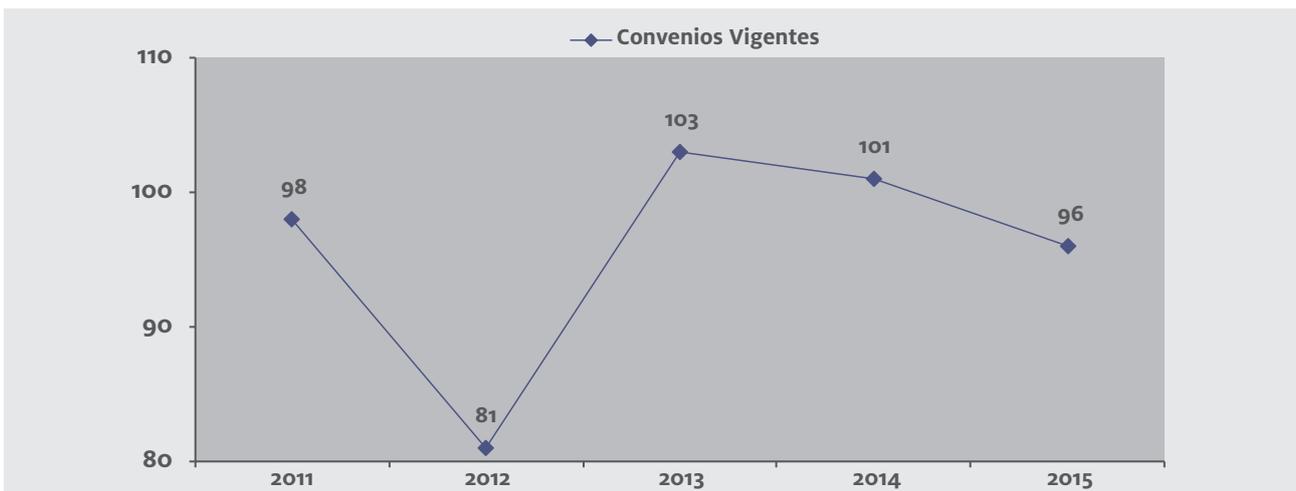
Asimismo, durante el año 2015, a los convenios ya denunciados se ha unido la denuncia de otros 7 convenios de sector: Actividades agropecuarias, Fabricación y venta de pan, Industria de tintorería, Lavandería, limpieza de ropa y planchado, Limpieza de aviones, Limpieza de edificios y locales, Oficinas y despachos y Transporte de mercancías por carreteras, agencias de transporte, despachos, almacenistas, operadores logísticos. Con la denuncia se activa la negociación colectiva en la provincia, ya que los agentes implicados deben proceder a la negociación de las actuales condiciones de trabajo.

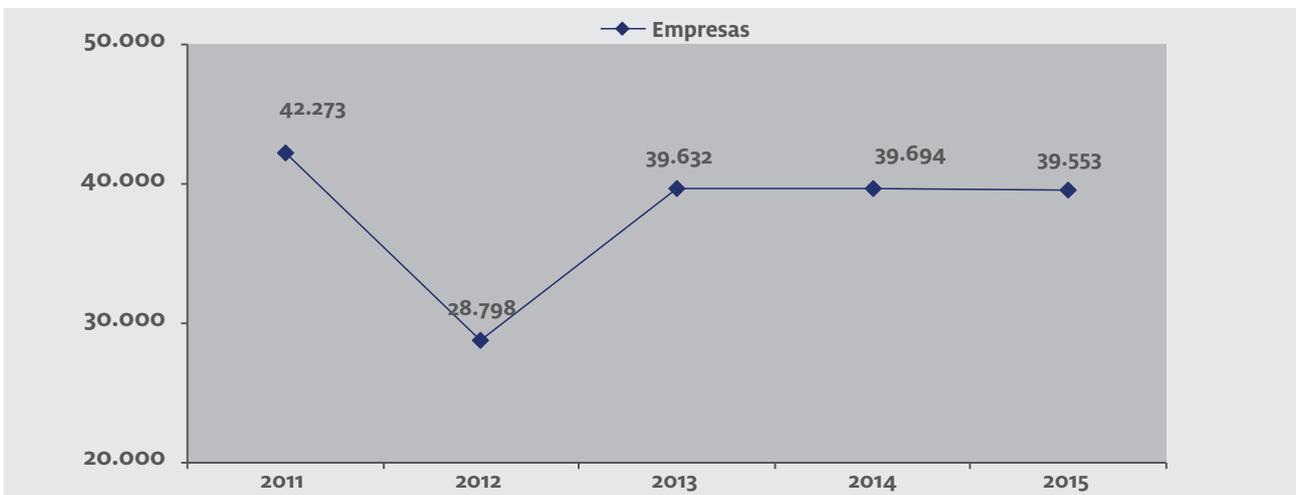
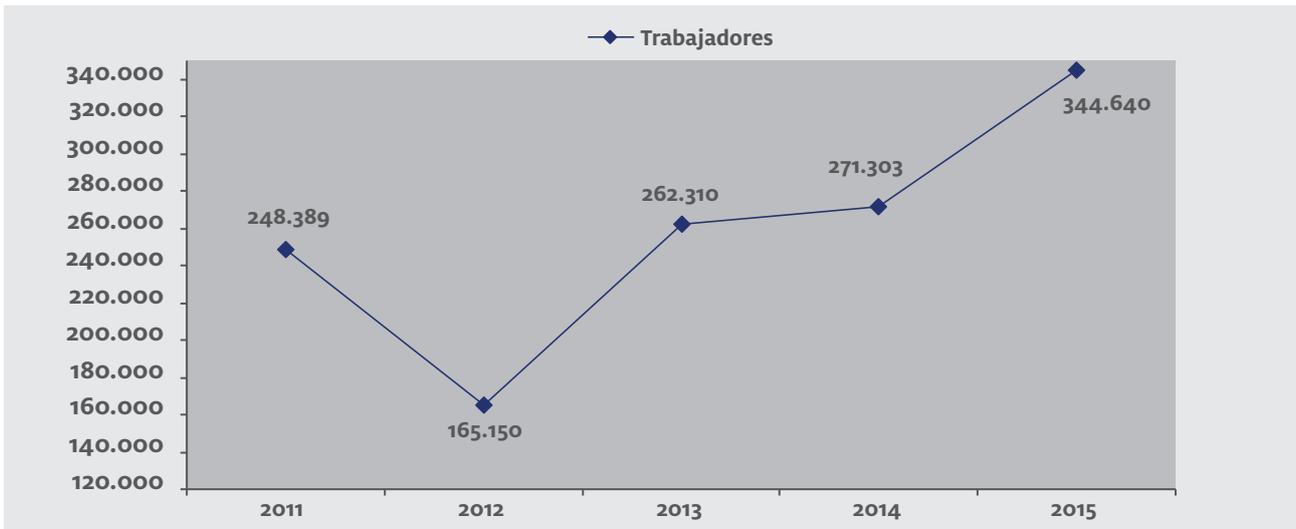
Por lo que respecta a las inaplicaciones de convenio efectuadas durante el año 2015 se han llevado a cabo un total de 52. El sector en el que se ha producido un mayor número de inaplicaciones ha sido Hostelería con 17.

SEVILLA



El año 2015 finalizó con 96 convenios colectivos con vigencia expresa y que han dado cobertura a 344.640 trabajadores y 39.533 empresas aproximadamente. Estas cifras suponen una leve disminución en el número de convenios con vigencia expresa respecto a los datos de los años 2013 y 2014, si bien continúan siendo superiores a los obtenidos en el año 2012. No obstante, esta cifra de convenios ha dado cobertura a 73.000 trabajadores más.

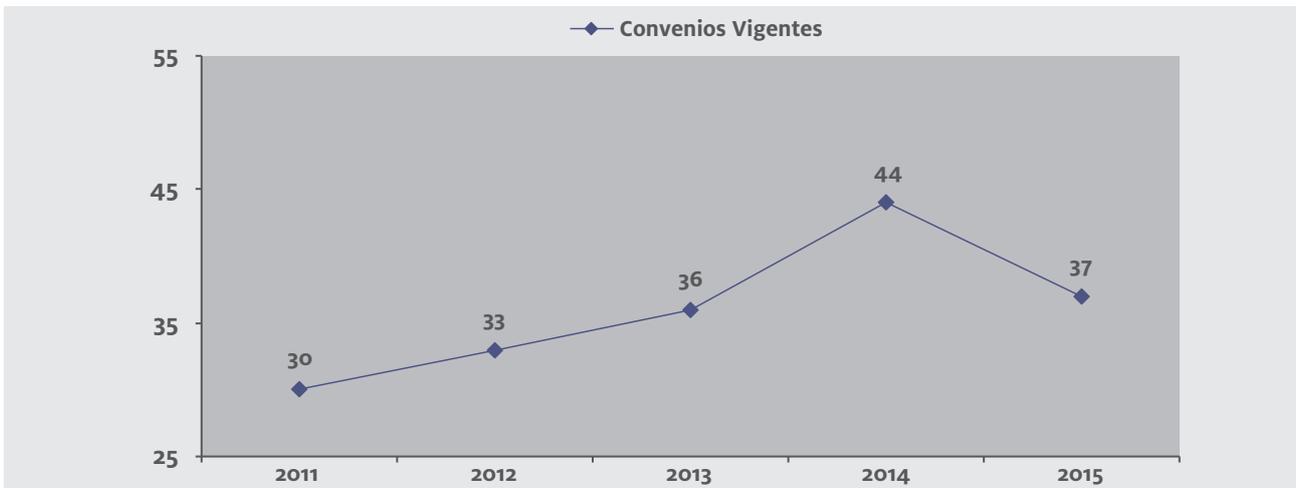


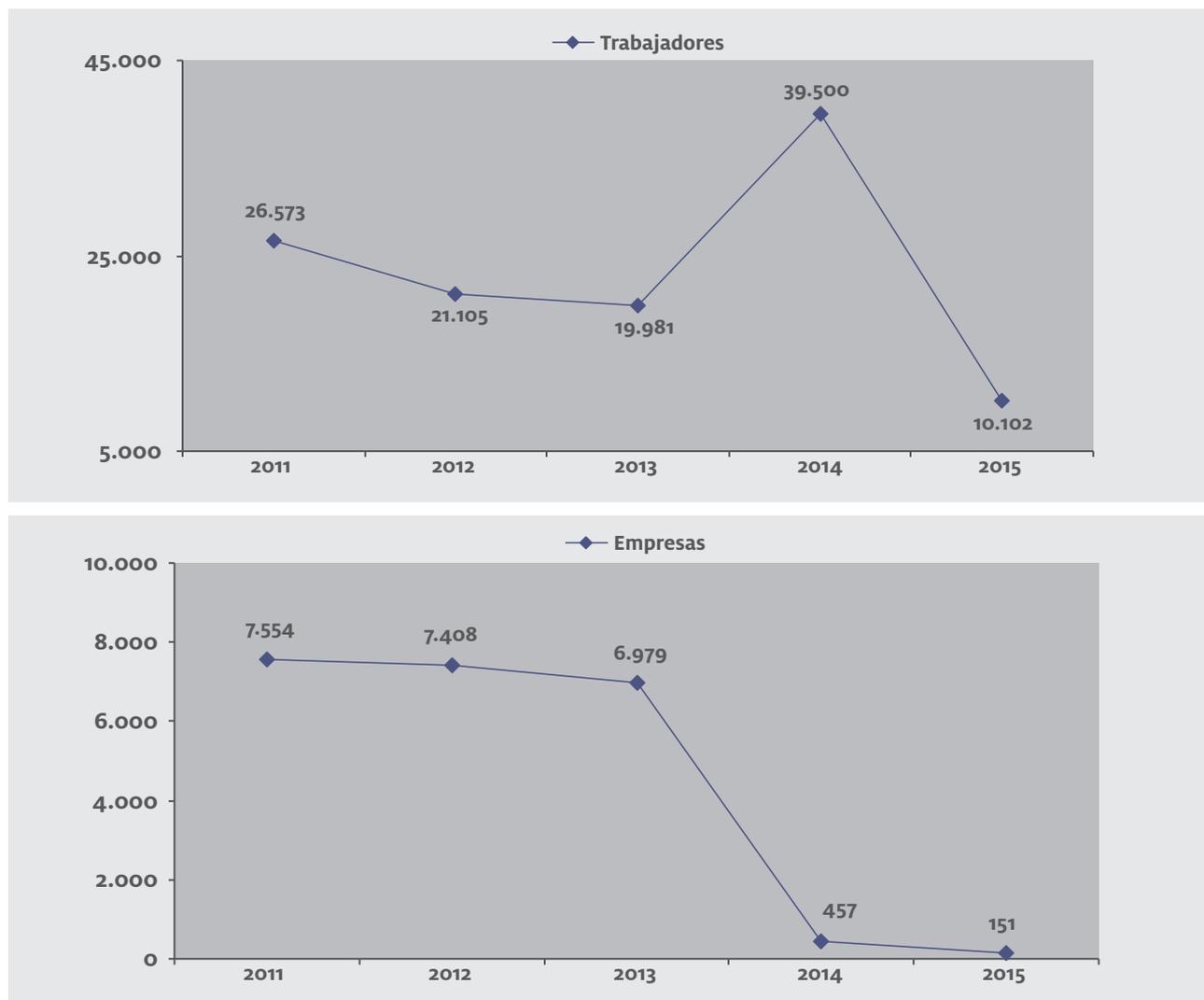


INTERPROVINCIAL



El año 2015 finalizó con 37 convenios colectivos con vigencia expresa y que han dado cobertura a 10.102 trabajadores y 151 empresas aproximadamente. Estas cifras suponen una disminución en el número de convenios con vigencia expresa respecto a los datos del año 2014, así como del número de trabajadores y empresas bajo cobertura de convenios con vigencia expresa. No obstante, el descenso de número de trabajadores tan acusado se debe a que el convenio colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía ha pasado de prórroga expresa a vigencia en prórroga tácita.





De los 37 convenios vigentes, 4 son originarios y 33 revisados. Entre los convenios originarios cabe destacar que todos ellos han sido convenios de empresa, siendo uno de ellos una nueva unidad negocial.

Junto a los convenios colectivos con vigencia expresa, 27 convenios colectivos se encontraban en situación legal de prórroga tácita; de ellos 2 son convenios colectivos de sector, entre ellos el convenio del sector de radio y televisiones locales de Andalucía.

Centrando el análisis en los convenios de sector, indicar que se encuentran en vigencia expresa tres, prorrogados tácitamente están dos. El resto (5) se encuentran en ultraactividad, cuatro de ellos en ultraactividad ilimitada: Acuicultura Marina, Estacionamiento limitado de vehículos, Grúas móviles y Transportes de ambulancia. Por último uno de ellos tendría ultraactividad finalizada, el convenio de Consorcios de unidades territoriales de empleo.

2.3. INAPLICACIONES DE CONDICIONES DE TRABAJO PACTADAS EN CONVENIO COLECTIVO

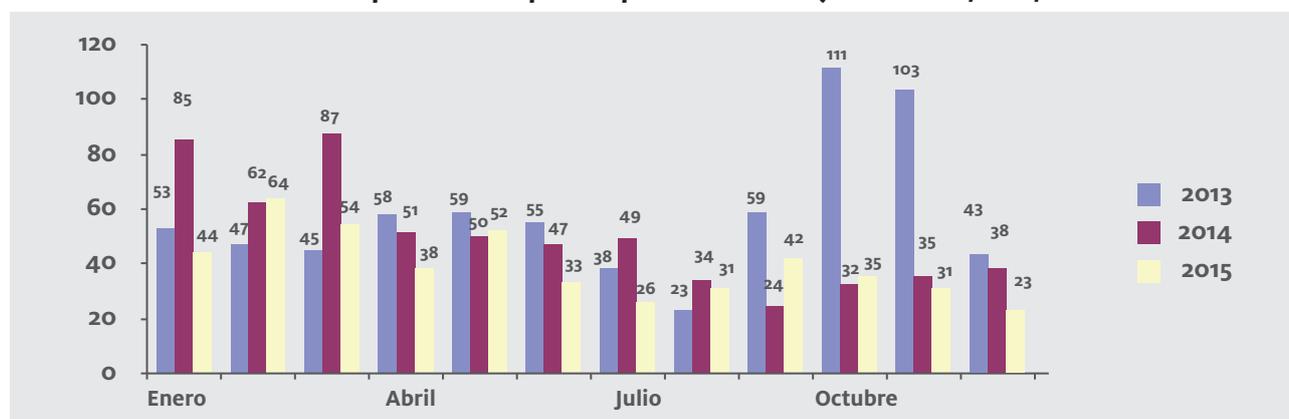
El fenómeno de las inaplicaciones de convenios colectivos, casi inédito en nuestra práctica negocial hasta la reforma laboral de 2012, se ha consolidado como un producto más de la negociación colectiva, si bien en el año 2015 podemos apreciar que tanto el número de inaplicaciones depositadas como el número de trabajadores afectados es menor que en las anualidades 2013 y 2014. En 2015 han sido depositados 473 expedientes de inaplicación de condiciones de trabajo pactadas en convenios colectivos en Andalucía. Ello supone un 20,8% menos que en el año 2014, en el que se depositaron 597 expedientes de inaplicación.

A estos 473 expedientes están afectados un total de 7.410 trabajadores, un 30,9% menos de trabajadores que los afectados por las inaplicaciones depositadas en 2014 (10.725 trabajadores).

En el conjunto del Estado el número de inaplicaciones ha sido de 1.437 inaplicaciones que han afectado a 43.173 trabajadores³. Ello supone que el número de inaplicaciones depositadas en nuestra comunidad representan el 33% del conjunto del Estado y el 17% del número de trabajadores.

En las siguientes gráficas y tablas pueden observarse la evolución de las inaplicaciones de convenios colectivos a lo largo del año 2015 y su distribución por provincias.

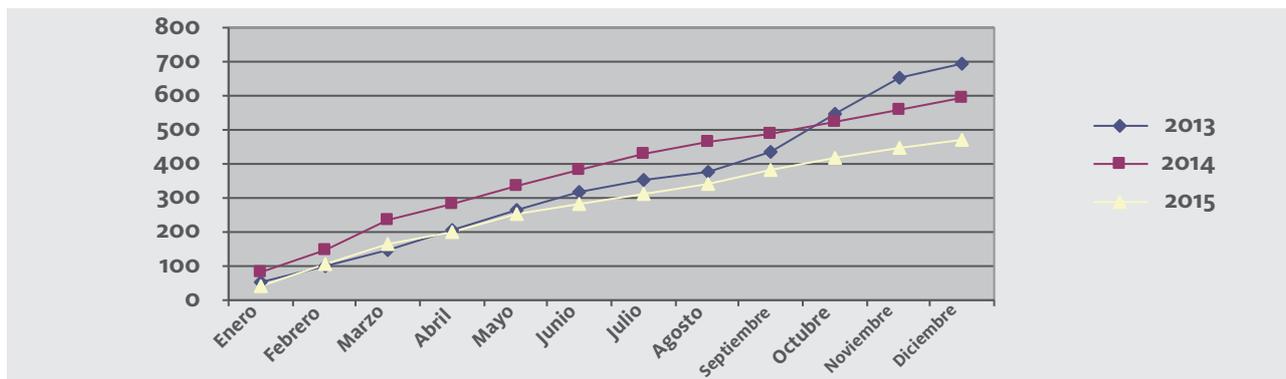
Gráfica nº 1. Expedientes comparados por meses de los ejercicios 2013, 2014, 2015



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

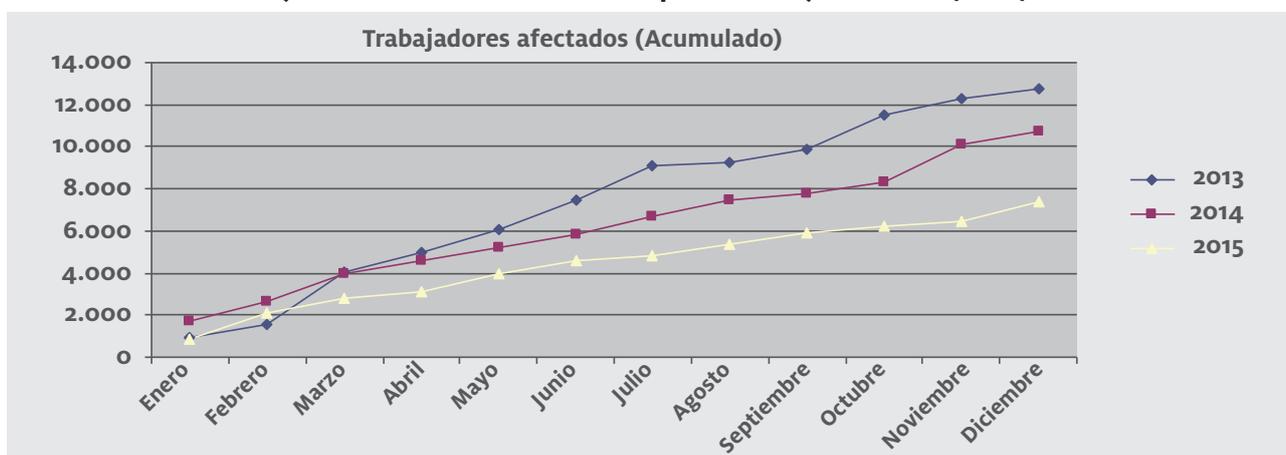
³ Según datos suministrados en el Avance mensual de diciembre de 2015 de la Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo elaborada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Gráfica nº 2. Expedientes por meses (acumulados), comparando los ejercicios 2013, 2014, 2015



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Trabajadores afectados. Acumulado comparando los ejercicios 2013, 2014, 2015



Son las provincias de Granada, Córdoba y Cádiz, las que tienen un mayor número de inaplicaciones en el año 2015, al igual que ocurriera en 2014. No obstante, si se analiza el número de trabajadores afectados por las mencionadas inaplicaciones puede observarse como son las provincias de Córdoba, Granada y Sevilla, respectivamente, las que integran el mayor número de trabajadores afectados.

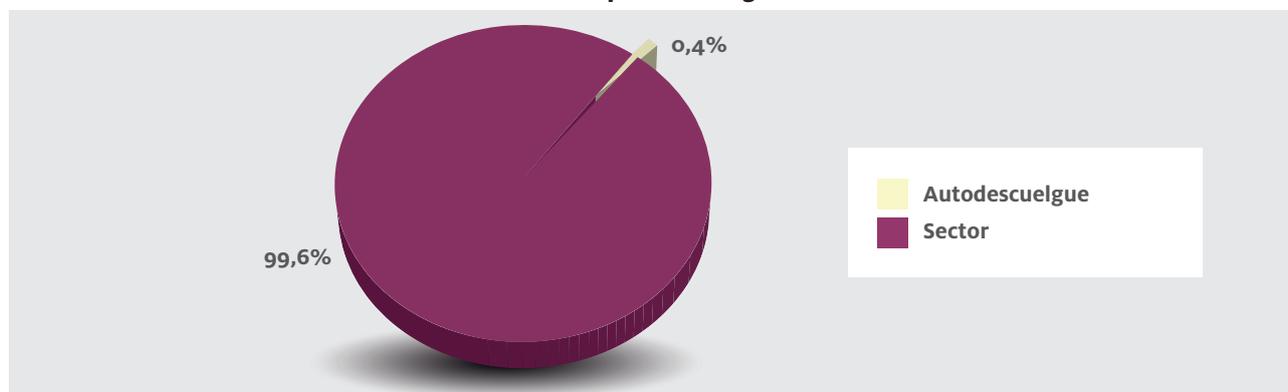
Gráfica nº 3. Número de expedientes por provincias

	Inaplicaciones	Trabajadores
Almería	4	72
Cádiz	67	940
Córdoba	116	2020
Granada	128	1307
Huelva	44	589
Jaén	28	236
Málaga	52	956
Sevilla	25	1054
C.A.Andalucía	9	236
TOTAL	473	7.410

Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Si analizamos el ámbito de los convenios colectivos inaplicados encontramos que el 99,6% son de sector, mientras que el 0,4% son de empresa (autodescuelgues).

Gráfica nº 4. Expedientes según ámbito



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

En cuanto a los sectores de actividades afectados por la inaplicación de condiciones laborales, es el sector del comercio el que mayor incidencia ha presentado, al igual que ocurriera en la anualidad anterior, con un total de 93 inaplicaciones de convenio colectivo, seguidos de los sectores de la hostelería 88, de la construcción 67 y del sector del metal/automoción con 51.

El sector que mayor incidencia ha tenido en cuanto a número de trabajadores afectados por la inaplicación de convenio, ha sido el sector de dependencia de mayores/asistencia sanitaria (1.668), al igual que en la anualidad anterior, seguidos por el de la hostelería (1.465) y el comercio (1.060).

Gráfica nº 5. Resumen expedientes por sectores

	Expedientes	Trabaj.
Comercio	93	1.060
Construcción	67	643
Dependencia/Actividades Sanitarias	20	1.668
Hostelería	88	1.465
Limpieza	6	77
Madera	16	272
Metal/Automoción	51	408
Oficinas y Despachos	21	90
Otros	64	1.324
Transporte	47	403
TOTAL	473	7.410

Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Al igual que anteriores anualidades, durante el año 2015 el salario ha sido objeto exclusivo en 364 inaplicaciones de convenios colectivos, afectando a 4.890 trabajadores, ya sea mediante reducción de las retribuciones globales en algún porcentaje, o por la desaparición de complementos o de la paga adicional. De la totalidad de inaplicaciones solo 40 de ellas no han tenido incidencia en las retribuciones salariales, afectando a un total de 469 trabajadores.

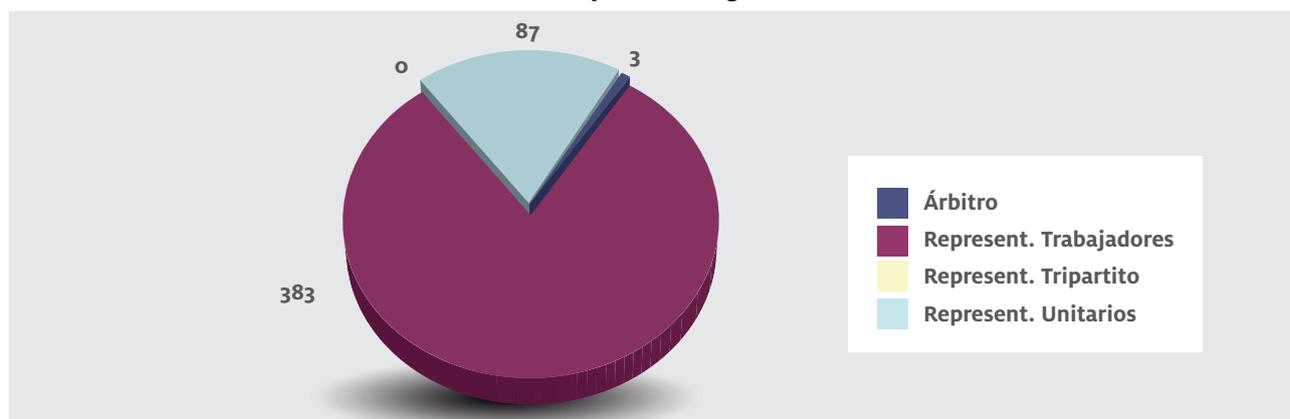
Gráfica nº 6. Expedientes según materias a inaplicar

Materias	Inaplicaciones	Trabajadores
Jornada/Horario	38	416
Jornada+Salario	43	1.675
Jornada+Salario+S.Social	9	172
Mejoras S.Social	2	53
Salario+S.Social	17	204
Sistema/Cuantía Salarial	364	4.890
TOTAL	473	7.410

Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Si atendemos a los firmantes de los acuerdos de inaplicación de convenios, podemos observar que a través de representación unitaria o sindical se han producido 87 inaplicaciones de convenios, mientras 383 acuerdos han sido adoptados por una comisión de representantes de los trabajadores de la empresa, atendiendo al artículo 41.4 párrafo 4 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores (comisiones ad hoc).

Gráfica nº 7. Expedientes según firmantes



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

La mayoría de las inaplicaciones (98,9%) se han pactado en el período de consultas, al igual que sucediera en anteriores anualidades.

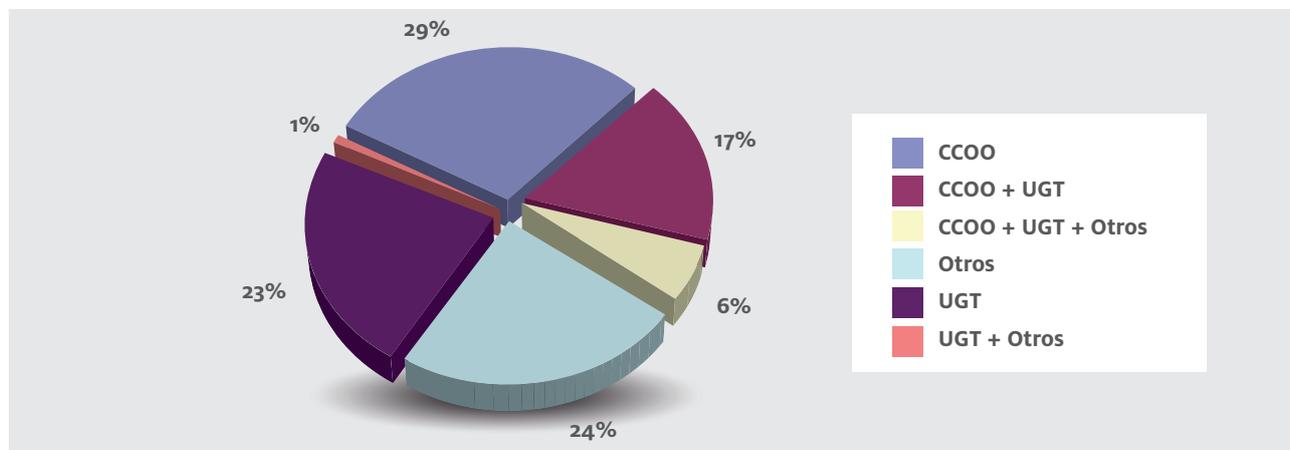
Gráfica nº 8. Expedientes según tipo de acuerdos

Tipo Acuerdo	Cuenta de Empresa	Suma De Trabajadores
Laudo CARL	3	812
Mediación SERCLA	2	37
Periodo Consultas	468	6.561
TOTAL	473	7410

Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Dentro de la Representación Unitaria es posible desagregar los Sindicatos firmantes:

Gráfica nº 9. Expedientes acordados por representación unitaria



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Gráfica nº 10. Expedientes por Organizaciones

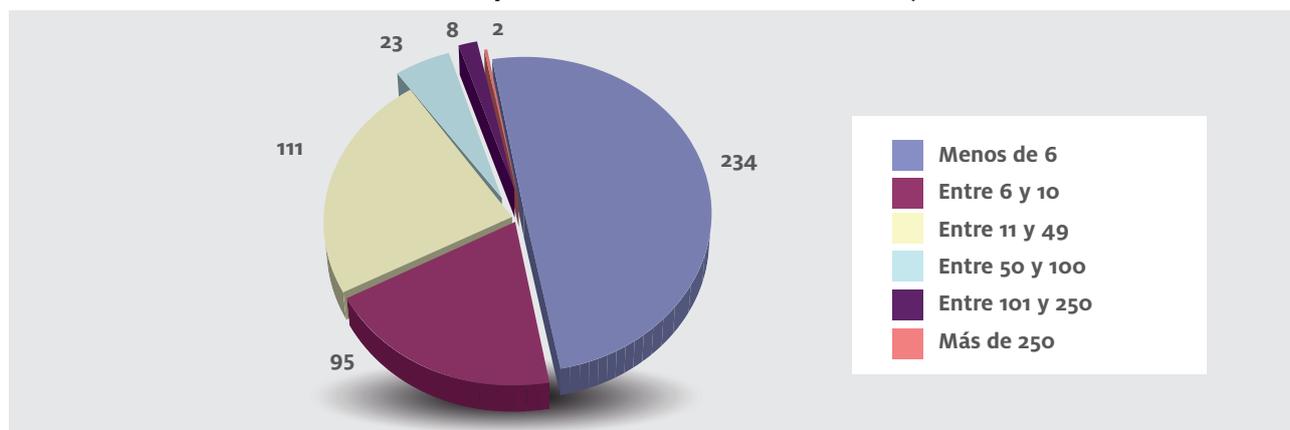
SINDICATOS	CUENTA DE EMPRESA	SUMA DE TRABAJADORES
CCOO	25	815
CCOO+UGT	15	1056
CCOO+UGT+Otros	5	293
Otros	21	696
UGT	20	436
UGT+Otros	1	100
TOTAL	87	3.396

Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Atendiendo a la dimensión de las empresas que han inaplicado condiciones de trabajo pactadas en convenio colectivo, podemos observar que este fenómeno afecta principalmente a empresas de menos de 6 trabajadores (234 empresas), seguido por las empresas de entre 11 y 49 trabajadores (111) y por las empresas de entre 6 y 10 trabajadores (95). En empresas con mayor número de trabajadores se observa un menor número de inaplicaciones: en las empresas de entre 50 y 100 trabajadores han habido 23 descuelgues de convenio, en las empresas de entre 101 y 250 se han producido 8, mientras que en las de más de 250 trabajadores han sido 2 las inaplicaciones de convenio colectivo.

Vemos por tanto que el 93% de las empresas que han inaplicado condiciones de trabajo pactadas en convenio colectivo son de menos de 50 trabajadores.

Gráfica nº 11. Empresas en función del número de trabajadores



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Si relacionamos el tamaño de las empresas con los firmantes de los acuerdos, podemos observar que el 37% de la totalidad de inaplicaciones de convenios en empresas de entre 11 y 49 trabajadores han sido acordadas con representación sindical o Delegado de Personal. En las empresas que tienen entre 50 y 100 trabajadores, el 70% de ellas han intervenido en las inaplicaciones de convenios colectivos a través del Comité de Empresa o representación sindical. En las empresas de entre 101 y 250 trabajadores el 88% de acuerdos de inaplicaciones de convenios se han hecho a través del Comité de Empresa.

Descuelgues s/número de trabajadores**Menos de 6**

Árbitro	0
Represent. Trabajadores	221
Represent. Unitarios	13

Entre 6 y 10

Árbitro	0
Represent. Trabajadores	86
Represent. Unitarios	9

Entre 11 y 49

Árbitro	1
Represent. Trabajadores	69
Represent. Unitarios	41

Entre 50 y 100

Árbitro	1
Represent. Trabajadores	6
Represent. Unitarios	16

Entre 101 y 250

Árbitro	0
Represent. Trabajadores	1
Represent. Unitarios	7

Más de 250

Árbitro	0
Represent. Trabajadores	1
Represent. Unitarios	1

2.4. EXPEDIENTES DE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS PARA LA INAPLICACIÓN DE CONDICIONES DE TRABAJO PACTADAS EN CONVENIO COLECTIVO TRAMITADOS POR EL CARL

Expediente SNC 2/2015/Inapl 1.-

Convenio colectivo sobre el que solicita la inaplicación:

- CC del hospital San Juan de Dios del Aljarafe

Materias sobre las que solicita Inaplicación:

- Jornada de trabajo
- Sistema de remuneración y cuantía salarial

Ámbito territorial:

- Provincia de Sevilla

Resultado:

- Laudo estima parcialmente inaplicación.

Fundamentos Jurídicos más relevantes:

- Existe causa económica
- La inaplicación solicitada debe modularse en aras del principio de equidad teniendo en cuenta que los anteriores ajustes han conllevado una reducción de plantilla.

Árbitro: D. Víctor de Santos Sánchez

Expediente SNC 5/2015/Inapl 2.-

Convenio colectivo sobre el que solicita la inaplicación:

- CC Sector de hostelería de Málaga

Materias sobre las que solicita Inaplicación:

- Cuantía salarial
- Mejoras voluntarias de la acción protectora de la Seguridad Social

Ámbito territorial:

- Provincia de Málaga

Resultado:

- Laudo estima parcialmente la inaplicación

Fundamentos Jurídicos más relevantes:

- Existe causa económica
- La inaplicación debe modularse en atención a los indicadores financieros EBIDTA y BAI, no existir causa productiva y teniendo en cuenta que los anteriores ajustes han conllevado una reducción de plantilla.

Árbitro: D. Víctor de Santos Sánchez

Expediente SNC 12/2015/Inapl 3.-

Convenio colectivo sobre el que solicita la inaplicación:

- CC Sector de transporte de enfermos y accidentados en ambulancia

Materias sobre las que solicita Inaplicación:

- Cuantía salarial
- Jornada
- Mejoras voluntarias de la acción protectora de la Seguridad Social

Ámbito territorial:

- Provincia de Málaga
- Resultado: Archivo por desistimiento tras acuerdo entre las partes

Expediente SNC 15/2015/Inapl 4.-

Convenio colectivo sobre el que solicita la inaplicación:

- CC estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal

Materias sobre las que solicita Inaplicación:

- Cuantía salarial

Ámbito territorial:

- Provincia de Cádiz

Resultado:

- Laudo desestima la inaplicación.

Fundamentos Jurídicos más relevantes:

- No queda acreditada la causa económica

Árbitro: D. José Manuel Gómez Muñoz

Expediente SNC 16/2015/Inapl 5.-

Convenio colectivo sobre el que solicita la inaplicación:

- CC Sector de transportes de mercancías por carretera de Almería

Materias sobre las que solicita Inaplicación:

- Sistema de remuneración y cuantía salarial

Ámbito territorial:

- Provincia de Almería

Resultado:

- Laudo estima parcialmente la inaplicación.

Fundamentos Jurídicos más relevantes:

Existe causa económica

- No cabe apreciar grupo de empresas con efectos laborales

Árbitro: Dña. Sofía Olarte Encabo

Expediente SNC 18/2015/Inapl 6.-

Convenio colectivo sobre el que solicita la inaplicación:

- CC sectorial de limpieza de edificios y locales de la provincia de Cádiz

Materias sobre las que solicita Inaplicación:

- Cuantía salarial

Ámbito territorial:

- Provincia de Cádiz

Resultado:

- Decisión por la que se inadmite la solicitud.

Fundamentos Jurídicos más relevantes:

- Procede la inadmisión por haberse alcanzado con carácter previo un acuerdo sobre dicha solicitud en la comisión paritaria del convenio colectivo.

Expediente SNC 20/2015/Inapl 7.-

Convenio colectivo sobre el que solicita la inaplicación:

- CC estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal

Materias sobre las que solicita Inaplicación:

- Sistema de remuneración y cuantía salarial
- Jornada

Ámbito territorial:

- Interprovincial: Granada, Jaén y Sevilla
- Resultado:
- Laudo estima parcialmente la inaplicación

Fundamentos Jurídicos más relevantes:

- Existe causa económica
- La inaplicación no puede tener efectos retroactivos
- No cabe inaplicar normas de derecho mínimo necesario

Árbitro: D. Víctor de Santos Sánchez

2.5. CONSULTAS SOBRE CONVENIOS COLECTIVOS

A lo largo del pasado ejercicio se ha dado respuesta a las 795 consultas recibidas a través del correo electrónico del Servicio de Negociación Colectiva (servicionegociacion.carl.ceice@juntadeandalucia.es) y a través de la aplicación de consultas que ofrece la página web del CARL, que solicitaban información sobre el convenio colectivo aplicable a una determinada actividad.

Desde la puesta en marcha de este servicio en 2010 el número de consultas ha ido experimentando año tras año un incremento notable, llevando acumuladas más de 2.500 consultas.

El sector económico que genera más dudas sobre el convenio colectivo aplicable es el del comercio. Así, por ejemplo, en la provincia de Sevilla la tercera parte del total de las consultas han sido referentes a este sector; y en la provincia de Cádiz han supuesto más de la cuarta parte del total.

Por provincias cabe destacar que los sectores económicos que han demandado más consultas sobre el convenio colectivo a aplicar han sido:

En la provincia de Almería el 50% de las consultas están relacionadas con el sector hortofrutícola vinculado tanto a la producción como a su comercialización.

En la provincia de Cádiz la fragmentación en la regulación de las relaciones laborales en el sector del comercio ha generado que se hayan recibido 51 consultas sobre este sector de actividad. También cabría destacar las relacionadas con los establecimientos sanitarios y consultas privadas, con 18 consultas, debido fundamentalmente a la finalización de la vigencia y a las dudas que genera la redacción del ámbito funcional del Convenio sobre establecimientos sanitarios de hospitalización y asistencia. Por último, también destaca el número de consultas recibidas sobre el sector inmobiliario (16).

En la provincia de Córdoba, además del sector del comercio con 9 consultas, cuyo convenio finalizó su vigencia en 2014, destaca el relacionado con el de oficinas y despachos con 4, debido a que la vigencia de la extensión del convenio finalizó en 2001 y desde entonces este sector no tiene una regulación en esta provincia.

Por lo que respecta a la provincia Granada, no destaca especialmente ningún sector de actividad debido fundamentalmente a que los grandes sectores se encuentran con cobertura.

En la provincia de Huelva destacan las consultas recibidas sobre el convenio colectivo aplicable al sector de clínicas y consultas privadas (7) y sobre fincas urbanas (5); ambos sectores de actividad carecen de regulación en esta provincia.

En la provincia de Jaén el sector que más consultas ha generado es el referente a las clínicas privadas (5), ya que su vigencia finalizó en 2010 aunque sigue siendo aplicable mientras no se publique un nuevo texto.

En la provincia de Málaga cabe destacar que, además del sector del comercio (15 consultas), cuyo convenio finalizó su vigencia en 2014 pero sigue siendo aplicable, han sido objeto de consultas el sector de clínicas privadas (10), en concreto sobre las consultas de fisioterapia, por las dudas que genera la aplicación del Convenio colectivo para establecimientos sanitarios de consulta, asistencia, tratamiento, rehabilitación y apoyo al diagnóstico, cuya vigencia finalizó en 2005 y que al no haber sido denunciado sigue siendo aplicable; unido a la remisión que el mismo prevé al Convenio colectivo para clínicas y sanatorios privados que finalizó su vigencia en 2012. Asimismo, se han recibido 4 consultas sobre empleados de fincas urbanas, que carece de regulación en esta provincia.

2. MEMORIA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA

En la provincia de Sevilla las 68 consultas recibidas sobre el sector del comercio han supuesto la tercera parte del total en esta provincia, debido a las dudas generadas sobre la aplicación del Convenio que reúne en su ámbito funcional a varios subsectores del comercio, que finalizó su vigencia en 2012, y que, finalmente, por acuerdo SERCLA de 30/12/2015 ha sido prorrogado.

Distribución de las consultas por provincias:

ALMERÍA	19
CÁDIZ	195
CÓRDOBA	33
GRANADA	55
HUELVA	35
JAÉN	25
MÁLAGA	90
SEVILLA	204
Otras consultas (*)	139
TOTAL	795

(*) Consultas genéricas en las que no se menciona la provincia donde radica el centro de trabajo.

3. MEMORIA

ACTUACIONES SERCLA



3. MEMORIA ACTUACIONES SERCLA

El Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (en adelante SERCLA) nació de la iniciativa de los interlocutores sociales andaluces representados en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (en adelante CARL), plasmada en el **Acuerdo Interprofesional** firmado el 3 de abril de 1996 en virtud del cual se constituyó el Sistema. La renovación y actualización de dicho acuerdo se firmó el 7 de enero de 2015.

El SERCLA ha hecho posible que, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, las decisiones que se adopten ante procesos de conflicto laboral estén fundamentadas en el **diálogo** y acercamiento de sus protagonistas, los actores económicos y sociales. Este Sistema da respuesta a las necesidades derivadas de nuestra estructura de relaciones laborales, y en su quehacer diario parte de dos premisas esenciales: el reconocimiento del conflicto y la pluralidad legítima de intereses por un lado, y por otro la necesidad del diálogo, el acuerdo y la participación como vehículos para la solución y conciliación de dichos intereses.

Las actuaciones mediadoras que lleva a cabo el SERCLA en Andalucía pretenden la consecución de una serie de **objetivos**:

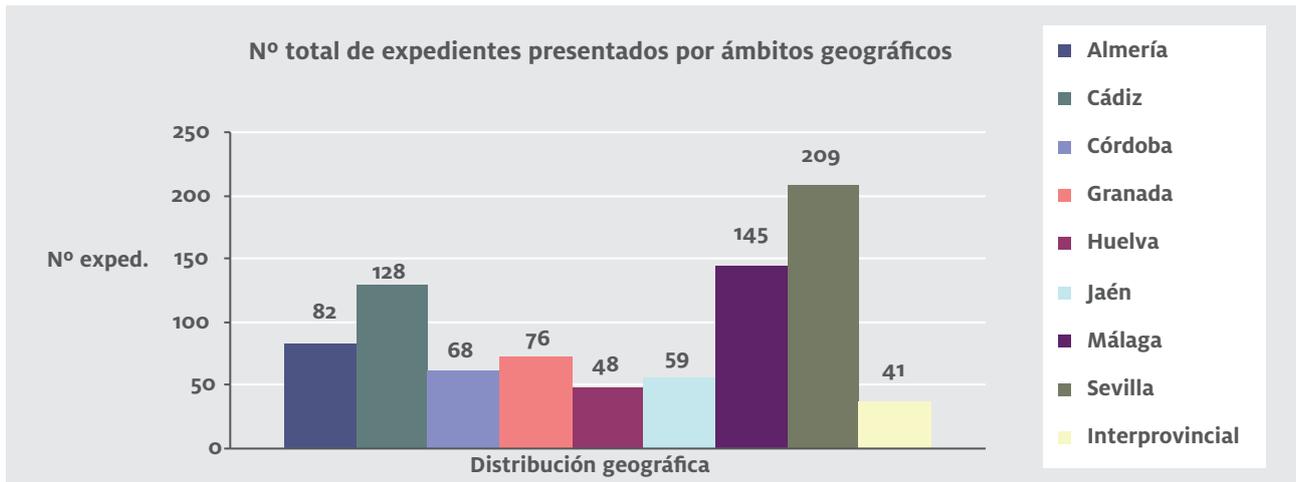
- a) Promocionar la autonomía colectiva.
- b) Favorecer la Paz Social.
- c) Posibilitar el desbloqueo de la negociación colectiva.
- d) Reducir la Conflictividad en Sede Judicial.
- e) Propiciar el acuerdo en situaciones conflictivas previas a huelga.

3.1. ACTUACIONES RELATIVAS A CONFLICTOS COLECTIVOS. PRINCIPALES DATOS

En 2015, en el SERCLA se registraron 856 expedientes de conflicto colectivo, los cuales extendían sus efectos a 9.172 empresas y 243.405 trabajadores.

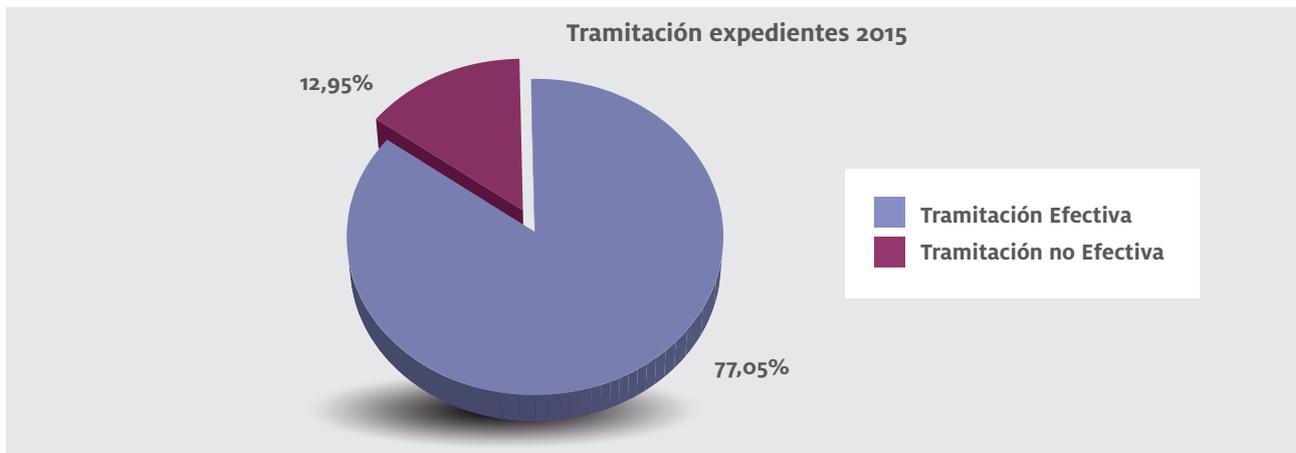
En la comparativa con el año precedente se aprecia un ligero descenso en el número de asuntos, ya que en el año 2014 hubo 880 expedientes.

Tomando a partir de este momento los 856 expedientes de conflicto colectivo presentados en el Sistema, de los datos extraídos se infiere una cierta disparidad entre las diferentes provincias andaluzas, en cualquier caso cifras relacionadas con el volumen de la negociación colectiva vigente en cada provincia.



En cuanto a las tramitaciones efectivas, éstas se situaron en 2015 en el 75,82% del conjunto de los procedimientos promovidos. Por consiguiente continúa manteniéndose muy alta la tasa de tramitación efectiva, en parametros similares a los registrados en el 2014.

La tasa más alta de tramitación efectiva se registró en los procedimientos de mediación previos a la vía judicial, que en 2015 alcanzó su efectiva tramitación en el 77,05% de los presentados, permitiendo la intervención efectiva del equipo mediador.



En cuanto a los arbitrajes, el 71,43% de éstos concluyó su tramitación efectiva con intervención del árbitro designado al efecto, dictándose el correspondiente laudo arbitral.

De entre los datos técnicos relativos a la tramitación de los conflictos colectivos interpuestos ante el SERCLA en el año 2015, cabe destacar los siguientes:

- 14 días naturales como duración media de los expedientes.
- 1,38 sesiones por expediente como promedio.
- 1 hora y 35 minutos como duración media de las sesiones de mediación.
- 276 mediadores/as actuantes
- 14 secretarios/as intervinientes.
- 1.062 horas invertidas en sesiones de mediación celebradas.

INDICE GLOBAL DE ACUERDOS

En cuanto al índice global de acuerdos en el año 2015 alcanzó el 39,66% de los conflictos colectivos tramitados.

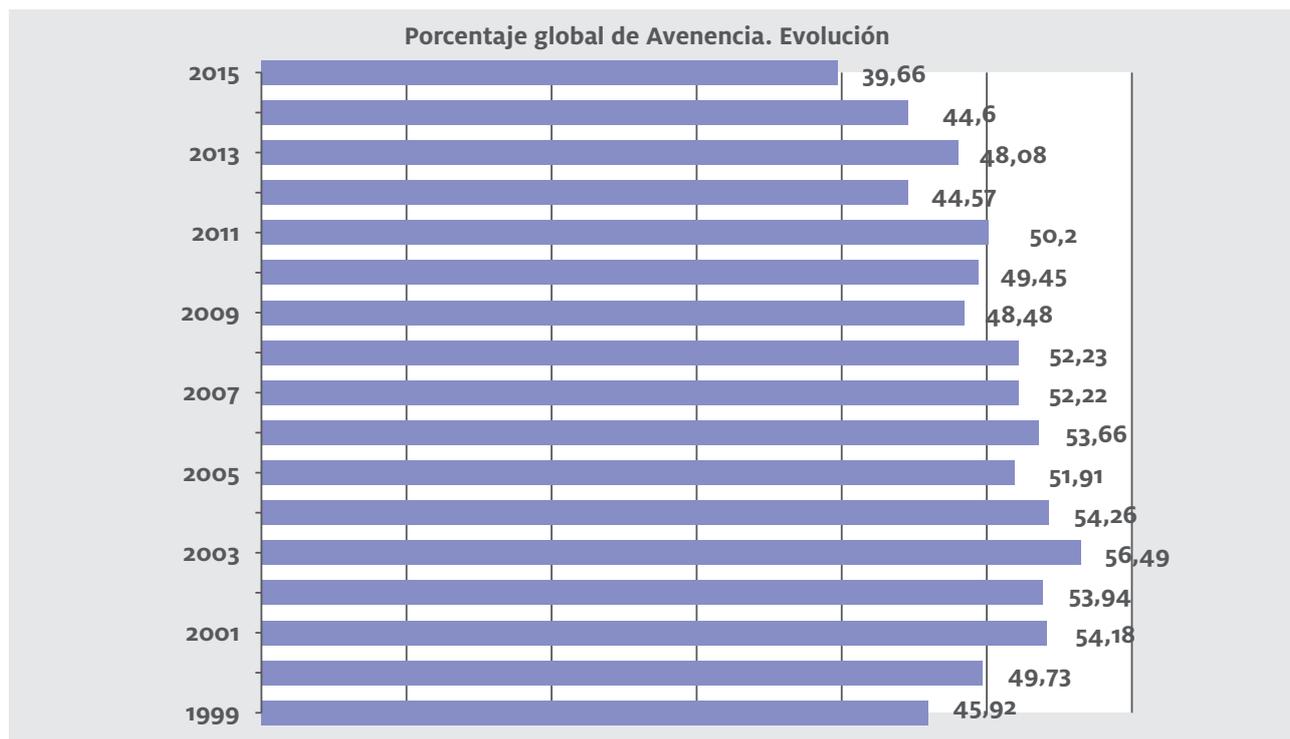
Los 648 expedientes tramitados de forma efectiva dieron lugar a la firma de un total de 257 acuerdos.

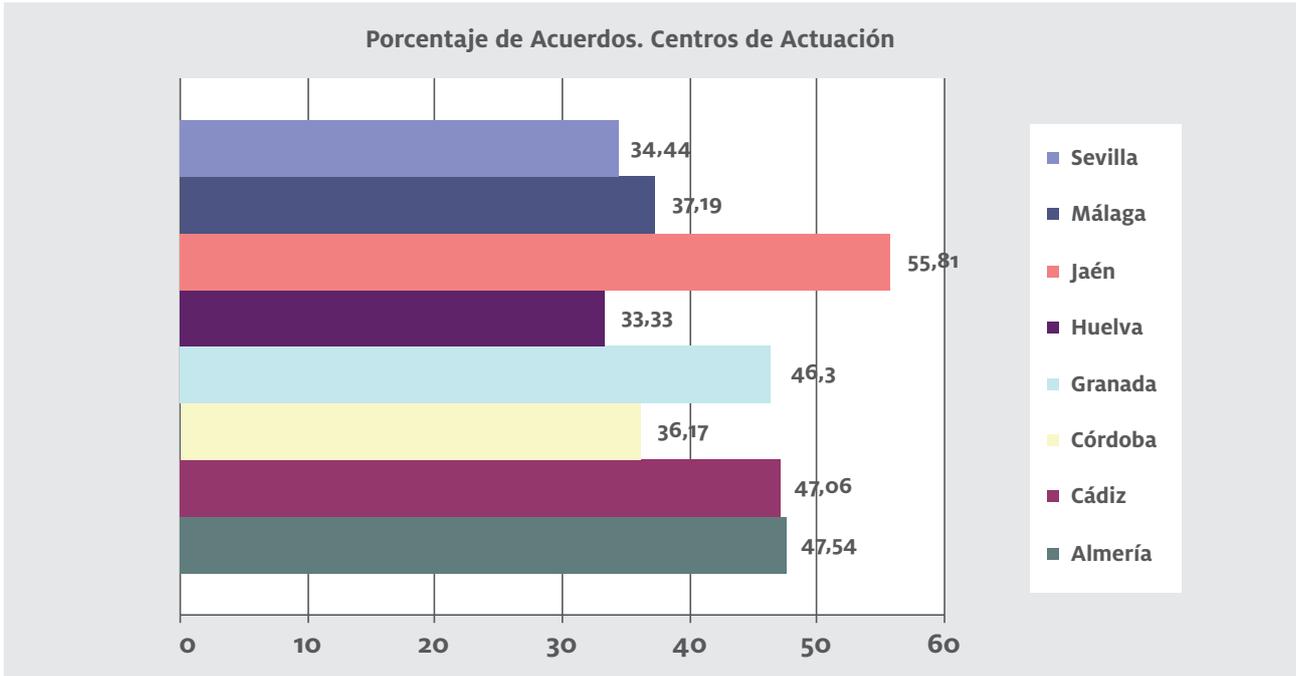


Los acuerdos suscritos a lo largo de 2015 en alguno de los 10 centros de actuación con que cuenta el SERCLA beneficiaron a 9.172 empresas y a 243.405 trabajadores en Andalucía.

En los 16 años de actuaciones del Sistema desde su nacimiento, se han conseguido 5.078 acuerdos.

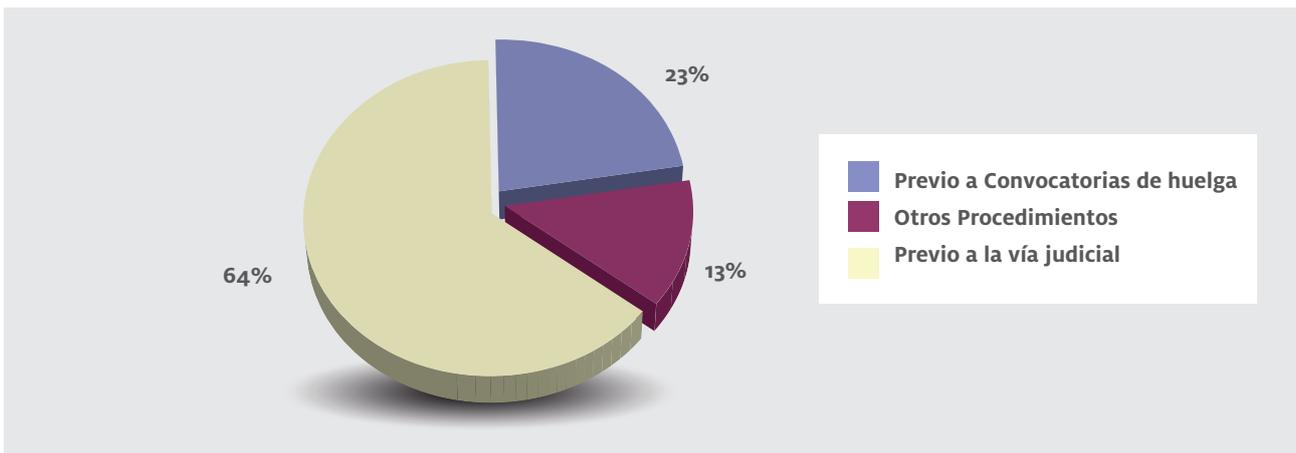
Los resultados de 2015 son ligeramente inferiores a los de años anteriores. Por sedes destaca Jaén con un 55,81% de acuerdos, siendo Huelva y los de naturaleza interprovincial donde menos acuerdos se han alcanzado con un 33,33% y un 16,67%, respectivamente.



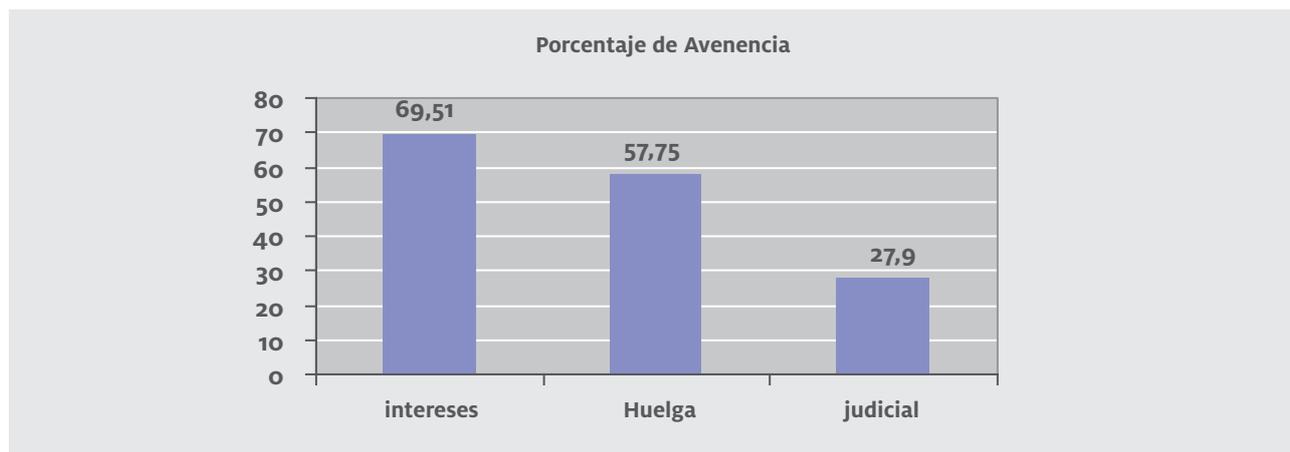


3.1.1. Actividades relativas a conflictos colectivos. Resultados según tipo de modalidad procedimental

En cuanto a las modalidades procedimentales, respecto a los expedientes presentados, cabe destacar los conflictos previos a la vía judicial con un 64,14% del total, seguidos de los conflictos previos a convocatorias de huelga con un 22,66% y los denominados conflictos de intereses o debidos a bloqueos de negociación con un 13,20%.



Sin embargo, en cuanto a los resultados con acuerdos, los procedimientos de conciliación previos a la huelga obtuvieron avenencia en el 57,75% de los asuntos, mientras que los previos a la vía judicial tuvieron acuerdo en el 27,90% de las veces. En cuanto a los conflictos de intereses o debidos a bloqueos de negociación se alcanzó acuerdo en el 69,51% de los tramitados.



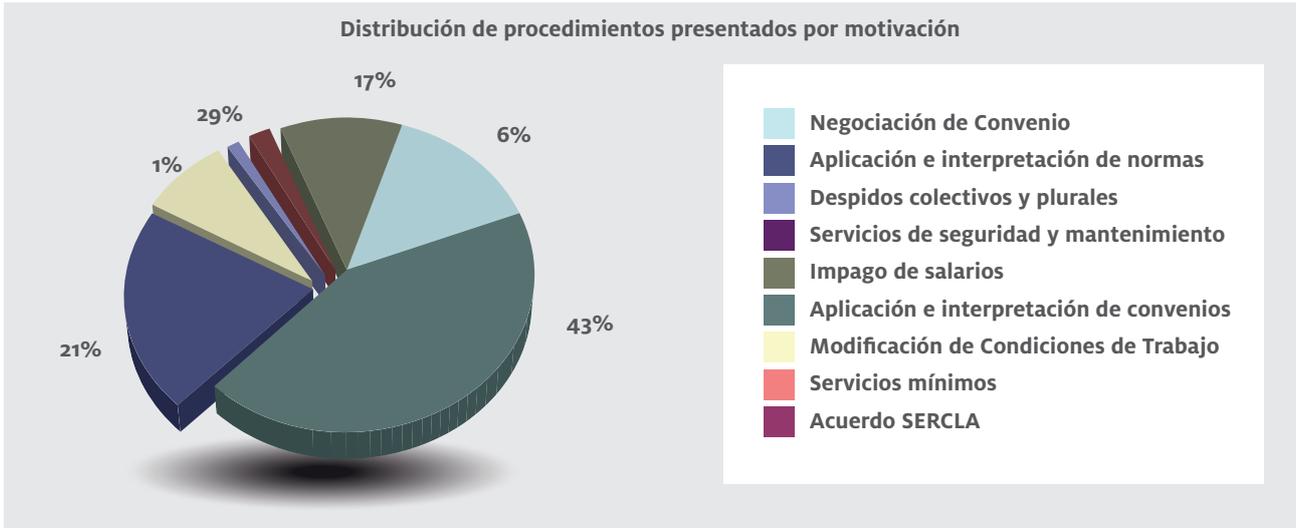
3.1.2. Actividades relativas a conflictos colectivos. Resultados por sectores de actividad

Por sectores destacan, fundamentalmente, los asuntos relativos a empresas del sector del Transporte con 98 asuntos, las de Actividades de Suministros de Agua, Saneamiento y Gestión de Residuos con 97 asuntos, las Actividades Sanitarias y de Servicios Sociales con 94 asuntos y las de Industrias Manufactureras con 90 asuntos; las empresas de Actividades Administrativas (124) y las entidades de Administración Pública (102). Respecto a trabajadores afectados, los conflictos de Administración Pública supusieron una afectación de 65.487 trabajadores, seguidos por Información y Comunicaciones con 23.012 trabajadores y de Suministros de agua y saneamiento y gestión de residuos con 20.648 trabajadores.

Entre los conflictos colectivos previos a huelga con mayor repercusión en los que la avenencia firmada en SERCLA supuso la evitación de las mismas y sus consecuencias, cabe citar los referidos a Metro de Sevilla, Transporte Urbano de Algeciras, Comercio de Sevilla y Ambulancias de Cádiz.

3.1.3. Actividades relativas a conflictos colectivos. Resultado por motivación

En cuanto a la motivación, en 2015, los procedimientos por la aplicación e interpretación de convenios supusieron el 42,41% del total, siguiéndoles los derivados de la interpretación y aplicación de normas (20,31%), los ocasionados por impago de salarios (10,87%) y los relativos a la impugnación de modificaciones de condiciones de trabajo (8,36%). Los presentados cuyo objeto se refería a la negociación de convenio abarcaron el 14,46%. Los procedimientos motivados por despidos colectivos y plurales supusieron el 1,31% del total. El incumplimiento de anteriores acuerdos alcanzados en sede SERCLA motivó el 2% de los conflictos interpuestos. Los relativos a inaplicación de convenio alcanzaron el 1% del total.



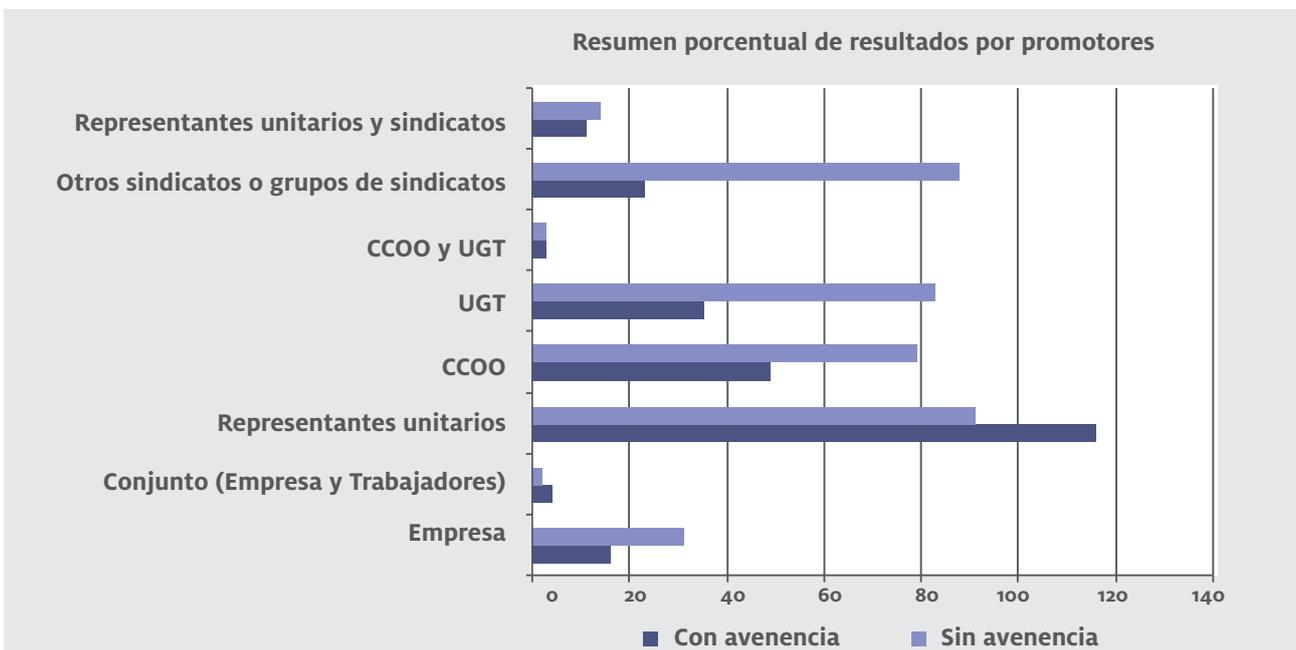
3.1.4. Actividades Relativas a conflictos colectivos. Resultados por promotores

El 57,94% de los conflictos registrados en el SERCLA en 2015 fueron promovidos por organizaciones sindicales, de las cuales el 40,30% del total fueron iniciados por las organizaciones sindicales firmantes del Acuerdo constitutivo del Sistema (CC.OO y UGT), siendo la promoción de otros sindicatos el 17,64 %.

El 30% de los expedientes registrados en 2015 fue interpuesto por representantes unitarios de los trabajadores en la empresa.

Los promovidos conjuntamente por representantes unitarios de los trabajadores y sindicatos alcanzaron el 3,74%.

Las empresas presentaron el 6,89% de los conflictos. Los planteados conjuntamente por empresarios y trabajadores supusieron el 1,29% del total.



3.1.5. Tablas estadísticas de conflictos colectivos

ÁMBITO PERSONAL DE AFECTACIÓN		
EXPEDIENTES PRESENTADOS	EMPRESAS AFECTADAS	TRABAJADORES AFECTADOS
856	9.172	243.405

ÁMBITO TERRITORIAL			
	EXPEDIENTES	EMPRESAS	TRABAJADORES
Local	451	485	60.576
Comarcal	39	82	3.463
Provincial	319	8.548	116.621
Interprovincial	47	57	62.745

ÁMBITO FUNCIONAL			
	EXPEDIENTES	EMPRESAS	TRABAJADORES
Empresa	842	4.990	196.134
Sector	14	4.182	47.271

SECUENCIA TEMPORAL DE PRESENTACIÓN			
	EXPEDIENTES	EMPRESAS	TRABAJADORES
enero	77	95	15.731
febrero	81	87	12.045
marzo	99	208	20.672
abril	72	78	13.115
mayo	83	139	32.372
junio	88	103	15.644
julio	59	70	43.303
agosto	36	36	6.042
septiembre	47	51	8.628
octubre	77	4.116	29.437
noviembre	68	75	15.550
diciembre	69	4.114	30.866

3. MEMORIA ACTUACIONES SERCLA

ÁMBITO TEMPORAL	2013	2014	2015
enero	110	89	77
febrero	87	93	81
marzo	106	57	99
abril	112	72	72
mayo	98	97	83
junio	81	80	88
julio	130	88	59
agosto	50	30	36
septiembre	73	52	47
octubre	108	59	77
noviembre	89	75	68
diciembre	79	88	69
TOTAL	1.123	880	856

MOTIVACIÓN			
	EXPEDIENTES	EMPRESAS	TRABAJADORES
	4	4	992
Negociación de Convenio	121	4.233	52.791
Aplicación e interpretación de convenios	355	4.394	76.079
Aplicación e interpretación de normas	170	256	86.507
Modificación de Condiciones de Trabajo	70	86	12.044
Despidos colectivos y plurales	11	52	1.995
Servicios mínimos	1	1	
Servicios de seguridad y mantenimiento	1	1	10
Acuerdo SERCLA	17	18	3.892
Impago de salarios	91	102	5.052
Períodos de consultas	1	1	12
Descuelgue salarial	9	12	515
Impugnación de convenios colectivos	5	12	3.516

MODALIDADES PROCEDIMENTALES			
	EXPEDIENTES	EMPRESAS	TRABAJADORES
Previos a la vía judicial	549	4.726	185.300
Previos a convocatorias de huelga	194	4.312	45.609
Otros	113	134	12.496

PROMOTORES			
	EXPEDIENTES	EMPRESAS	TRABAJADORES
Empresa	59	122	16.491
Conjunto (Empresa y Trabajadores)	11	11	1.983
Representantes unitarios	258	272	35.036
CCOO	175	271	29.369
UGT	163	220	40.632
CCOO y UGT	7	8011	29160
Otros sindicatos o grupos de sindicatos	151	229	86557
Representantes unitarios y sindicatos	32	36	4177

SECTORES AFECTADOS			
	EXPEDIENTES	EMPRESAS	TRABAJADORES
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	20	82	4.303
Industrias extractivas	1	1	100
Industria manufacturera	92	172	16.286
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	4	8	173
Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión RSU	98	107	20.648
Construcción	30	36	851
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos	25	4.024	20.221
Transporte y almacenamiento	100	134	15.574
Hostelería	53	4.064	18.871
Información y comunicaciones	39	43	23.012
Actividades financieras y de seguros	2	4	116
Actividades inmobiliarias	1	1	121
Actividades profesionales, científicas y técnicas	16	17	2.859
Actividades administrativas y servicios auxiliares	127	163	13.434
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	103	109	65.487
Educación	15	15	19181
Actividades sanitarias y de servicios sociales	98	159	20.459
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	15	16	668
Otros servicios	17	17	1.041

ÁMBITO PRIVADO/PÚBLICO			
	EXPEDIENTES	EMPRESAS	TRABAJADORES
Privado	653	4.914	126.989
Público	203	4.258	116.416

Tramitación de expedientes

ESTADO DE LOS EXPEDIENTES			
	EXPEDIENTES	EMPRESAS	TRABAJADORES
En tramitación (C.C.M.)	49	56	5.223
Tramitaciones no efectivas (C.C.M.)	151	210	27.189
Tramitaciones efectivas (C.C.M.)	649	8.899	209.728
Arbitrajes NO tramitados	2	2	13
Arbitrajes concluidos	5	5	1252

TRAMITACIONES NO EFECTIVAS			
	EXPEDIENTES	EMPRESAS	TRABAJADORES
Archivado por falta de subsanación	10	10	715
Archivado por incumplimiento de plazos	2	2	1.000
Desistido: incomparecencia de la parte actora	8	8	632
Desistido: petición de la parte actora	52	67	7.885
Desistimiento por desconvocatoria de huelga	8	8	265
Imposib. Celebración: excepciones procedimentales	1	3	21
Intentado sin efecto	70	112	16.671

Resultados obtenidos

TRAMITACIONES EFECTIVAS						
	EXPEDIENTES		EMPRESAS		TRABAJADORES	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Concluido con avenencia	257	39,66	4.405	49,51	53.592	25,56
Concluido sin avenencia	391	60,34	4.493	50,49	156.104	74,44
Con sometimiento a arbitraje	1		1		32	

RESULTADOS POR ÁMBITO TERRITORIAL				
	CON AVENENCIA		SIN AVENENCIA	
	Nº	%	Nº	%
Local	141	43,12	186	56,88
Comarcal	23	67,65	11	32,35
Provincial	87	35,51	158	64,49
Interprovincial	6	14,29	36	85,71

RESULTADOS POR ÁMBITO FUNCIONAL				
	CON AVENENCIA		SIN AVENENCIA	
	Nº	%	Nº	%
Empresa	253	39,78	383	60,22
Sector	4	33,33	8	66,67

RESULTADOS POR PROCEDIMIENTOS				
	CON AVENENCIA		SIN AVENENCIA	
	Nº	%	Nº	%
Previos a la vía judicial	118	27,90	305	72,10
Previos a convocatorias de huelga	82	57,75	60	42,25
Otros	57	68,67	26	31,33

RESULTADOS POR PROMOTORES				
	CON AVENENCIA		SIN AVENENCIA	
	Nº	%	Nº	%
Empresa	16	34,04	31	65,96
Conjunto (Empresa y Trabajadores)	4	66,67	2	33,33
Representantes unitarios	116	56,04	91	43,96
CCOO	49	38,28	79	61,72
UGT	35	29,66	83	70,34
CCOO y UGT	3	50,00	3	50,00
Otros sindicatos o grupos de sindicatos	23	20,72	88	79,28
Representantes unitarios y sindicatos	11	44,00	14	56,00

3. MEMORIA ACTUACIONES SERCLA

RESULTADOS POR SECTORES				
	CON AVENENCIA		SIN AVENENCIA	
	Nº	%	Nº	%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	4	23,53	13	76,47
Industrias extractivas	1	100,00	0	0,00
Industria manufacturera	30	38,96	47	61,04
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0	0,00	2	100,00
Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión RSU	35	45,45	42	54,55
Construcción	16	69,57	7	30,43
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	5	20,83	19	79,17
Transporte y almacenamiento	33	44,00	42	56,00
Hostelería	18	46,15	21	53,85
Información y comunicaciones	6	21,43	22	78,57
Actividades financieras y de seguros	0	0,00	2	100,00
Actividades inmobiliarias	0	0,00	1	100,00
Actividades profesionales, científicas y técnicas	4	28,57	10	71,43
Actividades administrativas y servicios auxiliares	36	40,91	52	59,09
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	18	24,66	55	75,34
Educación	5	50,00	5	50,00
Actividades sanitarias y de servicios sociales	38	54,29	32	45,71
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	3	20,00	12	80,00
Otros servicios	5	41,67	7	58,33

RESULTADOS POR MOTIVACIONES				
	CON AVENENCIA		SIN AVENENCIA	
	Nº	%	Nº	%
Negociación de Convenio	52	56,52	40	43,48
Aplicación e interpretación de convenios	96	35,96	171	64,04
Aplicación e interpretación de normas	34	26,15	96	73,85
Modificación de Condiciones de Trabajo	23	36,51	40	63,49
Despidos colectivos y plurales	1	14,29	6	85,71
Servicios de seguridad y mantenimiento	0	0,00	1	100,00
Acuerdo SERCLA	7	50,00	7	50,00

RESULTADOS POR MOTIVACIONES				
	CON AVENENCIA		SIN AVENENCIA	
	Nº	%	Nº	%
Impago de salarios	39	66,10	20	33,90
Períodos de consultas	0	0,00	1	100,00
Descuelgue salarial	3	33,33	6	66,67
Impugnación de convenios colectivos	1	33,33	2	66,67

RESULTADOS POR ÁMBITO PRIVADO/PÚBLICO				
	CON AVENENCIA		SIN AVENENCIA	
	Nº	%	Nº	%
Público	43	29,66	102	70,34
Privado	214	42,54	289	57,46

EXPEDIENTES PREVIOS A HUELGA: CONCLUIDOS CON AVENENCIA			
Nº	EMPRESAS	TRABAJADORES	HORAS DE TRABAJO RECUPERADAS
82	4.109	23.391	995.040

ARBITRAJES REALIZADOS		
Nº	EMPRESAS	TRABAJADORES
5	5	1.252

EVOLUCIÓN MENSUAL RESULTADOS				
	CON AVENENCIA		SIN AVENENCIA	
	Nº	%	Nº	%
Enero	24	37,50	40	62,50
Febrero	32	53,33	28	46,67
Marzo	37	45,68	44	54,32
Abril	23	39,66	35	60,34
Mayo	24	37,50	40	62,50
Junio	28	41,18	40	58,82
Julio	12	24,49	37	75,51
Agosto	12	46,15	14	53,85
Septiembre	13	34,21	25	65,79
Octubre	17	31,48	37	68,52
Noviembre	19	35,19	35	64,81
Diciembre	16	50,00	16	50,00

3.2. ACTIVIDADES RELATIVAS A CONFLICTOS INDIVIDUALES. DATOS GENERALES

En 2015 el SERCLA registró un total 460 solicitudes de mediación en conflictos laborales de carácter individual, lo que supone 37 asuntos más que en el año 2014.

La mayor parte de las motivaciones de estos conflictos se refirieron a Modificación sustancial de condiciones de trabajo (236), siguiéndole Reducción de jornada (50), Clasificación profesional (91), Traslados y desplazamientos (33), Vacaciones (13), Licencias y permisos (22), Movilidad funcional (7) y Trabajos de superior o inferior categoría (8). La duración media de las sesiones de mediación celebradas se situó en 45 minutos.

La intervención de este Sistema fue trámite voluntario en el 72,17% de los conflictos, siendo obligatorio en el 27,83% restante. La tramitación efectiva de los expedientes abarcó el 71,52% del total de los presentados. El montante global de horas invertidas en sesiones de mediación ascendió a 252. Los mediadores actuantes fueron 165, interviniendo 11 funcionarios de carrera de la Administración autonómica como secretarios. Se celebraron como promedio 1,2 sesiones de mediación por expediente tramitado. En el año 2015 se alcanzó acuerdo en el 31,31% de los conflictos individuales tramitados.

3.2.1. Tablas estadísticas de conflictos individuales

ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LOS EXPEDIENTES PRESENTADOS		
ÁMBITO	EXPEDIENTES	TRABAJADORES
Almería	23	23
Cádiz	87	108
Córdoba	0	0
Granada	47	63
Huelva	15	15
Jaén	6	6
Málaga	191	330
Sevilla	91	93
TOTAL	460	638

ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LOS EXPEDIENTES PRESENTADOS (SEDES PROVINCIA DE CÁDIZ)	
ÁMBITO	EXPEDIENTES
Algeciras	28
Cádiz	24
Jerez	35
TOTAL	87

EXPEDIENTES PRESENTADOS. PROMOTORES DE LOS EXPEDIENTES POR GÉNERO		
GÉNERO	NÚMERO PROMOTORES	%
Hombre	312	49,21
Mujer	322	50,79
TOTAL	634	100

EXPEDIENTES PRESENTADOS PLURALES		
PROVINCIA	EXPEDIENTES	TRABAJADORES
Almería	0	0
Cádiz	7	28
Córdoba	0	0
Granada	10	26
Huelva	0	0
Jaén	0	0
Málaga	33	172
Sevilla	4	9
TOTAL	54	235

PRESENTACIÓN MENSUAL DE EXPEDIENTES		
ÁMBITO TEMPORAL	PREVIOS A LA VÍA JUDICIAL	ARBITRAJE
enero	34	0
febrero	42	0
marzo	31	1
abril	54	0
mayo	42	0
junio	42	0
julio	40	0
agosto	21	0
septiembre	36	0
octubre	39	0
noviembre	38	0
diciembre	40	0
TOTAL	459	1

3. MEMORIA ACTUACIONES SERCLA

SECTORES ECONÓMICOS DE LOS EXPEDIENTES PRESENTADOS			
SECTORES ECONÓMICOS	PREVIOS A LA VÍA JUDICIAL	ARBITRAJE	TOTAL
Actividades administrativas y servicios auxiliares	86	0	86
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	9	0	9
Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	3	0	3
Actividades financieras y de seguros	3	0	3
Actividades inmobiliarias	1	0	1
Actividades profesionales, científicas y técnicas	13	0	13
Actividades sanitarias y de servicios sociales	46	0	46
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	19	1	20
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	9	0	9
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	69	0	69
Construcción	10	0	10
Educación	11	0	11
Hostelería	46	0	46
Industria manufacturera	32	0	32
Información y comunicaciones	28	0	28
Otros servicios	16	0	16
Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	33	0	33
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	4	0	4
Transporte y almacenamiento	21	0	21
TOTAL	459	1	460

MOTIVACIÓN DE LOS EXPEDIENTES PRESENTADOS	
MOTIVACIONES	EXPEDIENTES
Clasificación profesional	91
Licencias y Permisos	22
Modificación sustancial de condiciones	236
Movilidad funcional	7
Reducciones de jornada	50
Trabajos de superior o inferior categoría	8
Traslados y desplazamientos	33
Vacaciones	13
TOTAL	460

ÁMBITO GEOGRÁFICO Y MOTIVACIONES DE LOS EXPEDIENTES PRESENTADOS									
PROVINCIAS	CLASIF. PROFESIONAL	MOVILIDAD FUNCIONAL	TRAB. DE SUPERIOR O INFERIOR CATEG.	MODIF. SUSTANCIAL CONDICIONES	TRASLADOS Y DESPLAZ.	VACAC.	LICENCIAS Y PERMISOS	REDUC. DE JORNADA	TOTAL
Almería	9	3	0	5	1	0	2	3	23
Cádiz	9	3	3	46	7	3	6	10	87
Granada	15	0	1	18	1	0	7	5	47
Huelva	1	0	0	8	2	0	0	4	15
Jaén	2	0	1	1	0	1	1	0	6
Málaga	28	1	3	111	11	7	5	25	191
Sevilla	27	0	0	47	11	2	1	3	91
TOTAL	91	7	8	236	33	13	22	50	460

SECTOR PRIVADO/PÚBLICO DE LOS EXPEDIENTES PRESENTADOS (SEDES PROVINCIA DE CÁDIZ)		
PROVINCIA	EXPEDIENTES	
	PRIVADO	PÚBLICO
Algeciras	27	1
Cádiz	24	0
Jerez	33	2
TOTAL	84	3

3. MEMORIA ACTUACIONES SERCLA

SECTOR PRIVADO/PÚBLICO DE LOS EXPEDIENTES PRESENTADOS		
PROVINCIA	EXPEDIENTES	
	PRIVADO	PÚBLICO
Almería	22	1
Cádiz	84	3
Granada	42	5
Huelva	11	4
Jaén	4	2
Málaga	185	6
Sevilla	88	3
TOTAL	436	24

PROMOTORES DE LOS EXPEDIENTES PRESENTADOS			
PROVINCIA	EXPEDIENTES		
	TRABAJADOR	EMPRESA	CONJUNTO (EMPRESA Y TRABAJADORES)
Almería	23	0	0
Cádiz	85	2	0
Granada	47	0	0
Huelva	15	0	0
Jaén	6	0	0
Málaga	191	0	0
Sevilla	77	13	1
TOTAL	444	15	1

ESTADO DE TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES							
PROVINCIA	CONCILIACIÓN-MEDIACIÓN			ARBITRAJES			
	EN TRAMITACIÓN	TRAMITACIÓN NO EFECTIVA	TRAMITACIÓN EFECTIVA	EN TRAMITACIÓN	NO TRAMITADO	CONCLUIDOS	TOTAL
Almería	1	6	16	0	0	0	23
Cádiz	4	14	69	0	0	0	87
Granada	3	6	38	0	0	0	47
Huelva	0	2	13	0	0	0	15
Jaén	0	1	5	0	0	0	6
Málaga	14	46	131	0	0	0	191
Sevilla	7	26	57	0	0	1	91
TOTAL	29	101	329	0	0	1	460

ESTADO DE TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES (SEDES PROVINCIA DE CÁDIZ)							
PROVINCIA	CONCILIACIÓN-MEDIACIÓN			ARBITRAJES			
	EN TRAMITACIÓN	TRAMITACIÓN NO EFECTIVA	TRAMITACIÓN EFECTIVA	EN TRAMITACIÓN	NO TRAMITADO	CONCLUIDOS	TOTAL
Algeciras	1	1	26	0	0	0	28
Cádiz	2	6	16	0	0	0	24
Jerez	1	7	27	0	0	0	35
TOTAL	4	14	69	0	0	0	87

TRAMITACIONES NO EFECTIVAS	
CAUSA	PROCEDIMIENTOS
Desistido: incomparecencia de la parte actora	14
Desistido: petición de la parte actora	20
Imposib. Celebración: excepciones procedimentales	1
Intentado sin efecto	66
TOTAL	101

TRAMITACIÓN EFECTIVA POR MOTIVACIONES		
	PROMEDIO SESIONES (NÚMERO)	PROMEDIO DE DURACIÓN (MINUTOS)
Clasificación profesional	1,22	35,04
Movilidad funcional	1,00	30,83
Trabajos de superior o inferior categoría	1,00	32,14
Modificación sustancial de condiciones	1,24	47,36
Traslados y desplazamientos	1,37	52,26
Vacaciones	1,00	28,33
Licencias y Permisos	1,23	53,46
Reducciones de jornada	1,24	46,93
TOTAL	1,23	44,35

3. MEMORIA ACTUACIONES SERCLA

CARÁCTER OBLIGATORIO/FACULTATIVO		EXPEDIENTES	PORCENTAJE
EXPEDIENTES PRESENTADOS		460	100%
TOTAL OBLIGATORIOS		128	27,83%
-	Clasificación profesional	91	19,78%
-	Licencias y Permisos	22	4,78%
-	Movilidad funcional	7	1,52%
-	Trabajos de superior o inferior categoría	8	1,74%
TOTAL FACULTATIVOS		332	72,17%
-	Modificación sustancial de condiciones	236	51,30%
-	Reducciones de jornada	50	10,87%
-	Traslados y desplazamientos	33	7,17%
-	Vacaciones	13	2,83%

EXPEDIENTES TRAMITADOS		329	71,52%
TOTAL OBLIGATORIOS		93	28,27%
-	Clasificación profesional	67	20,36%
-	Licencias y Permisos	13	3,95%
-	Movilidad funcional	6	1,82%
-	Trabajos de superior o inferior categoría	7	2,13%
TOTAL FACULTATIVOS		236	71,73%
-	Modificación sustancial de condiciones	170	51,67%
-	Reducciones de jornada	41	12,46%
-	Traslados y desplazamientos	19	5,78%
-	Vacaciones	6	1,82%

RESULTADOS GLOBALES				
	EXPEDIENTES	%	TRABAJADORES	%
Concluido con avenencia	103	31,31	143	31,36
Concluido sin avenencia	226	68,69	313	68,64
TOTAL	329	100,00	456	100,00

RESULTADOS POR PROVINCIAS				
ÁMBITO	CON AVENENCIA	%	SIN AVENENCIA	%
Almería	4	25,00	12	75,00
Cádiz	25	36,23	44	63,77
Granada	8	21,05	30	78,95
Huelva	5	38,46	8	61,54
Jaén	0	0,00	5	100,00
Málaga	39	29,77	92	70,23
Sevilla	22	38,60	35	61,40
TOTAL	103	31,31	226	68,69

RESULTADOS. SEDES PROVINCIA DE CÁDIZ				
ÁMBITO	CON AVENENCIA	%	SIN AVENENCIA	%
Algeciras	10	38,46	16	61,54
Cádiz	4	25,00	12	75,00
Jerez	11	40,74	16	59,26
TOTAL	25	36,23	44	63,77

RESULTADOS DE EXPEDIENTES PLURALES					
PROVINCIA	CON AVENENCIA	%	SIN AVENENCIA	%	TOTAL
Almería	0	0,00	0	0,00	0
Cádiz	3	60,00	2	40,00	5
Córdoba	0	0,00	0	0,00	0
Granada	3	42,86	4	57,14	7
Huelva	0	0,00	0	0,00	0
Jaén	0	0,00	0	0,00	0
Málaga	11	40,74	16	59,26	27
Sevilla	0	0,00	1	100,00	1
TOTAL	17	42,50	23	57,50	40

RESULTADOS POR GÉNERO DE LOS PROMOTORES				
GÉNERO	CON AVENENCIA	%	SIN AVENENCIA	%
Hombre	67	29,13	163	70,87
Mujer	74	33,33	148	66,67
TOTAL	141	31,19	311	68,81

3. MEMORIA ACTUACIONES SERCLA

RESULTADOS POR SECTORES ECONÓMICOS				
SECTOR	CON AVENENCIA	%	SIN AVENENCIA	%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1	12,50	7	87,50
Industria manufacturera	6	22,22	21	77,78
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	1	50,00	1	50,00
Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	4	16,00	21	84,00
Construcción	1	20,00	4	80,00
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	16	30,77	36	69,23
Transporte y almacenamiento	4	25,00	12	75,00
Hostelería	11	37,93	18	62,07
Información y comunicaciones	3	18,75	13	81,25
Actividades financieras y de seguros	0	0,00	1	100,00
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3	33,33	6	66,67
Actividades administrativas y servicios auxiliares	25	39,06	39	60,94
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	4	30,77	9	69,23
Educación	1	14,29	6	85,71
Actividades sanitarias y de servicios sociales	18	52,94	16	47,06
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	3	50,00	3	50,00
Otros servicios	2	16,67	10	83,33
Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	0	0,00	3	100,00
TOTAL	103	31,31	226	68,69

RESULTADOS POR MOTIVACIONES				
MOTIVACIONES	CON AVENENCIA	%	SIN AVENENCIA	%
Clasificación profesional	10	14,93	57	85,07
Movilidad funcional	0	0,00	6	100,00
Trabajos de superior o inferior categoría	2	28,57	5	71,43
Modificación sustancial de condiciones	71	41,76	99	58,24
Traslados y desplazamientos	10	52,63	9	47,37
Vacaciones	3	50,00	3	50,00
Licencias y Permisos	2	15,38	11	84,62
Reducciones de jornada	5	12,20	36	87,80
TOTAL	103	31,31	226	68,69

RESULTADOS POR PROMOTORES				
	CON AVENENCIA	%	SIN AVENENCIA	%
Empresa	2	25,00	6	75,00
Trabajador	101	31,46	220	68,54
TOTAL	103	31,31	226	68,69

RESULTADOS. DESGLOSE DE TIPO PROMOTOR: TRABAJADOR				
	CON AVENENCIA	%	SIN AVENENCIA	%
Asesoramiento privado	63	31,19	139	68,81
CC.OO.	21	35,59	38	64,41
Otro Sindicato	5	25,00	15	75,00
Representantes unitarios	1	100,00	0	0,00
Sin asesoramiento	4	26,67	11	73,33
U.G.T.	7	29,17	17	70,83
TOTAL	101	31,46	220	68,54

3.3. REFERENCIAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

<i>Desconvocada la huelga en el comercio de Sevilla tras el acuerdo en el SERCLA</i>	DIARIO DE SEVILLA	30/12/2015
<i>Suspendida la Huelga de los Trabajadores del Metro de Sevilla para Semana Santa y Feria tras un acuerdo en el SERCLA</i>	EL MUNDO	26/03/2015
<i>El SERCLA insta a reanudar la negociación del Convenio Colectivo del Metro de Sevilla</i>	DIARIO DE SEVILLA	25/03/2015
<i>El SERCLA mediará para los Servicios Mínimos en la Huelga del Hospital Carlos Haya</i>	LA OPINION DE MALAGA	06/02/2015
<i>La CEA, los Sindicatos y la Junta firman un acuerdo para renovar el SERCLA</i>	ABC DE SEVILLA	07/01/2015
<i>La mediación del SERCLA en Granada evita que se pierdan 25.000 horas de trabajo por huelga.</i>	AHORA GRANADA Es/ANDALUCIA	06/06/2015
<i>El SERCLA permite recuperar en Almería 22.240 horas de trabajo por huelga</i>	IDEAL DE ALMERIA	31/12/2015
<i>La Mediación del SERCLA ha evitado perder en el primer semestre del año, más de 160.000 horas de trabajo para la provincia de Cádiz</i>	DIARIO BAHIA DE CÁDIZ	13/08/2015
<i>La mediación del SERCLA permite recuperar 22.200 horas de trabajo por huelga en Almería</i>	Es/ANDALUCIA	30/12/2015
<i>Trabajadores de limpieza de playas de Cádiz esperarán al SERCLA para decidir si hay huelga</i>	DIARIO DE CÁDIZ	13/08/2015
<i>Un acuerdo del SERCLA desconvoca una huelga de Ambulancias en Cádiz</i>	EUROPASUR	18/06/2015
<i>Se desconvoca en SERCLA la huelga de las ambulancias de la provincia de Cádiz tras 51 horas de mediación laboral.</i>	CÁDIZ DIRECTO	18/06/2015
<i>Se desconvoca en SERCLA la huelga de los autobuses urbanos de Algeciras.</i>	ALGECIRAS NOTICIAS	15/06/2015
<i>El SERCLA multiplica por ocho el numero de horas de huelga recuperadas durante el primer semestre de 2015</i>	LA VOZ DIGITAL DE CÁDIZ	31/12/2015

3.4. INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS DE MEDIACIÓN QUE HAN ACTUADO DURANTE 2015

Por designación de la CEA

Aguilera Callejón, M ^a del Mar	Ferrer Rossi, Juan Carlos
Alcedo Baeza, Manuel	Frutos Rodríguez, Salvador
Algar Morillo, Enrique	Fuster Ruiz, María José
Almansa Bernal, Miguel Ángel	Galán Ruiz de Aldana, Javier
Álvarez Quintana, Sebastián	Gallardo Navarro, José Antonio
Álvarez Salcedo, Antonio	Gallego León, Javier
Amate Cansino, Anabel	García Martínez, Andrés
Amate Cansino, Luis Manuel	García Quintana, Candela
Amate García, Luis	García Taboada, Rocío
Aparicio Díez, María Cristina	García-Calabres Cobo, Francisco
Arroyo Díaz, Antonio	García-Orta Domínguez, Juan Manuel
Azañón Rubio, Mario	Gil Sánchez, Antonio Fermín
Barbacid Sánchez, Javier	Gómez Maline, Federico
Barceló Miro, Fernando	Gómez Romero, Diego
Barquero Sáez, Alberto	González Pernía, María Begoña
Barranco Mudarra, Carolina	Gutiérrez Montaña, Daniel
Blanco Atienza, Valentín	Hernández Conde, Antonio
Blandino Garrido, Amalia	Hernández Conde, Gábor
Briones Briones, Antonio Luis	Hoyas Valverde, José Ramón
Camacho Martínez, José María	Lara Gil, Juana María
Cañadas Bores, Marcos	León Fernández, Rocío
Carcelén Barba, Manuel	León González, Patricia
Castellano Pastor, Rafael	López Martínez, María José
Corona Pérez, Juan	López Mayorga, José Manuel
Cruz García, Manuel	López Ramírez, Mercedes
Cruz Nieto, Arturo	López Rodríguez, José Carlos
Daza Suárez, José Francisco	Loscertales Fernández, Francisco Javier
de la Torre Márquez, Federico	Lozano Rodríguez, Bibiana
Delgado Jiménez, José Antonio	Luque Barona, Juan Luis
Díaz Martín, Mercedes	Luque Moreno, Rafael
Díaz Ribes, Sebastián	Marín Guerrero, José
Domínguez Fuentes, Rafael	Martínez Gutiérrez, Luis
Expósito Guillén, Ana M ^a	Medialdea Hernández, María José
Fajardo Martín, Maribel	Míguez Macías, Yolanda
Feberero Castejón, Santiago	Moreno Aragón, Antonio
Fernández de Jódar, Ignacio	Moreno Martín, Silvia
Ferrer Rossi, José Luis	Moreno Pascual de Pobil, Blanca

Morillo-Velarde Pérez, Adelina
Muñoz Ruiz, Manuel
Muñoz Usano, José Antonio
Nogales Domínguez-Adame, Julio
Olalla Acosta, María Rosa
Oliva Ojeda, Eva
Oliva Sánchez, Manuel
Olivares Jurado, Juan Carlos
Pérez Pérez, José Manuel
Pérez Vicente, José María
Plata Casas, Jesús
Prieto-Carreño Candau, José Carlos
Quintana Hernández, María Isabel
Rodríguez Almazo, Juan Antonio
Ruiz Cabeza, Palma

Ruiz-Henestrosa Laynez, Manuela
Sánchez Quintana, Cristóbal
Serrano Rodríguez, Antonio Germán
Soler León, Nuria María
Soto Delgado, Francisco
Talavera Sánchez, Diego Manuel
Tovar Rodrigo, Antonio
Urbano Meléndez, Fermín
Vázquez González, Joaquín
Vázquez Hierro, Martín José
Vázquez Vera, José Antonio
Velasco Cañadas, María Teresa
Vinsac Antonietty, María Luisa
Zapatero Pérez-Esparza, María José

Por designación de CCOO-A

Alba Niza, José Carlos
Alcaide Sánchez, Juan
Arroyo Bando, Leonardo
Becerra Rodríguez, José Carlos
Campoy Sánchez, Manuel J.
Cantero Martínez, Francisco
Carrasco de los Santos, Luisa
Carrión Fernández, José Antonio
Casquet Martín, Maribel
Chbaral Beniich, Masaouda
Colón Pérez, Ignacio
Conde Fernández, Rocío
Dávila Guerrero, Rafael
Dávila Más, Antonio
de los Santos Martín, M^a Jesús
Domínguez Maeso, Eduardo
Escalante Gilete, Pedro Francisco
Faz Kadir, Said
Fernández Hurtado, José Adriano
Fernández Lucas, Francisco
Fuentes Sanzo, Fernando
García Organvidez, Desconsuelo
Garrido Ponce, Luisa
Gavilán Andrades, José

Gil Infantes, Eduardo
Gil Sánchez, M^a Nieves
Gómez Pardo, Remedios
Gómez Ucelay, Miguel Esteban
González Altamira, Ester María
González Gil, José Luis
Hernández Alcalá, Carlos
Hidalgo de la Rosa, Antonio
Illescas Muños, Juan
Jiménez Cano, Jesús
Jumilla Jiménez, Juan
León Bailón, Rafael
Linares López, Juan
Lloret Galiana, José
López del Amo, Pablo
López Garrido, M^a José
Manzano Núñez, Mercedes
Martín Anaya, José
Martínez García, Manuel
Martínez Moreno, Francisco
Medina Benjumea, Francisco Javier
Mesa Entrena, José Antonio
Mesa Sánchez, Daniel
Morales Lara, Rafael

Moreno Jiménez, Lisandro
Olmo Ortega, Enrique
Oñate Trujillo, Sonia
Ordoñez Águila, Estrella del Mar
Ortega Díaz, Antonio
Ortega Gil, Inmaculada
Ortiz Pérez, M^a Carmen
Oteros Díaz, Antonio
Parody Trujillo, Jesús
Pérez Abellá, Juan
Pérez Alcántara, Teresa
Plaza Cruz, Carmelo
Pozas Salom, Marta
Puga Hidalgo, M^a Estrella
Ramírez Perdiguero, Margarita
Ramos Martos, María Dolores
Reyes Roldán, Francisco Javier

Rodríguez Ramírez, José María
Romero Pérez, Leonardo
Rubio Guerrero, Rosa María
Sánchez Jiménez, José Luis
Sánchez Marmolejo, Pedro Miguel
Sánchez Martínez, Eva María
Segura Romero, Pablo
Soto Parra, José M^a
Tejada Báez, Gloria Evelia
Tejada Cabornero, José Carlos
Tejada Gallegos, Rafael
Ternero Querencio, José
Torres Cot, Manuel
Torres Pulido, Amador
Triano Paulete, Manuel
Utrera Domínguez, Miguel Angel
Vega García, Fernando

Por designación de UGT-A

Abad Bretones, Leopoldo
Abreu Carvajal, Miguel
Alcaraz Portero, Josefa
Amarillo Vargas, José Manuel
Amaro Vega, María Eugenia
Aragón Romero, José
Arenas Molina, José Antonio
Barrera Pedraja, Rafael
Barrera Rico, María Águila
Blanco Nisa, Pedro
Bru Lobato, Jesús
Bujía Gutiérrez, José Carlos
Campos Aguilera, Mariano
Cardero Márquez, Joaquín
Carmona Rodríguez, Rafael
Carretero Fernández, Juan
Casellas Navarro, Juan Manuel
Castro Gómez, Francisco
Cazalilla Calderón, Miguel Ángel
Cruz Rodríguez, Antonio Diego
Díaz Garzón, M^a José
Díaz Suárez, Francisco

Doña del Río, José Antonio
Enriquez Nieves, José Antonio
Fernández Rufo, María Pilar
Flores López, José Luis
Frías Jiménez, Antonio
Galiano González, Caridad
Gálvez Vázquez, Fernando
García Cámara, Antonio
García Cossi, M^a Rosario
García Cossi, Maria del Carmen
García Fernández, Francisco Rafael
García Jurado, Carmen
García Otero, José Manuel
García Ríos, José Carlos
García Sánchez, Austreberto
García Sánchez, Carmen
Gassol Noguera, Agustín
Gómez Quirós, Juan Carlos
Gómez Rodríguez, Ricardo
González Pizarro, Manuel
Guerrero Mantel, José Manuel
Herrera Luna, Lourdes

Hidalgo Jiménez, José
Hornos Mata, Antonio
Jiménez Lavado, J. Rubén
Jiménez Rosa, Salvador
López Ramírez, Manuel

Martín Giraldez, Setefilla
Medina Arias, Miguel Ángel
Medina Cano, José Antonio
Membrive Mingorance, Lourdes
Mendoza Hernández, Angel
Mesa García, Cipriano
Míguez Álvarez, José Angel
Morales Montoro, Ángel Tomás
Moreno Flores, Francisco Manuel
Muñoz Parra, Rocío
Muñoz Rodríguez, Margarita
Navarro García, Rafael
Nieto Lorente, Francisco
Ochoa Navarro, Rafael
Pérez Morón, Israel
Pérez Pérez, Francisco Javier

Pozo Navarro, Ana
Ramírez Camarero, Rafael
Ramírez García, Noelia
Ramírez Vega, Cristóbal
Revuelta Armengol, José María
Rodríguez Gómez, Oscar
Rodríguez Pinto, Ana
Roldan Logroño, Manuel
Romero García, Manuel
Romero Pérez, Miguel Ángel
Romero Sánchez, Josefina
Ruiz García, Luis
Sánchez Martínez, M^a Eugenia
Sandubete Marín, Francisca
Sarmiento Diaz, Jaime Enrique
Silva González, José Luis
Toledo Orihuela, Juan José
Torres Álvarez, Joaquín
Trueba Fernández, Anjana
Vergel García, Mónica
Vilches Such, Virginia

Por designación de Junta de Andalucía

Cortés Ruiz, Silvia P.
García Cobos, Eduardo
López Nevot, Mercedes

Molina Ferrero, Aurora
Parralo Vegazo, Antonio
Pérez Fernández, Pedro José

Secretaría

Candau Camacho, Eduardo
Delgado Fernández, María del Mar
Gallardo Palacios, Diego
Gallego Reyes, Manuel
García Bernal, Laura
González Montes, M^a Angustias
Moreno García, Francisco Miguel

Palma Contreras, Francisco
Pina Pérez, Francisco
Reguera Benitez, José María
Rodríguez Berenguer, Manuel
Rodriguez Perez, Rosa María
Ruiz Durán, Juan Jesús
Sambucety Martín, Emilio L

3.5. COLEGIO ARBITRAL

Alemán Páez, Francisco A.
PTU de Derecho del Trabajo
y de la Seguridad Social
Universidad de Córdoba

Calero Amor, Miguel
Jefe Provincial
Inspección Trabajo y
Seguridad Social de Huelva

Castiñeira Fernández, Jaime
Catedrático de Derecho del Trabajo
y de la Seguridad Social
Universidad de Sevilla

Cruz Villalón, Jesús
Catedrático de Derecho del Trabajo
y de la Seguridad Social
Universidad de Sevilla

Fernández López, María Fernanda
Catedrática de Derecho del Trabajo
y de la Seguridad Social
Universidad de Sevilla

Garrido Pérez, Eva
Catedrática de Derecho del Trabajo
y de la Seguridad Social
Universidad de Cádiz

Gasquez Pérez, Alejandro.
Inspección Trabajo y
Seguridad Social de Sevilla

Gómez Caballero, Pedro
Catedrático de Derecho del Trabajo
y de la Seguridad Social
Universidad de Córdoba

Gómez Muñoz, José Manuel
Catedrático de Derecho del Trabajo
y de la Seguridad Social
Universidad de Sevilla

González Ortega, Santiago
Catedrático de Derecho del Trabajo
y de la Seguridad Social
Universidad Pablo de Olavide

Gorelli Hernández, Juan
Catedrático de Derecho del Trabajo
y de la Seguridad Social
Universidad de Huelva

Molina Navarrete, Cristóbal
Catedrático de Derecho del Trabajo
y de la Seguridad Social
Universidad de Jaén

Monereo Pérez, José Luís
Catedrático de Derecho del Trabajo
y de la Seguridad Social
Universidad de Granada

Moreno Vida, María Nieves
Catedrática de Derecho del Trabajo
y de la Seguridad Social
Universidad de Granada

Navarro Nieto, Federico
Catedrático de Derecho del Trabajo
y de la Seguridad Social
Universidad de Córdoba

Ojeda Avilés, Antonio
Catedrático de Derecho del Trabajo
y de la Seguridad Social
Universidad de Sevilla

Olarte Encabo, Sofía
Catedrática de Derecho del Trabajo
y de la Seguridad Social
Universidad de Granada

Sáez Lara, Carmen
Catedrática de Derecho del Trabajo
y de la Seguridad Social
Universidad de Córdoba

Prados de Reyes, Francisco Javier
Catedrático de Derecho del Trabajo
y de la Seguridad Social
Universidad de Granada

Santos Sánchez, Víctor de
Director Territorial
Inspección de Trabajo en Andalucía

Rodríguez Ramos, María José
Catedrático de Derecho del Trabajo
y de la Seguridad Social
Universidad de Sevilla

Soto Rioja, Sebastián de
Catedrático de Derecho del Trabajo
y de la Seguridad Social
Universidad de Huelva

3.6. ARBITRAJES REALIZADOS

COLECTIVOS

14/2015/014 AYUNTAMIENTO DE MONTORO

41/2015/132 SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y RECONVENCIÓN ECONÓMICA DE ANDALUCÍA
(SOPREA)

41/2015/115 AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCIA (ASSDA)

41/2015/066 GERENCIA DE URBANISMO DE SEVILLA

41/2015/063 SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A.

INDIVIDUALES

41/2015/18 AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS

4. PRESENCIA INSTITUCIONAL



4. PRESENCIA INSTITUCIONAL

A lo largo del año, el Consejo ha desarrollado una intensa actividad institucional que se ha traducido no sólo en la celebración periódica y ordenada de las reuniones de sus órganos colegiados, —Comisión Permanente, Pleno y comisiones de trabajo—, sino que además se ha completado con la asistencia y participación de su Presidente y representantes en distintos eventos relacionados con la actualidad sociolaboral.

En la agenda del Consejo, entre las citas más destacadas cabe mencionar las siguientes:

- **Firma del nuevo Acuerdo SERCLA**

El día 7 de Enero se celebró en el Palacio de San Telmo el acto de firma, presidido por la Presidenta de la Junta de Andalucía, del Acuerdo sobre el Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía, que unifica los anteriores Acuerdos sobre mediación y arbitraje en conflictos colectivos e individuales de los años 1996 y 2005, respectivamente. Las organizaciones firmantes, CEA, UGT-A y CC.OO de Andalucía, y la Junta de Andalucía, en su condición de garante del Acuerdo, coincidieron en la importancia del mismo como instrumento de potenciación de la gestión negociada de las relaciones laborales y de la resolución de los conflictos que de las mismas deriven.



Firmantes del Acuerdo SERCLA y Autoridades

- **Presencia del CARL en Faro (Portugal)**

Con motivo de la Jornada sobre “Experiencias comparadas de los mecanismos de solución extrajudicial de conflictos laborales en Andalucía y el Algarbe” organizadas por la Universidad do Algarbe, se celebró una mesa redonda bajo el título “El modelo andaluz de solución de conflictos laborales: SERCLA. Retos actuales y futuros” en la que participaron en nombre del Consejo, su Presidente D. Ángel J. Gallego Morales, junto con los representantes de CEA, UGT-A y CCOO-A en la Comisión Permanente del mismo.

- **El Consejero de Empleo, Empresa y Comercio preside el Pleno del CARL**



En su intervención durante el Pleno de este Organismo, D. José Sánchez Maldonado, Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, destacó la importancia de la negociación colectiva y el diálogo social como características esenciales del modelo de concertación social andaluz, y su impulso en un contexto de aplicación de la reforma laboral, y se ha referido a las comisiones técnicas provinciales de negociación colectiva y las presidencias de convenios como instrumentos clave.

El Consejero hizo balance también de la actuación del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA), adscrito a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, y ha destacado que aún en un contexto de mayor dificultad en la resolución de conflictos derivados de la situación de crisis, este instrumento mantiene su eficacia.

Desde su creación, el SERCLA ha demostrado ser un procedimiento que agiliza la solución del conflicto laboral y da fluidez a la negociación colectiva, un mecanismo que permite hallar soluciones beneficiosas para ambas partes, trabajadores y empresarios. En este sentido, desde que iniciara sus actuaciones en 1999, el SERCLA ha logrado evitar la pérdida de un total de 35 millones de horas de trabajo en Andalucía.

- **Presencia del CARL en la Universidad Pablo de Olavide**

El pasado día 29 de octubre se celebró en la Universidad Pablo de Olavide la jornada sobre la “Ley de infracciones y sanciones en el orden social”, que contó con la representación del CARL en el Acto de inauguración, en la figura de su Presidente, D. Ángel J. Gallego Morales, así como en la mesa redonda que tuvo lugar tras las ponencias, mediante la representación del Coordinador Departamento de Relaciones Laborales de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), D. Eugenio Gil García, del Secretario de Relaciones Laborales de la Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-Andalucía), D. Juan Carlos Naranjo Páez, y de la Secretaria de Acción Sindical y Relaciones Laborales de Comisiones Obreras de Andalucía (CCOO-Andalucía), D^a Miriam Pinillos Carrascosa.

- **Presentación de la Inspección de Trabajo en el CARL**

Con motivo de la entrada en vigor de la “Ley 23/2015 ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social”, se organizó un Encuentro en la Sede del Consejo al que asistió una amplia representación de los miembros del Pleno, y en el que D. Víctor de Santos Sánchez, Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Andalucía expuso los principales



cambios contenidos en la nueva ley, incidiendo en los aspectos prácticos de la misma, tras lo que se generó un interesante debate sobre dicha cuestión.

- **III Encuentro de Consejos Laborales**

Continuando con las reuniones mantenidas en años anteriores, ha tenido lugar los días 23 y 24 de noviembre, en la sede del CARL en Sevilla, el tercer encuentro de Consejos de Relaciones Laborales al que asistieron los responsables de los Consejos de Cataluña, Galicia, País Vasco y Andalucía que ejerció de anfitrión. Se estudiaron los diversos servicios ofertados por cada uno de los Consejos en materia de Negociación Colectiva.

- **XXXIV Jornadas Universitarias de Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales**

Los días 26 y 27 de noviembre tuvieron lugar las XXXIV Jornadas Universitarias Andaluzas de Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales, que en esta edición llevaron por título “30 años de la Ley Orgánica de Libertad Sindical: perspectivas y Retos”. La celebración de las mismas tuvo por escenario el primer día el Salón de Actos del Colegio de Abogados de Málaga, y el segundo día el Salón de Actos del Rectorado de la Universidad de Málaga, gracias a la colaboración y el patrocinio de ambas instituciones.



En el acto de inauguración intervinieron el Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, D. Ángel J. Gallego Morales, el Decano del Colegio de Abogados de Málaga, D. Francisco Javier Lara Peláez, y la coordinadora de las Jornadas, D^a Rosa Quesada Segura.

Como en ediciones anteriores, la exposición de las tres ponencias principales fue desarrollada por catedráticos y profesores de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social de diferentes universidades andaluzas, a las que se sumaron las de numerosas comunicaciones presentadas por expertos en la materia, que tuvieron una gran acogida entre los asistentes debido a la notable calidad de las mismas.

Igualmente tuvo lugar una Mesa Redonda integrada por la representación de la Confederación de Empresarios de Málaga, Unión General de Trabajadores de Andalucía y Comisiones Obreras de Andalucía, en la que se debatieron diversos aspectos sobre el desarrollo de la Libertad Sindical en nuestra Comunidad Autónoma.

Como brillante colofón a estas Jornadas, se contó con la presencia de D. Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer, Consejero Permanente del Consejo de Estado, Presidente Emérito del Tribunal Constitucional y Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, cuya conferencia se tituló “Sindicato y sistema democrático”

En el acto de clausura intervinieron D. José Sánchez Maldonado, Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, y D. José Ángel Narvárez Bueno, Rector de la Universidad de Málaga.

- **Jornada sobre Negociación Colectiva y Mediación en Conflictos Laborales**

La mediación en el Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía y la jurisprudencia asentada sobre la última reforma laboral, protagonizó una interesante jornada el 30 de noviembre en la ciudad de Córdoba, organizada conjuntamente por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, con la colaboración del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Córdoba y la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Córdoba, y que ha contado con una notable asistencia del colectivo de Graduados Sociales andaluces.



Tras el acto de apertura tuvo lugar una mesa de trabajo en la que intervinieron los representantes de Acción Sindical y Relaciones Laborales de Comisiones Obreras de Andalucía, Unión General de Trabajadores de Andalucía y la Confederación de Empresarios de Andalucía, que aportaron su conocimiento y experiencia en el tema, los cuales han ido adquiriendo durante estos años de andadura. Posteriormente tuvo lugar la ponencia sobre “Los efectos de la Jurisprudencia del Tribunal Supremo en materia de ultraactividad de los Convenios colectivos”, impartida por D^a Rosa María Viroles Piñol, Magistrada de la Sala IV del Tribunal Supremo, así como la titulada “La legitimación de los representantes de los trabajadores y su problemática”, a cargo del Magistrado D. Ricardo Bodas Martín, Presidente de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional.

- **Presentación del libro homenaje a la Profesora Dra. Teresa Pérez del Río**

El día 21 de diciembre de 2015, en Jerez, se realizó la presentación del libro homenaje a la Profesora y Catedrática de Derecho del Trabajo D^a. Teresa Pérez del Río en el Salón de Grados de la Facultad de Derecho, de la Universidad de Cádiz.



En el acto intervinieron D. Eduardo González Mazo, Rector de la Universidad de Cádiz, D. Ángel Javier Gallego Morales, Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, D. Fernando Valdés Dal Ré, Magistrado del Tribunal Constitucional, D. Jesús Sáez González, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz, D. Jesús Cruz Villalón, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Sevilla, y D^a Carmen Ferradans Caramés, Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Cádiz.

5. FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN



5. FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN

Como viene haciendo, desde su creación en 1983, el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales planteó para este ejercicio el desarrollo de varias líneas de trabajo en base a las funciones que legalmente tiene atribuidas.

En este ejercicio 2015 se planteó como objetivo incidir en aquellas actuaciones ya fuertemente consolidadas y centradas en las siguientes áreas:

- » Formación para profesionales.
- » Formación universitaria.
- » Producción y publicación de estudios en el campo específico de las relaciones laborales.

Es por ello que durante estos 12 meses se han acometido numerosas tareas en este sentido, las cuales se han visto concretadas en Jornadas, Cursos, Seminarios, elaboración de estudios y publicaciones destinadas a mejorar la difusión y el conocimiento de esta parcela de la realidad.

5.1. FORMACIÓN PARA PROFESIONALES

Este apartado va dirigido, de un lado, a la formación específica de los negociadores de los convenios colectivos andaluces y los mediadores actuantes en el SERCLA, y de otro, a la formación para colectivos cuya actividad guarda relación directa con las relaciones laborales y el CARL.

5.1.1. Formación para Negociadores y Mediadores, se han realizado los siguientes cursos y jornadas:

- » **Jornada con los Coordinadores del CARL**, celebrada en Málaga el 12 de febrero.



- » **Curso Avanzado de Mediación**, para mediadores experimentados, El objetivo del curso es poner en común y contrastar la diferente experiencia mediadora de las personas participantes, trabajando en equipo para detectar posibles acciones de mejora en el sistema y en sus propios perfiles, a partir de un análisis crítico. Además, con el propósito de cumplir con la carta de compromisos del SERCLA, se pretende reciclar conocimientos sobre las principales herramientas de la mediación y las ideas esenciales que deben presidir las actuaciones de las comisiones de mediación. Se han celebrado las siguientes sesiones:

- 27 de mayo en Sevilla
- 4 de junio en Cádiz
- 10 y 11 de septiembre en Málaga
- 24 de noviembre en Granada



- » **Curso Básico de Mediación**, para mediadores noveles, con información jurídica, de gestión y de control de los mecanismos empleados en el SERCLA:

- 12 de noviembre en Cádiz

- » **Jornadas provinciales informativas/formativas**, en colaboración y a petición de la Comisión Permanente de CC.OO-A, para dar a conocer el SERCLA como herramienta de mediación ante conflictos laborales. Estas jornadas, coordinadas por las Secretarías Provinciales de Juventud y Acción Sindical, han estado dirigidas a los representantes más jóvenes de dicho sindicato:

- 9 de abril Huelva
- 16 de abril Granada
- 17 de abril Almería
- 14 de mayo Sevilla
- 15 de mayo Málaga
- 25 de mayo Jaén
- 20 de junio Cádiz
- 26 de junio Córdoba



- » **Foro Aranzadi**. El Foro Aranzadi Social es un encuentro entre profesionales destinado a la actualización continua de los conocimientos necesarios en el ámbito del Derecho laboral y de la Seguridad Social. Organizado por Editorial Aranzadi, cuenta con la colaboración del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, de diversas Universidades y de varios Colegios Profesionales.

- Este año se ha participado en el “X Foro Social Granada”

- » **Sesión informativa sobre el CARL y el SERCLA**, a miembros del Sindicato Andaluz de Trabajadores (SAT). Celebrada en nuestra sede de Sevilla el 2 de octubre.

5.1.2. Colectivos y Colegios Profesionales: en esta categoría se incluyen a los grupos que mantienen una relación directa con el Consejo y a los que se ofrece formación a través, fundamentalmente, de la fórmula de los Congresos y Conferencias.

- » **Jornada Colegio de Abogados de Cádiz**, el 11 de junio, un grupo de Graduados en Derecho de la Escuela de Práctica Jurídica en Algeciras, acompañados del Coordinador del Área Laboral de dicha Escuela, D. Joaquín Doña, han visitado las instalaciones del SERCLA donde se les ha impartido una charla por parte del Coordinador del CARL sobre los aspectos prácticos de las conciliaciones y mediaciones. Los alumnos que acaban de incorporarse o que se incorporarán en breve a la práctica profesional han conocido los procedimientos que se siguen en este órgano de mediación.



- » **Sector del metal.** El 10 de Julio, el Coordinador CARL en Cádiz participó en una charla coloquio sobre negociación colectiva dirigida a las empresas auxiliares del sector del metal, organizadas por la Confederación de Empresarios de Cádiz, moderada por Juan Jesús García Parra, director del Departamento Jurídico de la CEC, que contó con la participación de José Luis Ferrer Rossi, presidente de la Comisión de Relaciones Laborales de la CEC, y Emilio Sambucety, coordinador del CARL en la provincia de Cádiz.
- » **Letrados del turno de oficio.** Los días 15 y 16 de diciembre, la nueva promoción de letrados del turno de oficio de la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Cádiz, visitaron la sede SERCLA donde se les impartió una clase sobre procedimientos SERCLA.
- » **Graduados Sociales.** El 30 de noviembre se celebró en Córdoba, una Jornada sobre la Mediación en el Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía, organizada conjuntamente por el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Graduados Sociales y el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, con la colaboración del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Córdoba y la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Córdoba.

Esta interesante jornada contó con dos excelentes ponencias de temas tan importantes como son “Los efectos de la Jurisprudencia del Tribunal Supremo en materia de ultra actividad de los Convenios Colectivos”, impartida por D^a. Rosa María Viroles Piñol, Magistrada de la Sala IV del TS, y de otra parte “La legitimación de los representantes de los trabajadores y su problemática”, a

cargo de otro gran ponente y Magistrado como es D. Ricardo Bodas Martín, actual Presidente de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional.

- » **XXXIV Jornadas Universitarias Andaluzas de Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales**, celebradas en Málaga los días 26 y 27 de noviembre, que versaron sobre “30 AÑOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LIBERTAD SINDICAL: PERSPECTIVAS Y RETOS”. Las jornadas, unas de las más importantes dentro de la agenda formativa del Consejo, tuvieron como objetivo principal el intercambio de ideas a través del debate, así como el impulso de las relaciones entre las distintas universidades.

Además de las tres ponencias principales se presentaron un total de 23 comunicaciones

Siguiendo con la dinámica desarrollada en anteriores ediciones, al término de las jornadas se procedió a la entrega de los premios:

- Mejor comunicación, a Doña Margarita Miñarro Yanini (Universidad Jaume I de Castellón), por su comunicación sobre “*Representatividad de las asociaciones empresariales: nuevos tiempos, viejos problemas irresueltos*”.
- Primer accésit a D^a. MARÍA SALAS PORRAS, por su trabajo “*El tratamiento jurisprudencial de la libertad*”.
- Segundo accésit a D. JOSÉ SÁNCHEZ PÉREZ, por su trabajo “*Opciones procesales en la tutela de la libertad sindical*”.

Por último cabe destacar la conferencia de clausura que bajo el título “*Sindicato y sistema democrático*” fue impartida por D. Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer, Consejero Permanente del Consejo de Estado, Presidente Emérito del Tribunal Constitucional y Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

5.2. FORMACIÓN UNIVERSITARIA

Con el fin de acercar la labor del CARL a los futuros profesionales, han asistido diversos grupos de alumnos universitarios y de enseñanza secundaria, en las sedes provinciales del CARL, a sesiones divulgativas y de mediación con el fin de que conozcan de primera mano las gestiones derivadas de ésta y su utilidad en el mundo laboral.

Actividades en la provincia de Cádiz

- » El día 14 de enero, un grupo de alumnos del Grado de Relaciones Laborales y RRHH de la UCA visitaron la sede SERCLA de Algeciras, asistieron a una sesión informativa impartida por el

Coordinador del CARL en Cádiz sobre procedimientos previos (Conciliación mediación) a la vía laboral.

- » Los días 21 y 30 de enero, dos grupos de alumnos del ciclo de grado medio en gestión administrativa del IES Hozgarganta de Jimena de la Frontera, visitaron la sede SERCLA de Algeciras, donde se les impartió una charla sobre el CARL.



- » El día 15 de abril, los alumnos del Grado Superior de Administración y Finanzas del Instituto Puente Europa de Algeciras, visitaron la sede SERCLA de Algeciras donde se les impartió una charla sobre mediación laboral.

- » El 5 de mayo, el Coordinador del CARL en Cádiz, impartió una conferencia en el Edificio I+D+i del Campus Científico-Tecnológico de Algeciras, sede de la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Cádiz. La conferencia, bajo el título de “El Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos de Andalucía”, se ha dirigido a los alumnos del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos del Campus Bahía de Algeciras. Se trata del primer acto de este tipo que se celebra en las nuevas instalaciones tras el traslado de los alumnos.

- » El día 3 de diciembre, el Coordinador CARL en Cádiz participó en las XVIII Jornadas de Derecho del Trabajo de la Universidad de Cádiz, moderando una mesa redonda con los agentes sociales.

- » Finalmente, hay que reseñar que a lo largo de los meses de abril a julio, el Coordinador CARL y el Asesor Técnico SERCLA en la provincia de Cádiz, tutorizaron a cinco alumnos del Master en Mediación de la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Cádiz que estuvieron asistiendo a mediaciones SERCLA en las tres sedes de la provincia.

Actividades en la provincia de Granada

- » En el presente año, han realizado prácticas extracurriculares, en la sede provincial del CARL, cuatro alumnos de la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Granada.

Actividades en la provincia de Málaga

- » El 5 de noviembre, la Coordinadora del CARL en la provincia participó en el Master de Mediación organizado por la Universidad de Málaga con la Ponencia “Descubriendo la Mediación”.

- » A lo largo del curso escolar han realizado prácticas, asistiendo a sesiones del SERCLA, cinco alumnos del Master de Mediación de la Universidad de Málaga.

5.3. INVESTIGACIÓN Y LABOR DIVULGATIVA

Continuando con la labor de promoción y divulgación sobre las relaciones laborales, el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales ha publicado en este ejercicio y dentro de sus principales cabeceras los siguientes trabajos:

- **Colección de Monografías de Temas Laborales**



N° 54, Reforma de las Administraciones Públicas y Empleo Público
XXXIII Jornadas Universitarias Andaluzas de Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales
Coordinador: José Manuel Gómez Muñoz
ISBN: 978-84-608-2865-5
Contiene: 222 p. + CD-ROM



N° 55, Tutela y promoción de la plena integración de la mujer en el trabajo
Libro homenaje a la profesora Teresa Pérez del Río
Coordinadores: Jesús Cruz Villalón, Eva Garrido Pérez y Carmen Ferradans Caramés
ISBN: 978-84-608-3865-4
N° de páginas: 388

- **Memoria de Actividades del CARL 2014**



Esta publicación incluye el resumen de las actuaciones institucionales y formativas llevadas a cabo o impulsadas por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales durante el año 2014, así como de las competencias propiamente administrativas asignadas a este órgano.

- **Temas Laborales. Revista Andaluza de Trabajo y Bienestar Social (ISSN: 0213-0750)**



Dentro de esta colección de periodicidad trimestral, se han editado en el presente año los números 128, 129, 130 y 131. Siendo, el correspondiente al tercer trimestre, *Monográfico sobre el impacto de la Jurisprudencia Europea sobre las Relaciones Laborales en España*.

5.4. INTERNET: NUEVAS HERRAMIENTAS Y SERVICIOS

- **Visitas a la página Web**

En el año 2015 el número de visitas a la página Web del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, según se ha recogido en el sistema "google analytics", superaron las ciento cuarenta mil, siendo el número de páginas vistas quinientas treinta y siete mil, con un promedio de tiempo en el sitio de cuatro minutos, y siendo los contenidos más consultados los correspondientes al Servicio de Negociación Colectiva y al apartado del SERCLA.

6. ORGANIZACIONES EMPRESARIALES, SINDICALES Y ASOCIACIONES PROFESIONALES DEL TRABAJO AUTÓNOMO



6. ORGANIZACIONES EMPRESARIALES, SINDICALES Y ASOCIACIONES PROFESIONALES DEL TRABAJO AUTÓNOMO

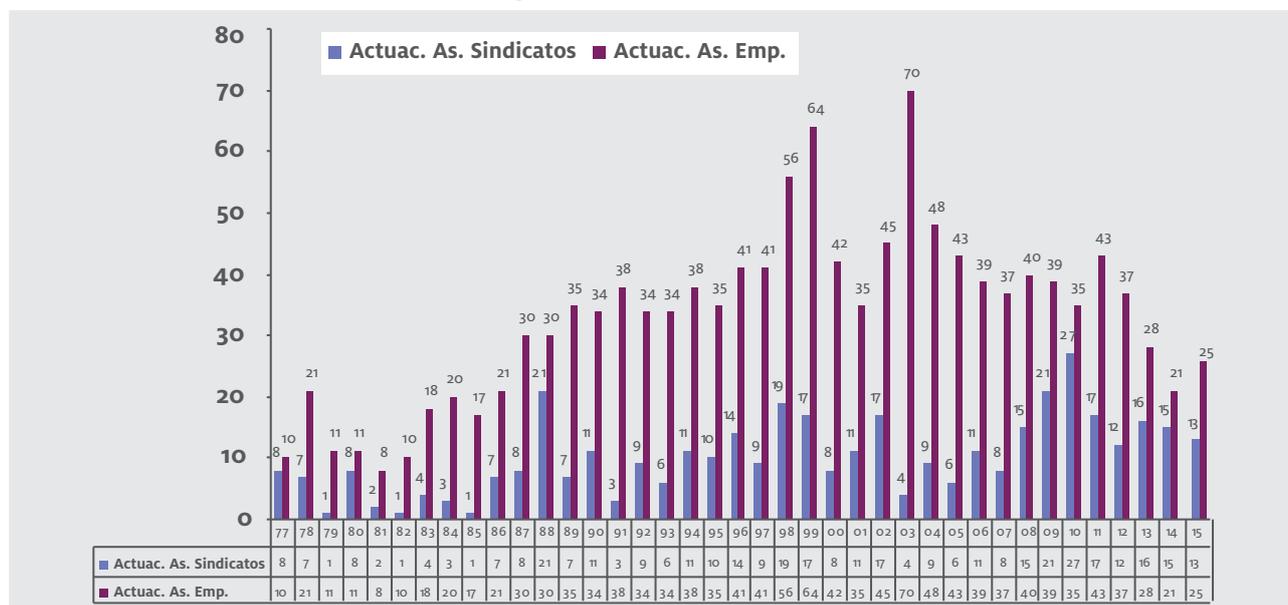
6.1. OFICINA DE DEPÓSITO DE LOS ESTATUTOS DE LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y SINDICALES

Le corresponde al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales “asumir, a través de la Secretaría General, el registro de sindicatos de trabajadores y asociaciones empresariales de ámbito superior a la provincia y que no rebase el de la Comunidad Autónoma” –art. 3.2.g de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales–.

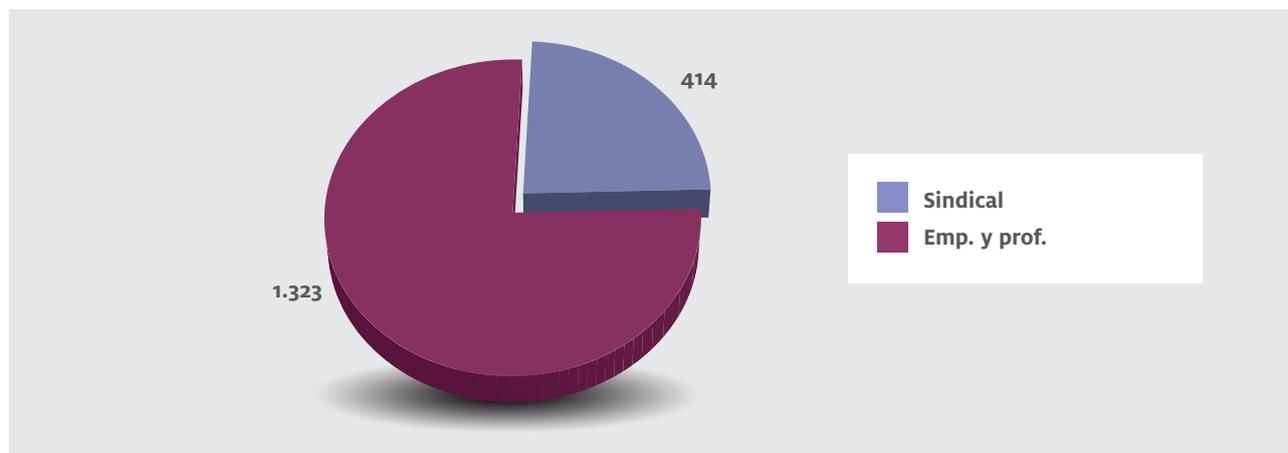
ACTUACIONES EN MATERIA ASOCIATIVA EN EL PERIODO 1983-2015

La competencia de la Oficina de depósito del CARL en su ámbito territorial alcanza a las organizaciones de naturaleza interprovincial o autonómica. En el global de la base de datos de entidades de esta naturaleza figuran inscritas un total de 812 organizaciones empresariales y 250 organizaciones sindicales.

Gráfico 1: Actuaciones depositadas en el CARL, evolución desde 1983 a 2015



De un total de 1.737 actuaciones realizadas y culminadas en materia de asociaciones empresariales, profesionales y sindicales, el 76,17% corresponden a entidades empresariales, y un 23,83% han sido solicitadas por las organizaciones sindicales.

Gráfico 2: Total de actuaciones 1983 – 2015: Distribución por tipo de organización

Las actuaciones que mayoritariamente han sido objeto de depósito quedan referidas a la constitución, modificación y disolución de entidades asociativas, tanto de primer como de ulterior grado. De forma minoritaria, a partir del cambio del marco normativo operado en este ejercicio, han sido también objeto de depósito fusiones e integraciones de entidades asociativas, así como designaciones o cambios en las juntas directivas de las mismas.

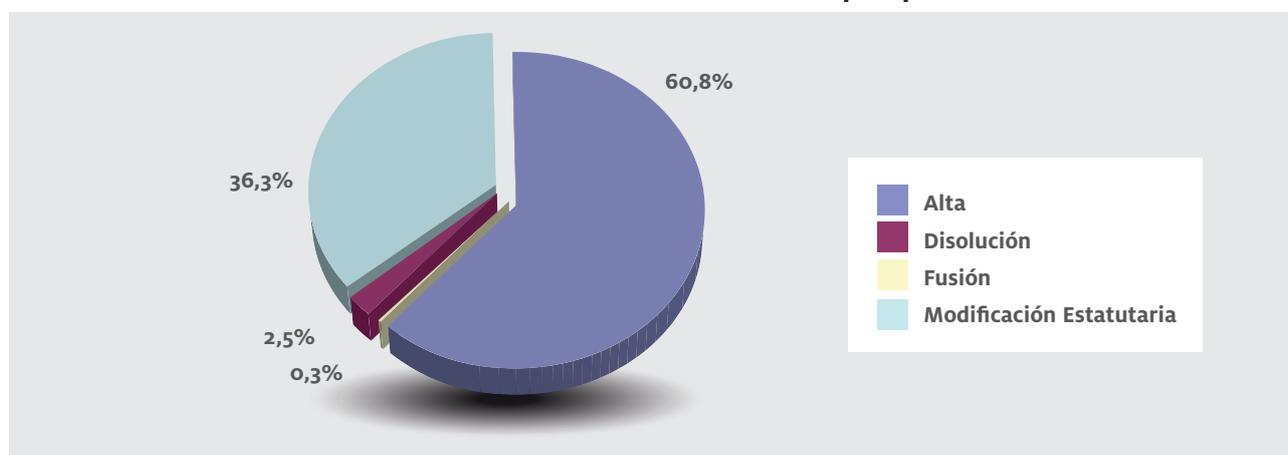
Por el contrario, no tienen reflejo estadístico tres tipos de actuaciones realizadas por el personal que atiende la Oficina de depósito de los estatutos del CARL:

- a) Las solicitudes de depósito de estatutos de nuevas organizaciones o de modificaciones estatutarias de asociaciones ya inscritas que no llegan a culminarse en su totalidad por contener anomalías la documentación aportada por los solicitantes, las cuales no son subsanadas conforme a derecho o dentro de plazo. En estos casos la solicitud finaliza con el rechazo del depósito de los estatutos o con el desistimiento de los interesados a continuar con la tramitación del expediente. En el pasado año 2015 se han computado 2 expedientes de organizaciones empresariales cerrados sin culminar el depósito de las altas o de las modificaciones estatutarias.
- b) Los actos de tramitación solicitados por las organizaciones ya inscritas que no se reflejan con anotaciones en los libros de depósito, tales como la emisión de certificados de inscripción de las entidades que tienen depositados sus estatutos; la emisión de fotocopias compulsadas de los estatutos o de las actas de constitución o de modificación estatutaria; las comunicaciones de cambios de domicilio que no tienen la consideración de cambio estatutario; y las comunicaciones al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales de los cambios de las Juntas Directivas de las organizaciones ya inscritas. Hay que tener en cuenta que desde septiembre de 2015, a consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones empresariales y sindicales, los actos que pueden ser aceptados en depósito se han ampliado considerablemente, lo que tendrá reflejo en estadísticas futuras.
- c) Las actuaciones derivadas de la necesaria adaptación de los formularios y la base de datos donde se almacena la información de las entidades que tienen depositados sus estatutos, a las

especificaciones señaladas en el citado Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, que, además de sustituir al Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, reguladora del derecho de asociación sindical, va a permitir la tramitación telemática de los expedientes de depósito de documentación de las organizaciones sindicales y empresariales. Una de las acciones que ha tenido más repercusión con la entrada en vigor de la nueva normativa ha sido la solicitud de certificados de composición de Juntas Directivas, puesto que los resultados derivados de la elección de los órganos directivos en el seno de las organizaciones respectivas pueden ser depositados en el expediente de la organización por voluntad de las propias entidades interesadas.

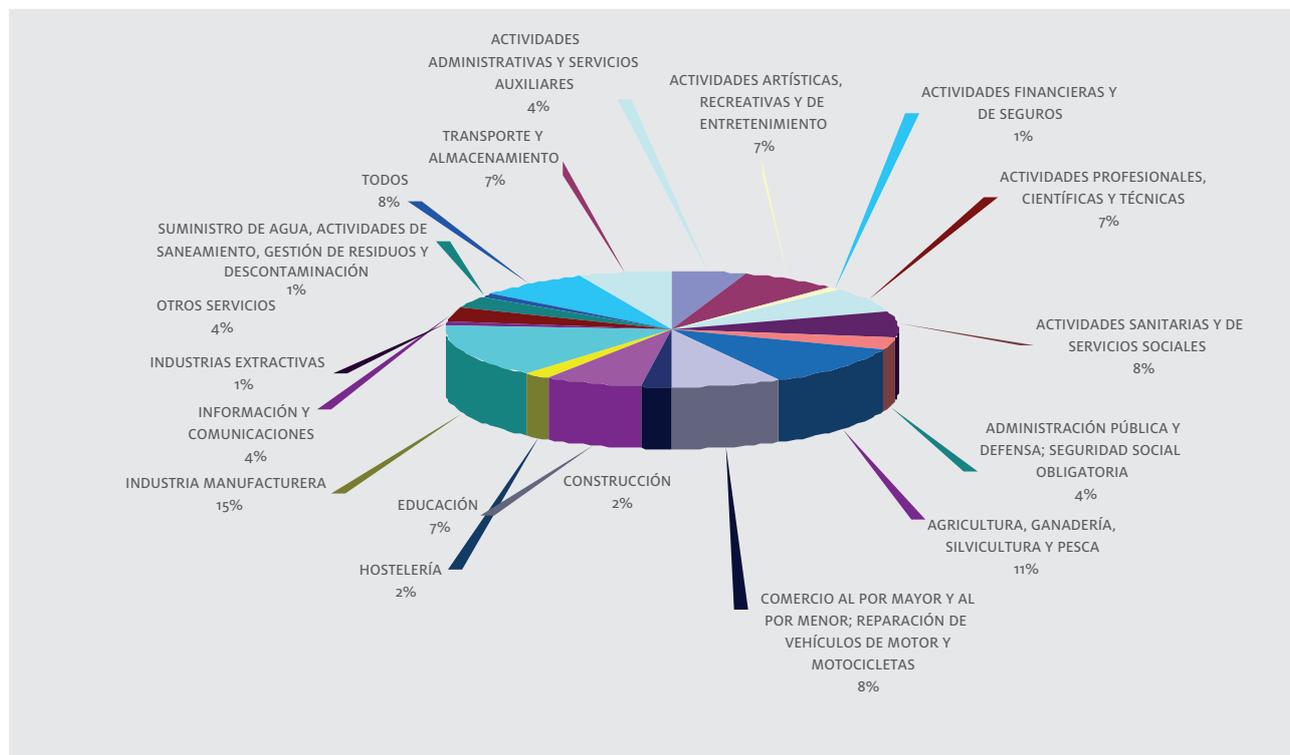
Volviendo a las actuaciones computables, durante el período que va del año 1983 al 2015, la tramitación de las solicitudes de depósito de organizaciones empresariales, profesionales y sindicales, necesarias para que estas organizaciones puedan adquirir personalidad jurídica, han representado el 60,8% del total de las actuaciones realizadas; las tramitaciones de las modificaciones estatutarias de asociaciones ya inscritas han representado el 36,3% de las acciones registradas; un 2,5% corresponden a las actuaciones derivadas de las solicitudes de disolución de las asociaciones ya inscritas; finalmente, de las 1.737 actuaciones realizadas, un 0,30% de ellas tenían como finalidad depositar la documentación relativa a las fusiones e integraciones entre las organizaciones ya inscritas.

Gráfico 3: Total de actuaciones hasta 2015: Distribución por tipo de actuación



Si entramos en el análisis de los sectores productivos en los que se insertan las distintas organizaciones inscritas en los depósitos de estatutos de organizaciones empresariales y sindicales del CARL, a lo largo del período analizado observamos que el mayor porcentaje de asociaciones se insertan dentro del sector de la “industria manufacturera” (15%), seguido por las organizaciones relacionadas con el sector de la “agricultura, ganadería, silvicultura y la pesca” (11% del total); en tercer lugar, se encuentran las organizaciones relacionadas con el sector del “comercio y la reparación de vehículos de motor y motocicletas”, que representan un 8% del total, al igual que las organizaciones relacionadas con el sector de las “actividades sanitarias y de servicios sociales”. En cuarto lugar se sitúan el sector de las “actividades profesionales, científicas y técnicas”, el sector de la “educación”; el sector de las “actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento” y el sector del “transporte y almacenamiento” con un 7% del total, cada uno de ellos.

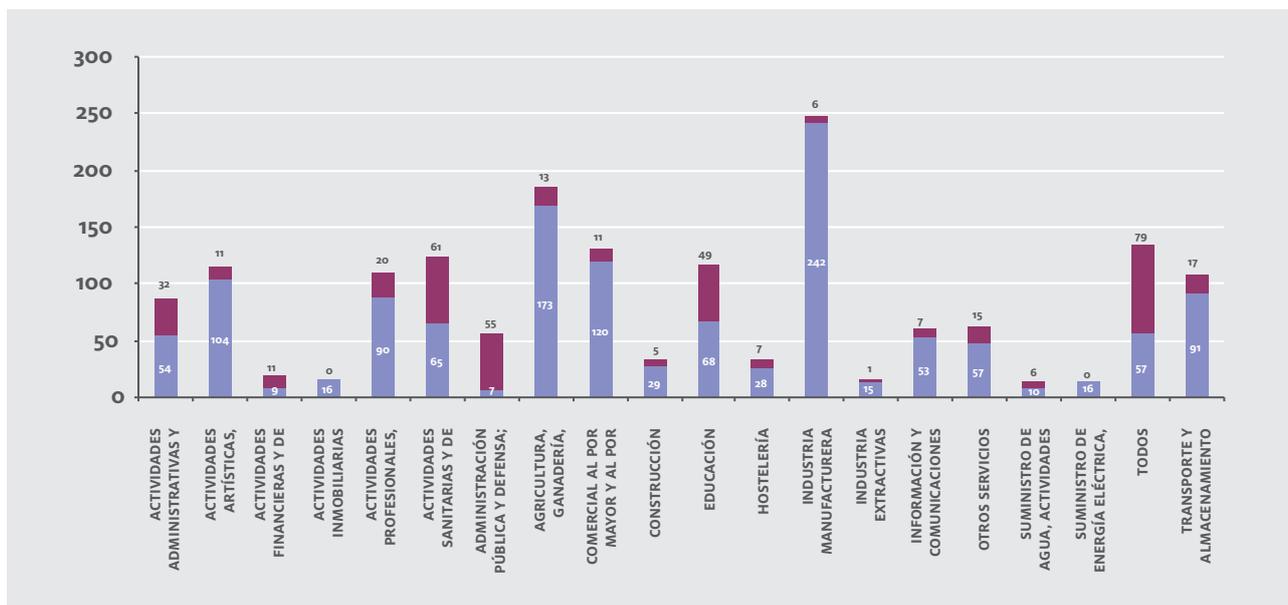
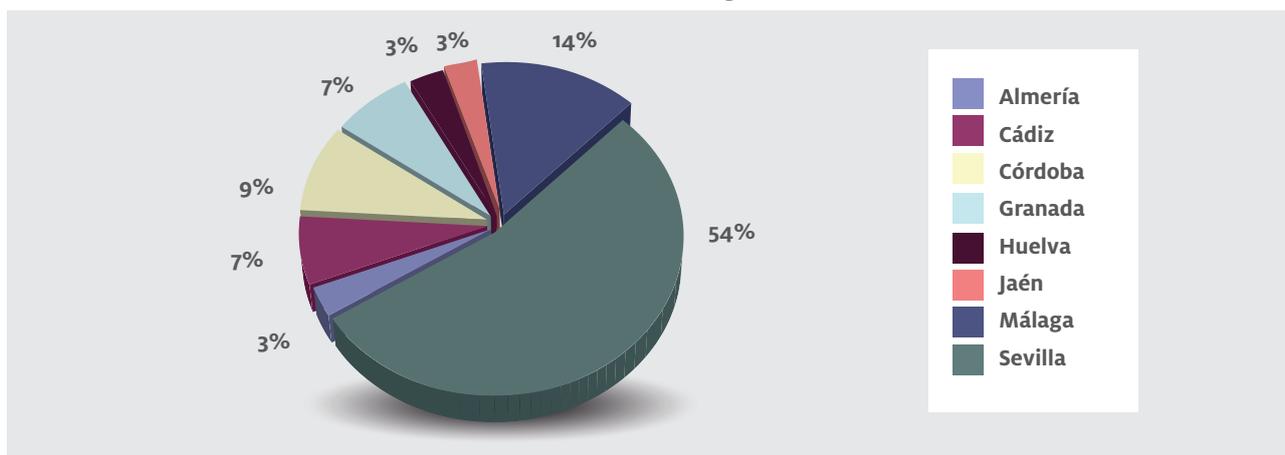
Gráfico 4: Total de actuaciones por sectores de actividad



En la distribución de actuaciones por sectores de actividad, en función del grupo de organización, se observan ciertas diferencias, puesto que en el sector de la “Industria manufacturera” son mayoritarias las actuaciones empresariales, con 242 organizaciones, seguidas por actuaciones realizadas dentro del sector de la “agricultura, ganadería, silvicultura y pesca” (173 organizaciones). Conviene tener en cuenta que las cifras que se van citando no coinciden con el número real de organizaciones dadas de alta, puesto que una asociación puede actuar en uno o varios sectores económicos.

En el sector de la “Administración Pública, defensa y Seguridad Social” se constata la mayor presencia de organizaciones sindicales respecto a las de naturaleza empresarial, computándose 49 organizaciones sindicales depositadas y 7 organizaciones de carácter empresarial. También destaca la presencia de las organizaciones sindicales en los sectores de “actividades sanitarias y servicios sociales” (61 sindicatos) y “Educación” (49 sindicatos), aunque en este último sector no superan a las organizaciones empresariales (67 entidades).

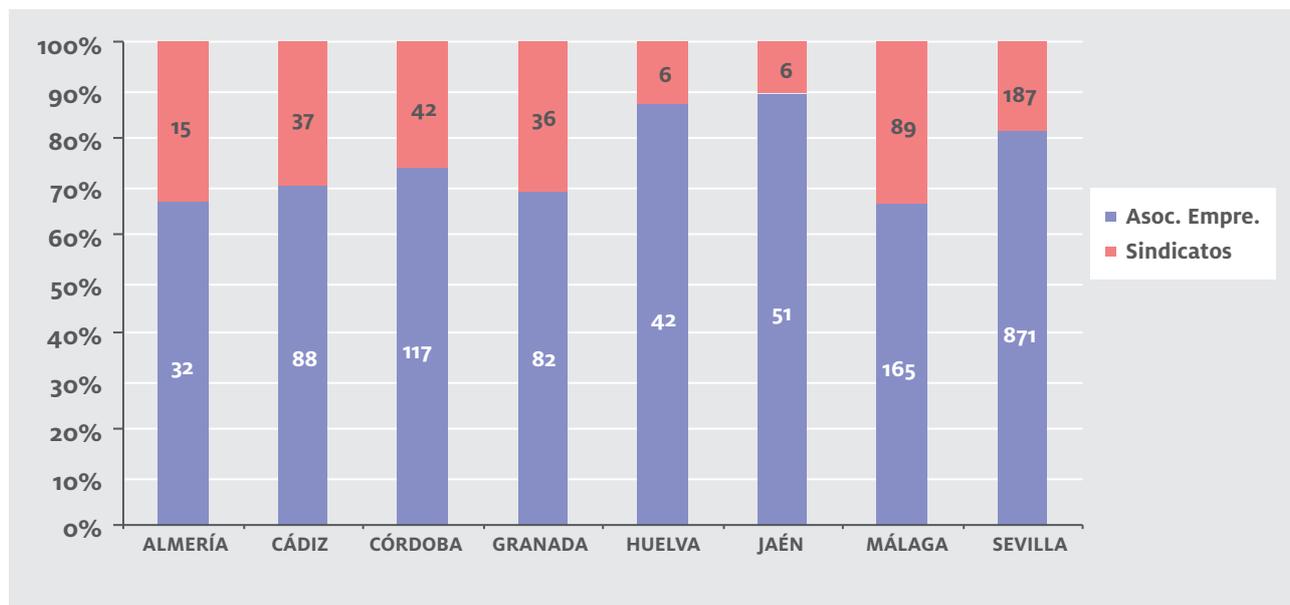
Como dato relevante, hay actividades donde no existe ninguna organización sindical inscrita, siendo el sector de las “actividades inmobiliarias” y el sector del “suministros de energía eléctrica, gas, vapor y aire”.

Gráfico 5: Distribución de actuaciones por sectores de actividad en función del tipo de organización**Gráfico 6: Total de actuaciones según domicilio social**

Si analizamos el lugar donde está situado el domicilio social de las organizaciones asociativas -siendo uno de los requisitos que la normativa exige que conste en los correspondientes estatutos-, obtenemos la conclusión de que más de la mitad de las organizaciones (54%) eligen situarlo dentro de la provincia de Sevilla; la segunda provincia donde hay más organizaciones domiciliadas es Málaga (14%), siendo la tercera preferencia para situar el domicilio la provincia de Córdoba (9%).

Si nos centramos en la relación que existe entre la provincia donde está situado el domicilio social y el tipo de organización –empresarial o sindical-, observamos que en la provincia de Sevilla se encuentran domiciliadas 815 asociaciones empresariales y 187 sindicatos; en la provincia de Málaga, 150 entidades empresariales y 89 entidades sindicales; y finalmente, en la provincia de Córdoba, 98 asociaciones empresariales y 42 sindicatos.

Gráfico 7: Actuaciones por tipo de organización y provincia donde radique su sede



ACTUACIONES REGISTRALES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2015

Del análisis estadístico de las actuaciones realizadas por el personal del CARL en materia de asociaciones, durante el año 2015, se observa que el 30% de las actuaciones corresponden a nuevas altas o constitución de organizaciones. Un 50% de las actuaciones realizadas han tenido como objetivo depositar la documentación relativa a las modificaciones estatutarias de organizaciones ya inscritas, un 15% han tenido como finalidad realizar los trámites precisos para aprobar la disolución de asociaciones ya inscritas y por último un 5% correspondiente a fusiones e integraciones.

Gráfico 8: Actuaciones del 2015 por tipo de expediente y tipo de organización

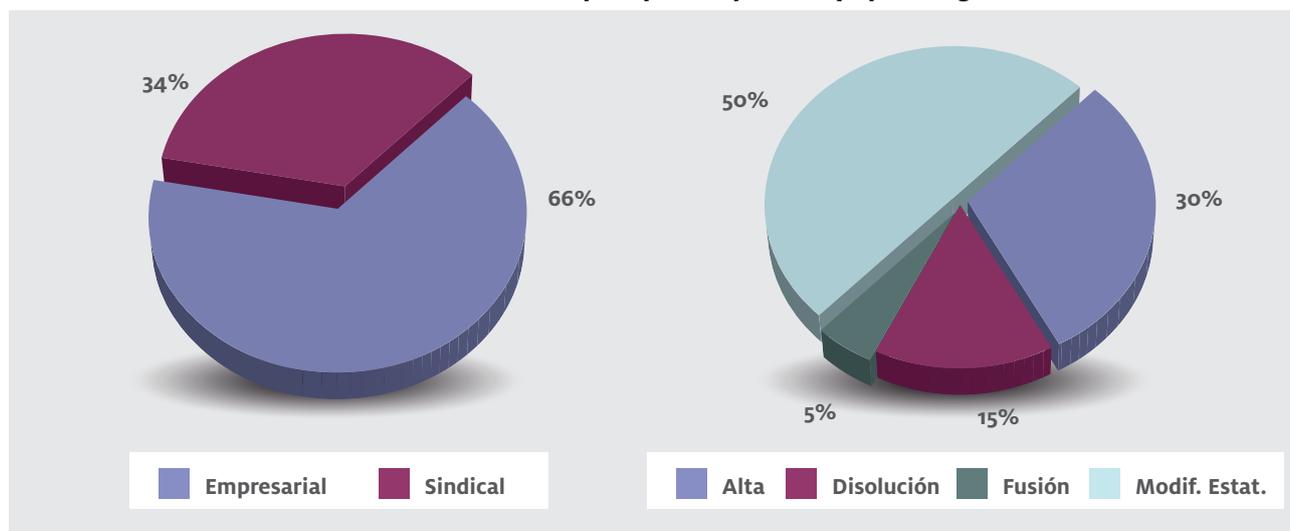
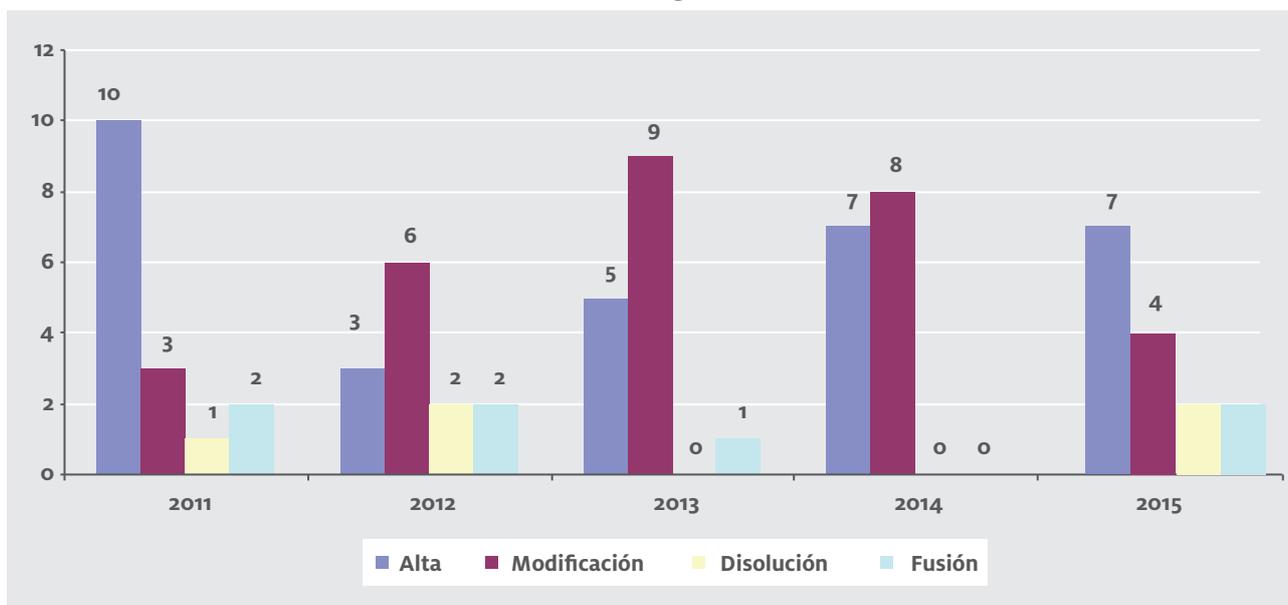
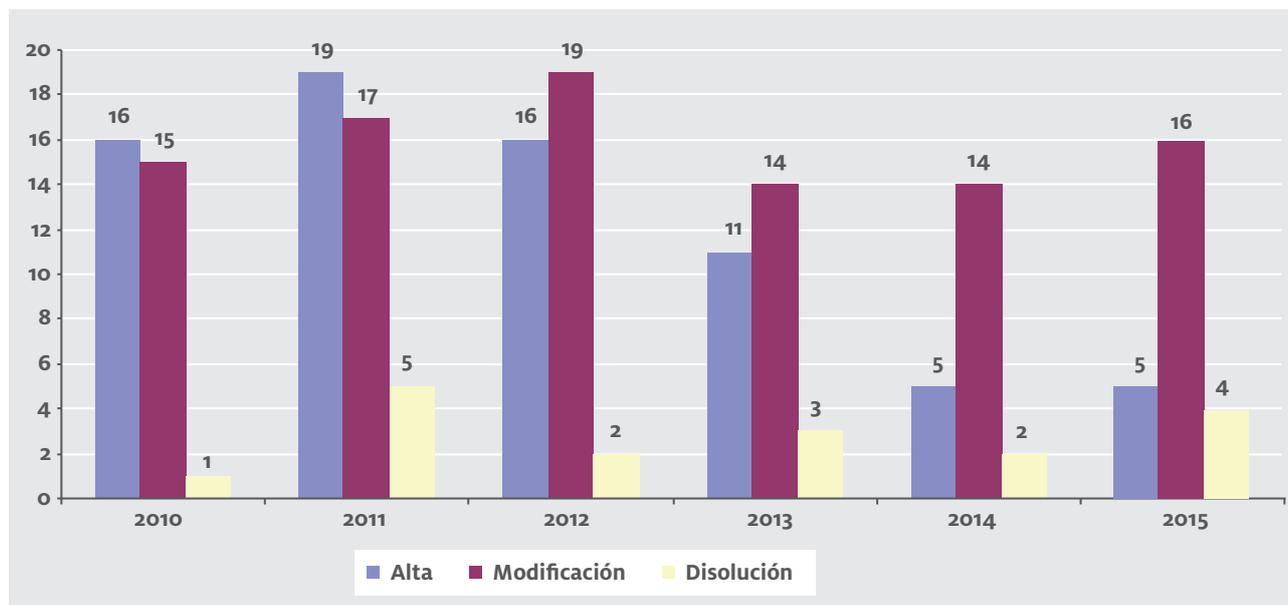


Gráfico 9: Evolución de actuaciones por tipo de acto (2011-2015)**Gráfico 10: Evolución de actuaciones organizaciones sindicales (2011-2015)**

En cuanto a las actuaciones relacionadas con las organizaciones sindicales, la conclusión principal del análisis del año 2015 es que se ha producido un incremento de las fusiones sindicales con pérdida de personalidad jurídica de alguna de las organizaciones que se fusionan.

Gráfico 11: Evolución de actuaciones organizaciones empresariales (2010-2015)

En las actuaciones empresariales, la conclusión principal del análisis del año 2015, en comparación con el año anterior, ha sido el significativo incremento de las altas y de las disoluciones organizacionales.

6.2. DEPÓSITO DE ESTATUTOS DE ASOCIACIONES PROFESIONALES DEL TRABAJO AUTÓNOMO DE ANDALUCÍA

El artículo 1 del Decreto 362/2009, de 27 de octubre, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento, dictado en desarrollo de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo, establece que dicho registro depende orgánicamente de la Consejería competente en materia de Empleo y lo adscribe al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. Su competencia abarca organizaciones de ámbito territorial igual o inferior al de la comunidad autónoma.

Desde su creación en el año 2009 hasta el inicio de 2015, se han dado de alta un total de 107 asociaciones profesionales del trabajo autónomo.

En el año 2015 se han dado de alta 4 nuevas organizaciones, se ha tramitado y aprobado una modificación estatutaria y se ha producido una disolución asociativa.

Gráfico 11: Evolución de actuaciones de organizaciones del trabajo autónomo (2009-2015)

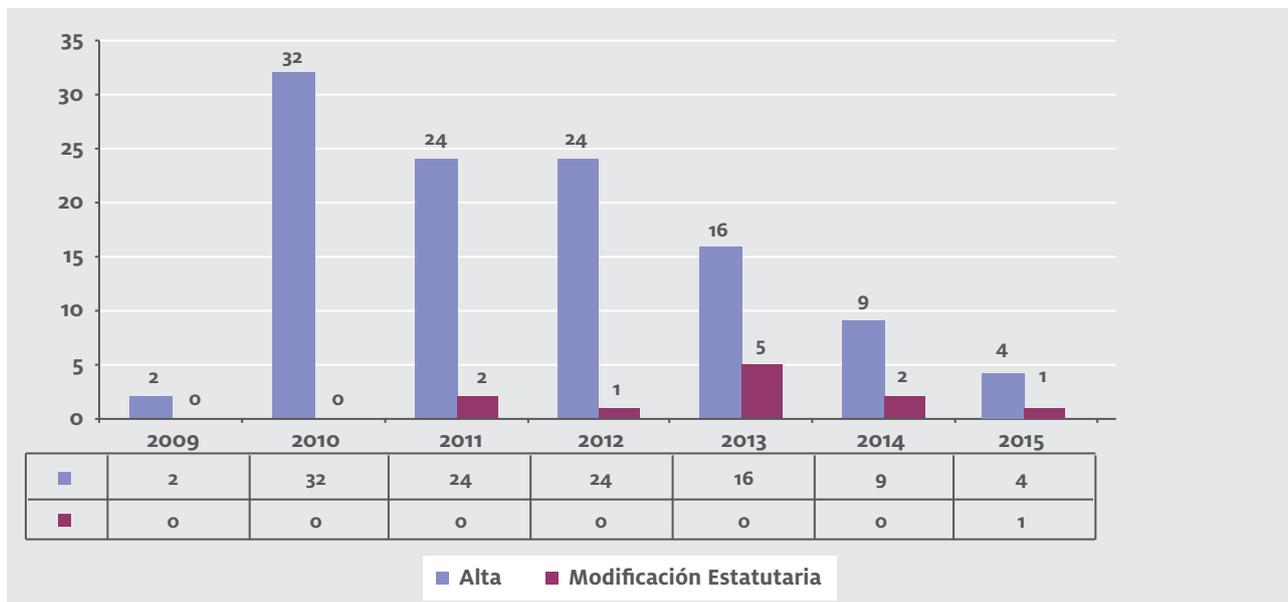
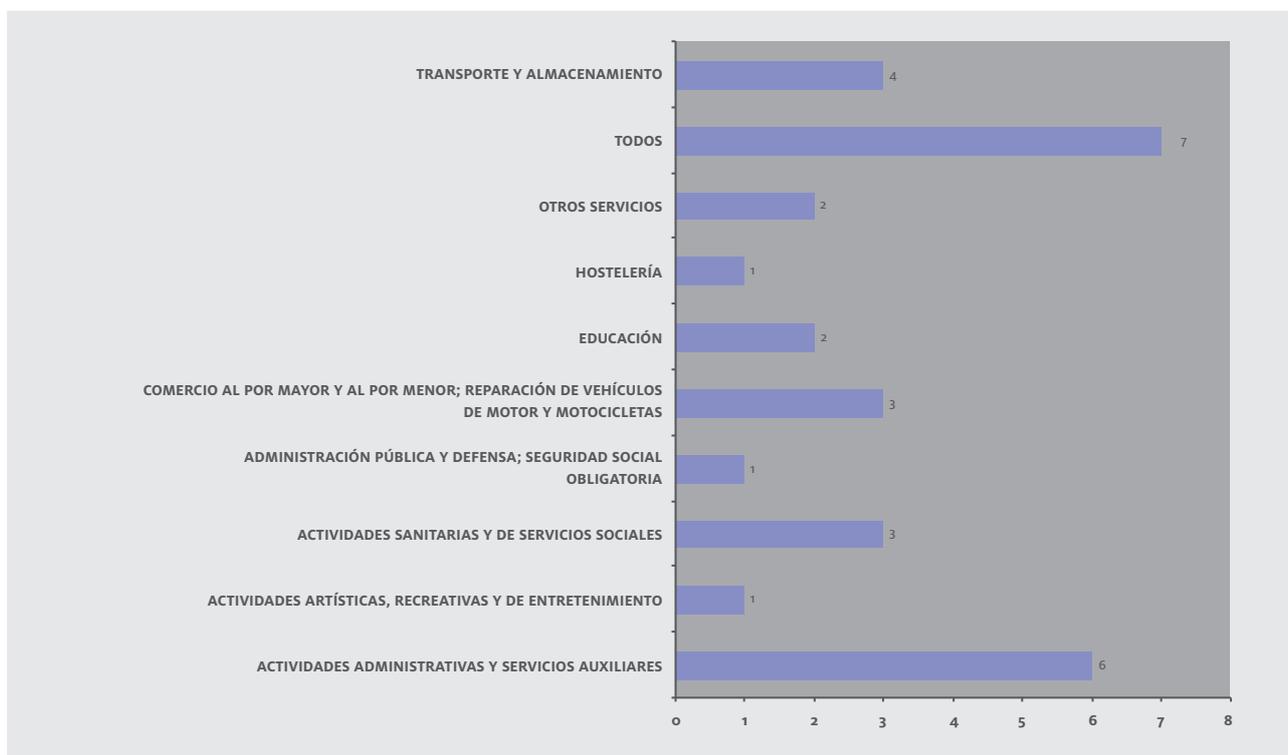
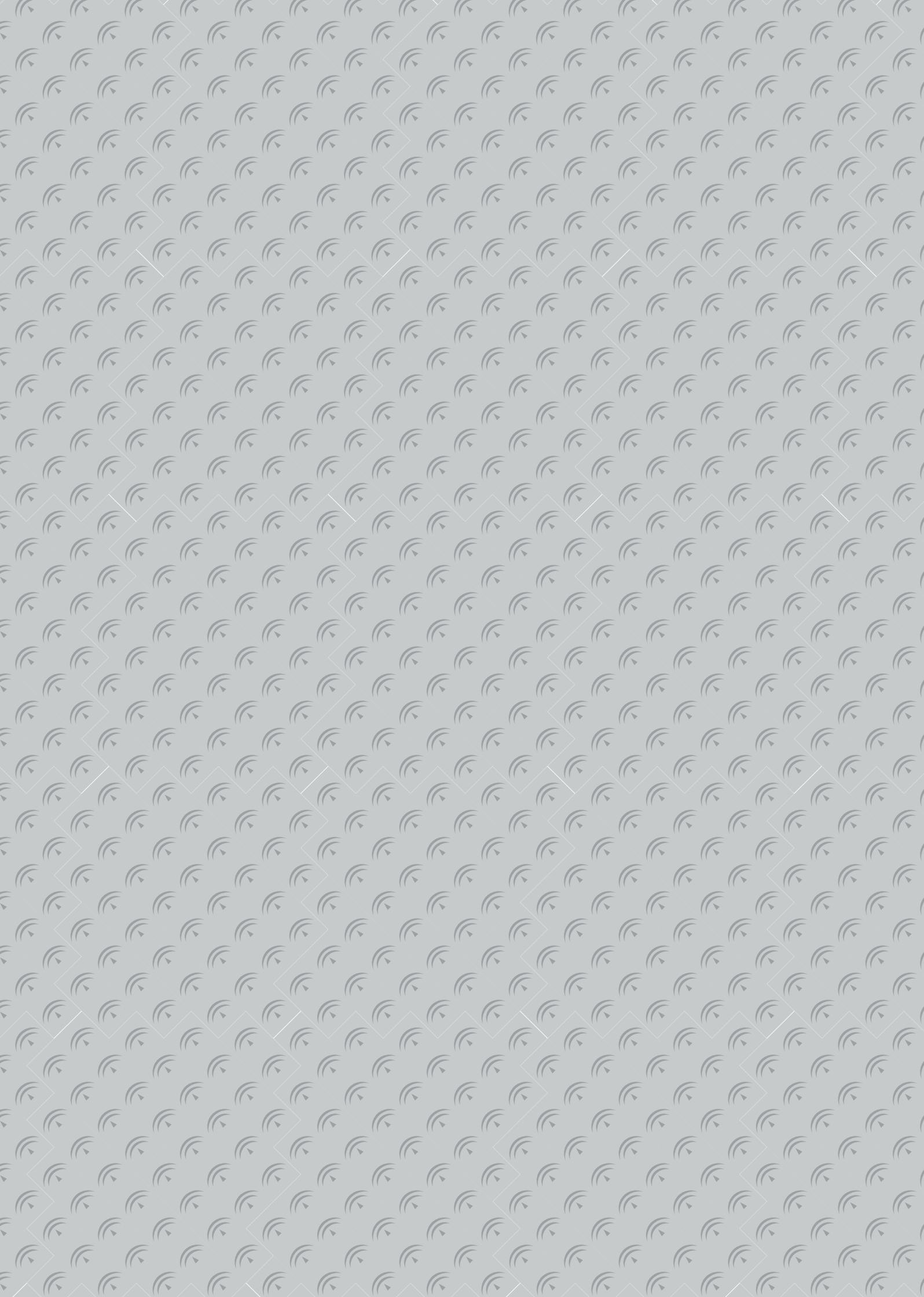


Gráfico 12: Actuaciones 2015 por sectores de actividad







JUNTA DE ANDALUCIA